1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: septiembre de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.682-2026
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el análisis del sector del proceso de contratación que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, cuyo objeto es: **"Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje",** en desarrollo del proyecto **Implementación del Espectáculo Luminoso y Visual de Alumbrado Navideño en Santiago de Cali**. BP-26005329.
Este análisis se elabora en cumplimiento del deber de las entidades estatales de efectuar el estudio del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el fin de obtener la información necesaria para la adecuada estructuración del proceso de selección.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquirir bienes, obras y servicios para el cumplimiento de sus fines, estas deben orientar sus actuaciones a satisfacer las necesidades institucionales y a procurar la adecuada y eficiente utilización de los recursos públicos.

En este sentido, resulta indispensable que las entidades conozcan y comprendan: (i) la necesidad que pretenden satisfacer; (ii) las condiciones del mercado en el que se desarrollará el proceso de contratación; (iii) los posibles oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual; y (iv) los factores técnicos, jurídicos, económicos, financieros, organizacionales y de riesgos que pueden incidir en la estructuración y ejecución del contrato.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis constituye un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

insumo para la estructuración de los estudios y documentos previos y debe guardar correspondencia con las características particulares del proceso de contratación, tales como su objeto, alcance, valor, modalidad de selección y riesgos asociados.

En cumplimiento de dicho deber, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP adelanta el presente análisis del sector con el propósito de conocer y comprender las condiciones del mercado relacionadas con el alquiler de los elementos del alumbrado navideño, incluyendo su montaje, mantenimiento, desmontaje y retiro, así como identificar las características de la oferta y la demanda, el comportamiento del sector, el marco normativo aplicable y los aspectos técnicos, económicos, financieros y organizacionales que pueden incidir en la futura contratación.

La estructuración técnica de la necesidad toma como referencia los insumos y productos derivados del proceso de consultoría adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para la estructuración y diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, a partir de los cuales se han definido y validado progresivamente aspectos relacionados con el concepto, las características de los elementos, dimensiones de referencia, zonas y sitios de intervención, cantidades y demás condiciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.

Esta información constituye un insumo para la estructuración contractual y será objeto de las validaciones y ajustes que correspondan por parte de la Entidad. El presente análisis permitirá contar con información objetiva y suficiente para soportar la estructuración del proceso de contratación, en observancia de los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En este contexto, mediante la futura contratación la Entidad busca disponer temporalmente de los elementos requeridos para el Alumbrado Navideño Cali 2026, así como contar con las actividades y recursos necesarios para su montaje e instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el período de exhibición y posterior desmontaje y retiro, de conformidad con las condiciones técnicas que establezca la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en el marco de una iniciativa de interés público orientada al fortalecimiento de las dinámicas culturales, turísticas, económicas y sociales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este marco, el proyecto de alumbrado navideño se configura como un escenario clave dentro del programa "Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico", permitiendo la materialización de un espectáculo visual que combina tradición, arte y tecnología, y que año tras año atrae miles de visitantes, dinamiza el comercio y proyecta a la ciudad como un destino multicultural y biodiverso de talla mundial.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento de sus funciones, lidera la ejecución de este proceso contractual cuyo objeto es "**Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje"**, garantizando la adecuada planeación, instalación y sostenibilidad de la infraestructura necesaria para que la ciudad viva una temporada navideña segura, inclusiva y memorable.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, tiene dentro de sus indicadores de producto la realización de espectáculos visuales y luminosos anuales de alumbrado implementados, que se encuentra asignados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en este sentido la alineación con el plan de desarrollo de la presente contratación se resume de la siguiente manera:

Propósito: 61 - Cali reconciliada
Reto: 6102 oportunidades para la integración
Programa: 610203 Cali Distrito Deportivo, Cultural
Indicador de producto: 6102030034 Espectáculos visuales y luminosos anuales de alumbrado navideño implementados.

4. DEFINICIONES

La siguiente tabla presenta las definiciones de los principales términos técnicos, jurídicos y comerciales utilizados en el presente análisis del sector, relacionados con el alquiler de los elementos del alumbrado navideño y las actividades asociadas a su montaje e instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro, con el propósito de facilitar su interpretación y mantener uniformidad conceptual entre los documentos que soportan la estructuración del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Alumbrado navideño	Conjunto de elementos ornamentales, lumínicos, eléctricos, estructurales y decorativos instalados temporalmente en espacios definidos por la Entidad con ocasión de la temporada navideña, destinados a conformar una intervención temática y lumínica de carácter temporal.
Elementos del alumbrado navideño	Conjunto de figuras, estructuras, luminarias, sistemas de iluminación, componentes eléctricos, elementos decorativos, tecnológicos, interactivos, de control y demás bienes requeridos para materializar el diseño establecido por la Entidad
Figura ornamental	Elemento decorativo individual destinado a conformar la ambientación del Alumbrado Navideño, que puede incorporar estructuras metálicas, materiales ornamentales, iluminación LED, componentes eléctricos, elementos tecnológicos u otros recursos definidos en las especificaciones técnicas.
Logística inversa	Conjunto de actividades posteriores a la finalización de la operación que comprende desmontaje, embalaje, cargue, transporte, retiro y retorno de los elementos al contratista o al lugar que corresponda.
Alquiler	Modalidad mediante la cual el contratista pone temporalmente a disposición de la Entidad los elementos ornamentales, lumínicos, eléctricos, estructurales y demás componentes requeridos para el alumbrado navideño, durante el período y bajo las condiciones contractualmente establecidas, conservando en todo momento la propiedad de dichos elementos y asumiendo su posterior retiro.
Alistamiento y adecuación	Conjunto de actividades previas necesarias para disponer los elementos objeto del contrato en condiciones técnicas, estéticas, estructurales, eléctricas y funcionales adecuadas para su instalación y puesta en funcionamiento. Puede comprender, según corresponda, inspección, revisión, limpieza, reparación, acondicionamiento, ensamble, integración lumínica, cableado interno y pruebas previas.
Montaje e instalación	Conjunto de actividades necesarias para ubicar e instalar los elementos del alumbrado navideño en los sitios definidos por la Entidad. Comprende, según corresponda, transporte, cargue y descargue, distribución, armado, ensamble, izaje, fijación, anclaje, conexiones eléctricas, instalación de componentes temporales, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento.
Mantenimiento	Conjunto de actividades preventivas y correctivas destinadas a conservar las condiciones de funcionamiento, seguridad y presentación de los elementos durante el período establecido, incluyendo inspecciones, ajustes, limpieza, reparación, reposición o sustitución de componentes y atención de fallas o contingencias.
Desmontaje y retiro	Conjunto de actividades realizadas una vez finalizado el período de exhibición, que comprende, según corresponda, desenergización, desconexión, desinstalación, desarme, retiro, embalaje, cargue y transporte de retorno de los elementos objeto del alumbrado navideño, así como el retiro de instalaciones temporales, limpieza y restitución de las áreas intervenidas.
Figura o elemento de	Elemento ornamental y/o lumínico, bidimensional o tridimensional, compuesto por estructuras, sistemas de iluminación, materiales decorativos y demás componentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alumbrado navideño	necesarios para representar los diseños o motivos definidos técnicamente para el proyecto.
Estructura metálica	Elemento o conjunto de elementos estructurales fabricados en materiales metálicos y destinados a soportar figuras, luminarias y demás componentes, garantizando las condiciones de estabilidad y seguridad requeridas para su instalación temporal.
Sistema de iluminación LED	Conjunto de dispositivos y componentes de iluminación que emplean tecnología LED (Light Emitting Diode) y que pueden integrar mangueras, tiras, módulos, píxeles, nodos, reflectores u otros componentes lumínicos previstos en las especificaciones técnicas.
Sistema de control	Conjunto de dispositivos eléctricos, electrónicos o programables destinados a controlar el encendido, apagado, programación, secuencias, efectos y demás funciones de los elementos lumínicos.
Acometida eléctrica temporal	Conjunto de conductores, conexiones, protecciones y demás componentes temporales requeridos para suministrar energía eléctrica a los elementos instalados, de acuerdo con las condiciones y puntos de suministro definidos técnicamente para el proyecto.
Vigilancia y custodia	Actividades destinadas a la protección y custodia de los elementos instalados durante el período definido por la Entidad, orientadas a prevenir pérdidas, hurtos, vandalismo, daños, manipulación no autorizada u otras situaciones que puedan afectar los elementos o su funcionamiento.
Restitución de áreas intervenidas	Actividades requeridas para retirar elementos e instalaciones temporales, realizar la limpieza y corregir las afectaciones atribuibles a la ejecución contractual, procurando que los sitios intervenidos sean entregados en las condiciones establecidas por la Entidad respecto de su estado inicial.
Valor unitario integral	Valor resultante de la suma de los componentes unitarios correspondientes a la puesta en funcionamiento, montaje e instalación, mantenimiento y desmontaje y retiro de cada figura o elemento, conforme a la estructura definida en el Formato Económico para Cotización.
Formato económico para cotizar	Matriz suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP que identifica los sitios o zonas de intervención, elementos o actividades, unidades y cantidades estimadas que deberán utilizar los proveedores como base común para presentar la información económica solicitada.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, que establece requisitos dirigidos a garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas.
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público vigente, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, que establece los requisitos aplicables a los sistemas de iluminación y alumbrado dentro de su ámbito de aplicación.
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se desarrollan las acciones orientadas a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución de las actividades.
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos provenientes de aparatos o componentes eléctricos y electrónicos que han sido descartados y que requieren gestión conforme a la normativa ambiental aplicable.
Licitación Pública	Modalidad de selección prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública mediante la cual la Entidad adelanta un procedimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	competitivo para seleccionar la oferta más favorable, de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
Pliego de condiciones	Documento del proceso de selección que contiene las reglas aplicables, incluyendo los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas para la participación, evaluación y selección del contratista.
RUP	Registro Único de Proponentes administrado por las Cámaras de Comercio, en el cual consta la información relacionada con experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional de los interesados en contratar con las Entidades Estatales, en los casos en que resulte exigible.

Fuente: Elaboración propia, con fundamento en las características técnicas del proyecto y, para los conceptos regulados, en la normativa aplicable.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana comprende diferentes actividades productivas orientadas a la generación de bienes y servicios. Para efectos del presente análisis, el mercado relacionado con el alumbrado navideño involucra principalmente actividades pertenecientes a los sectores secundario y terciario de la economía, debido a la concurrencia de componentes industriales, técnicos, logísticos y de servicios requeridos para la ejecución integral del objeto contractual.

El sector secundario participa en la cadena de suministro mediante actividades relacionadas con la producción, fabricación, transformación y acondicionamiento de estructuras metálicas, figuras ornamentales, componentes eléctricos y electrónicos, sistemas de iluminación, elementos decorativos y demás bienes que pueden integrar las soluciones utilizadas en el alumbrado navideño.

Por su parte, el sector terciario comprende las actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes y equipos, instalaciones eléctricas, mantenimiento especializado, transporte, logística, ingeniería y demás servicios técnicos y operativos necesarios para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

instalación, funcionamiento y posterior retiro de proyectos temporales de iluminación y ornamentación. En este contexto, el objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado principalmente con el sector terciario de la economía, toda vez que la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP consiste en disponer temporalmente, mediante alquiler, de los elementos requeridos para el alumbrado navideño, incluyendo las actividades asociadas a su montaje e instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro, sin que ello implique la adquisición o transferencia de la propiedad de dichos elementos a favor de la Entidad.

No obstante, la prestación integral mantiene una relación directa con actividades propias del sector secundario, en la medida en que los potenciales proveedores deben disponer de estructuras, figuras ornamentales, elementos lumínicos, componentes eléctricos, sistemas de control y demás bienes previamente producidos, fabricados, ensamblados o acondicionados para su utilización temporal.

Aunque la fabricación de los elementos no constituye el objeto principal de la contratación, las actividades industriales y manufactureras forman parte de la cadena de suministro que soporta la prestación del servicio. La ejecución integral del objeto contractual comprende la disponibilidad temporal de los elementos requeridos y las actividades necesarias para garantizar su adecuada utilización durante el período establecido por la Entidad. Estas actividades comprenden, entre otras y según corresponda, el alistamiento y acondicionamiento de los elementos; transporte y distribución hasta los sitios de intervención; cargue y descargue; montaje e instalación; adecuación y conexión de instalaciones eléctricas temporales; pruebas y puesta en funcionamiento; mantenimiento preventivo y correctivo; atención de fallas y contingencias; vigilancia y custodia de los elementos instalados; y, una vez finalizado el período de exhibición, su desenergización, desmontaje, retiro, transporte de retorno y restitución de las áreas intervenidas.

La concurrencia de estas actividades evidencia que se trata de un mercado de naturaleza integral, en el que participan o pueden participar empresas dedicadas al alquiler de bienes y equipos, instalaciones eléctricas, mantenimiento especializado, servicios técnicos, logística y demás actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto. Con el propósito de identificar y caracterizar las actividades económicas relacionadas con el mercado objeto de análisis, se tomó como referencia la Clasificación Industrial Internacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU, utilizada para clasificar las actividades económicas desarrolladas por las unidades productivas.[1.]

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y con las actividades que integran su ejecución, se identifican las siguientes actividades económicas relacionadas con el mercado:

Tabla 2. Actividades económicas CIIU relacionadas con el proceso.

Código CIIU	Descripción
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
4321	Instalaciones eléctricas
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
4329	Otras instalaciones especializadas
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU, versión utilizada para la estructuración del presente análisis.

Dentro de las actividades anteriormente relacionadas, el código 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. presenta especial relación con la naturaleza económica del objeto contractual, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad se fundamenta en la disponibilidad temporal de elementos durante un período determinado, sin transferencia de su propiedad.

De igual manera, el código 4321 – Instalaciones eléctricas guarda relación directa con las actividades necesarias para la instalación, conexión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los componentes eléctricos asociados al proyecto.

Las demás actividades identificadas representan componentes complementarios que pueden intervenir en la cadena de prestación del servicio, particularmente en actividades de mantenimiento especializado, soporte técnico e ingeniería.

La identificación de las anteriores actividades económicas tiene como finalidad caracterizar el mercado y delimitar las actividades empresariales potencialmente relacionadas con la

[1] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C.* Bogotá D.C., Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución del objeto contractual. En consecuencia, su inclusión en el presente análisis no implica que todas deban concurrir obligatoriamente en un mismo proveedor ni constituye, por sí sola, un requisito habilitante para participar en el futuro proceso de selección.

De manera complementaria, se realizó la identificación de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual mediante el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, utilizado en el Sistema de Compra Pública para clasificar los bienes y servicios asociados a los procesos de contratación.

A diferencia de la clasificación CIIU, orientada a identificar actividades económicas, la clasificación UNSPSC permite identificar bienes y servicios relacionados con el objeto contractual y facilita, entre otros aspectos, la consulta y análisis de procesos de contratación con características similares[2].

Considerando la naturaleza integral del proyecto y los componentes técnicos requeridos para su ejecución, se identifican inicialmente los siguientes códigos:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC relacionada con el proceso

Segmento	Familia	Clase
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016-Lámparas y bombillas
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391116-Iluminación exterior y artefactos
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391123- Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391124-Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391125- Luminaria de escenarios y estudios
72-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de sistema especializado	721515- Servicios de sistemas eléctricos
73-Servicios de producción industrial y manufactura	7315- Servicios de apoyo a la fabricación	731515-Servicios de ensamble
81-Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	8110-Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811017- Ingeniería eléctrica y electrónica

[2] **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.** *Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC*. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

La clasificación identificada refleja la naturaleza integral de la futura contratación. Los códigos asociados a iluminación exterior y especializada guardan relación con los elementos lumínicos y tecnológicos que pueden conformar las figuras y soluciones objeto de alquiler, mientras que el código 72151500 – Servicios de sistemas eléctricos se relaciona con las actividades de instalación, conexión, pruebas, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los sistemas eléctricos temporales.

Por su parte, el código 73151500 – Servicios de ensamble se relaciona con las actividades de armado e integración, requeridas para la instalación de los diferentes elementos, mientras que el código 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica se asocia con el soporte técnico especializado que puede requerirse para garantizar condiciones adecuadas de instalación y funcionamiento de los sistemas eléctricos y electrónicos involucrados.

La identificación de estos códigos tiene como finalidad caracterizar los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual y facilitar la consulta de información histórica y de mercado en las plataformas del Sistema de Compra Pública. Su inclusión en el presente análisis no implica que cada código, corresponde necesariamente, a una obligación contractual independiente.

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, el alumbrado navideño constituye una intervención temporal de la ciudad con incidencia en las dinámicas culturales, turísticas, comerciales y sociales durante la temporada de fin de año.

Su ejecución demanda la participación de proveedores con capacidad para poner a disposición temporal de la Entidad los elementos ornamentales y lumínicos requeridos, en las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas, así como disponer de la capacidad logística, técnica y operativa necesaria para adelantar las actividades de transporte, montaje e instalación, mantenimiento, vigilancia y custodia, desmontaje, retiro y restitución de las áreas intervenidas.

Desde la perspectiva económica, este tipo de contratación genera encadenamientos con actividades relacionadas con el alquiler de bienes y equipos, instalaciones eléctricas, mantenimiento, transporte, logística, maquinaria y equipos, servicios técnicos especializados y suministro de componentes, entre otras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, el análisis del sector debe considerar no solamente las condiciones particulares del mercado relacionado con el alquiler y disponibilidad temporal de los elementos del alumbrado navideño, sino también aquellas variables económicas que pueden incidir en la formación de los precios y en las condiciones de ejecución del contrato.

Entre dichas variables se encuentran el comportamiento general de los precios, los costos laborales, los costos de transporte y logística, la disponibilidad y costo de maquinaria y equipos, el comportamiento de los componentes eléctricos y tecnológicos y demás factores que puedan tener incidencia significativa en la estructura de costos del proyecto.

Con el propósito de analizar el comportamiento reciente de las variables económicas que pueden incidir en la estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, se presentan a continuación los principales indicadores macroeconómicos y sectoriales disponibles, priorizando fuentes oficiales y procurando que cada indicador seleccionado tenga una relación identificable con alguno de los componentes de costo o condiciones económicas del futuro contrato.

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto – PIB correspondiente al segundo trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento de 3,5% durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado de la economía fue de 2,9 % frente al mismo período del año anterior.

Las actividades económicas que presentaron una mayor contribución a la dinámica anual del valor agregado durante el segundo trimestre fueron Administración pública y defensa; educación; salud humana y servicios sociales, con un crecimiento de 10,0 %; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con 9,5 %; y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento conjunto de 2,2%.

Por su parte, las industrias manufactureras registraron una variación anual positiva de 2,0%, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo crecieron 2,6 %. La actividad asociada al suministro de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua y actividades de saneamiento presentó un crecimiento anual de 4,8 %.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen, 2023-I / 2026-II

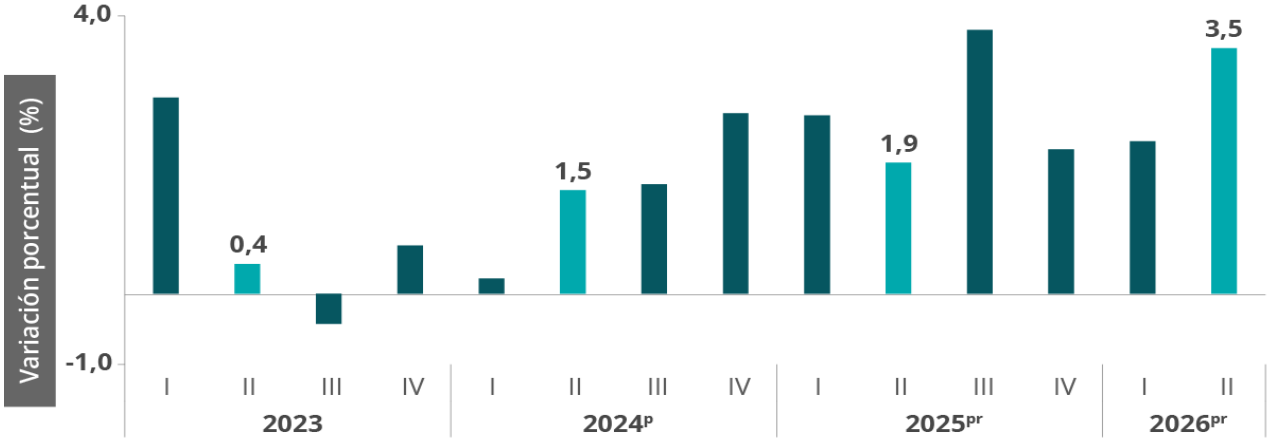

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto Trimestral – PIB_T, II trimestre de 2026, preliminar.

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento del PIB constituye una referencia del entorno económico general de las actividades relacionadas con el alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos del alumbrado navideño.

Durante el segundo trimestre de 2026 se observaron variaciones positivas en sectores vinculados directa o indirectamente con la ejecución contractual, entre ellos comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,2 %); industrias manufactureras (2,0 %); actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (2,6 %); suministro de electricidad y servicios asociados (4,8 %); y construcción (2,2 %). Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios registraron un crecimiento de 9,5 %.

Estos resultados reflejan un entorno favorable en varias actividades relacionadas con la cadena de suministro y prestación del servicio, particularmente en materia de componentes eléctricos y manufactureros, logística, servicios técnicos y equipos requeridos para el montaje y desmontaje.

No obstante, el PIB se considera un indicador general del entorno económico y no un determinante directo de los precios del proceso, por lo que el análisis presupuestal deberá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

complementarse con variables específicas de costos y con la información obtenida mediante la consulta al mercado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor – IPC, correspondiente a agosto de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 7 de septiembre de 2026, la variación mensual del IPC nacional fue de 0,39 %, mientras que la variación acumulada entre enero y julio alcanzó 5,35 % y la variación anual se ubicó en 6,24 %. Frente al mismo mes de 2025, se observa un incremento en los tres indicadores, toda vez que en agosto de 2025 las variaciones mensuales, año corrido y anual fueron de 0,19%, 4,22 % y 5,10 % respectivamente.

Gráfico 2. IPC Variaciones – Total Nacional, agosto 2025-2026.

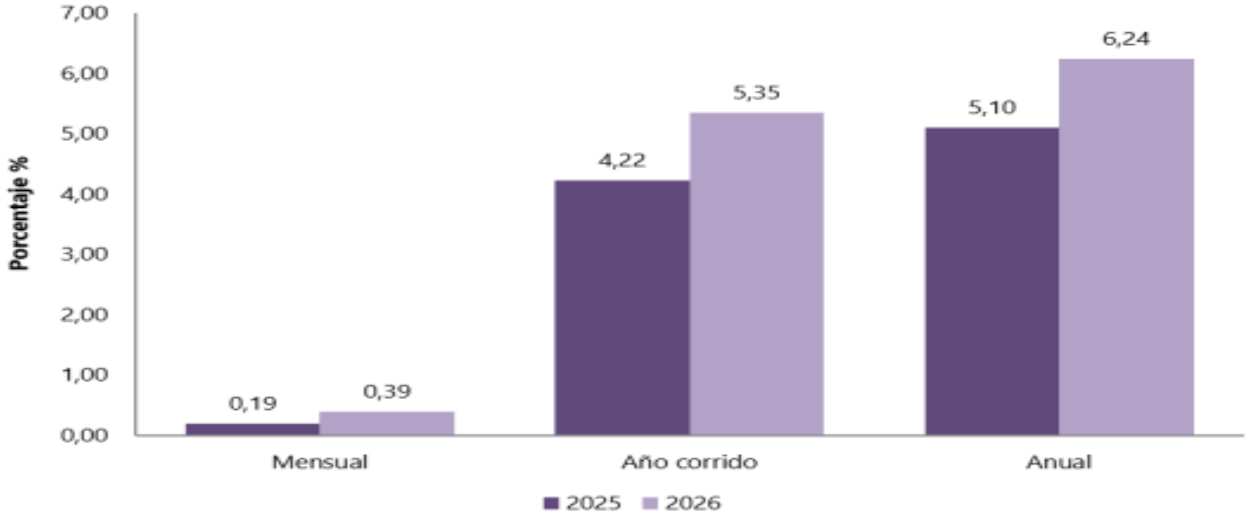

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Al analizar las divisiones de gasto que pueden guardar mayor relación con algunos componentes de la estructura de costos del presente proceso, se observa que Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró en agosto de 2026 una variación mensual de 0,38 %, ligeramente inferior a la variación mensual total del IPC (0,39 %). Por su parte, la división Transporte presentó una variación mensual de 0,01 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el comportamiento acumulado entre enero y agosto de 2026, la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación de 4,62%, mientras que Transporte registró 4,25%. Ambas se ubicaron por debajo de la variación acumulada total del IPC, que para el mismo período alcanzó 5,35 %. Estos resultados evidencian que, aunque su comportamiento ha sido inferior al promedio nacional, los precios asociados a estas divisiones mantienen variaciones positivas en lo corrido del año.

En términos anuales, estas mismas divisiones registraron variaciones de 5,74 % para Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y de 5,25 % para Transporte, ubicándose ambas por debajo de la variación anual total del IPC de 6,24 %.

Dentro del análisis resulta particularmente relevante el comportamiento de la subclase electricidad, dada su relación con los requerimientos eléctricos asociados a la instalación y funcionamiento del Alumbrado Navideño. En agosto de 2026, esta subclase presentó una variación mensual de 2,33% y una contribución de 0,08 puntos porcentuales al IPC del mes, ubicándose entre las subclases que más aportaron a la variación mensual del índice.

Asimismo, entre enero y agosto de 2026, la electricidad acumuló una variación de 7,35 %, con una contribución de 0,25 puntos porcentuales a la variación acumulada del IPC. En términos anuales, la subclase electricidad presentó una variación de 7,59 % y una contribución de 0,26 puntos porcentuales.

<u>Índice de Precios del Productor (IPP):</u>

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios del Productor – IPP de agosto de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 4 de septiembre de 2026, este indicador mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional y de las importaciones, permitiendo analizar el comportamiento de los precios desde su ingreso a los canales de comercialización. Las cifras correspondientes a agosto de 2026 tienen carácter provisional.

En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional, presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026. . Por sectores, el único sector que registró una variación inferior a la media fue explotación de minas y canteras con -1,13%.

Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Variación mensual de los índices del IPP – Agosto de 2026.

Fuente: DANE, Índice de Precios del Productor – IPP

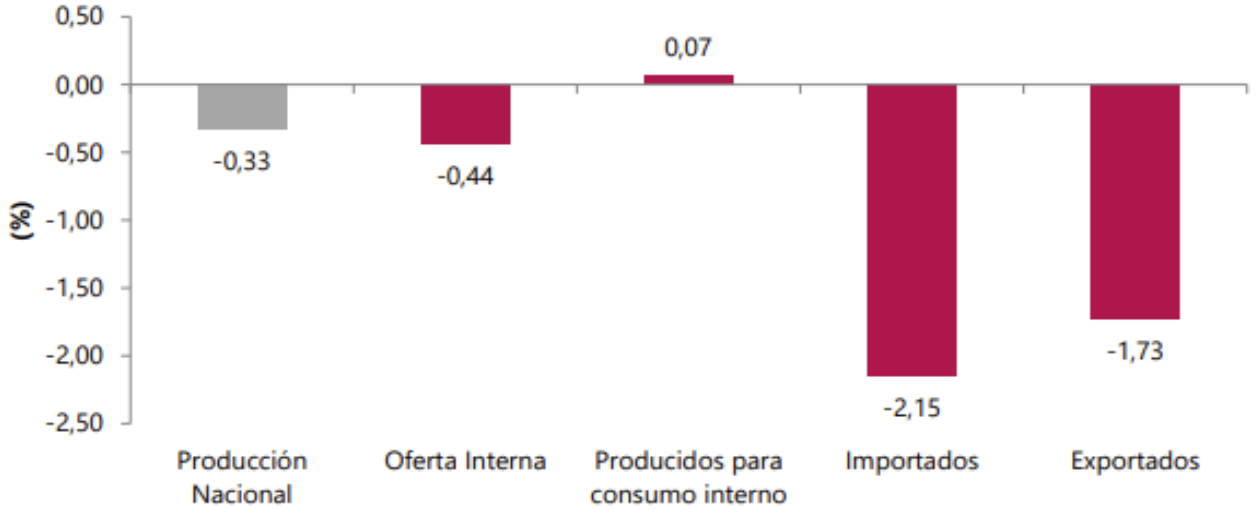

,

agosto de 2026, cifras provisionales.

El Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional presentó en agosto de 2026 una variación de -0,33% frente al mes de julio. El resultado estuvo explicado principalmente por la caída en los precios de los bienes exportados (-1,73%), mientras que los producidos para consumo interno mostraron un leve aumento de 0,07%.

Por sectores, la minería registró una variación de -1,13%, la industria de -0,29% y la agricultura, ganadería y pesca de 0,01%. Entre las subclases con mayor contribución negativa se destacaron las hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-11,64%), las frutas de pepita y hueso (-1,89%) y la hulla sin aglomerar (-3,08%). En contraste, los cítricos (8,79%), las papas (6,98%) y otros combustibles (6,86%) aportaron de manera positiva.

En lo corrido de 2026 hasta agosto, el IPP acumuló una variación de 2,95% frente a diciembre de 2025. Los bienes para consumo interno crecieron 5,06%, mientras que los exportados disminuyeron -3,89%. Por sectores, agricultura y pesca (9,45%) y minería (7,25%) superaron la media, mientras que la industria apenas avanzó 0,03%.

En términos anuales, el IPP se ubicó en 0,76% frente a agosto de 2025. El sector agrícola fue el único en registrar una variación superior a la media, con 6,80%. La industria creció

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0,26% y la minería cayó -6,59%. Entre las subclases con mayor aporte positivo se destacaron las papas (129,82%), los cítricos (58,43%) y las frutas de pepita y hueso (22,07%). Por el lado negativo, sobresalen el café (-18,03%), el café trillado o verde (-19,09%) y los aceites de petróleo crudo (-5,17%).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE, correspondiente a junio de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, la actividad económica nacional registró una variación anual positiva de 3,51 % en la serie original frente al mismo mes de 2025. El índice se ubicó en 127,32, frente a 123,00 registrado en junio de 2025. Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento anual de 3,58 %, alcanzando un índice de 129,14, frente a 124,67 en junio de 2025.

Frente al mes inmediatamente anterior, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró una disminución de 0,92 %, al pasar de un índice de 130,34 en mayo a 129,14 en junio de 2026.

No obstante, para el período comprendido entre enero y junio de 2026, la serie original acumuló un crecimiento de 2,89 % respecto al mismo período del año anterior, superior al 2,20 % registrado entre enero y junio de 2025. En conjunto, estos resultados muestran que la actividad económica nacional mantuvo un crecimiento positivo en términos anuales y acumulados, aunque presentó una moderación mensual en junio.

Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Serie original - junio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

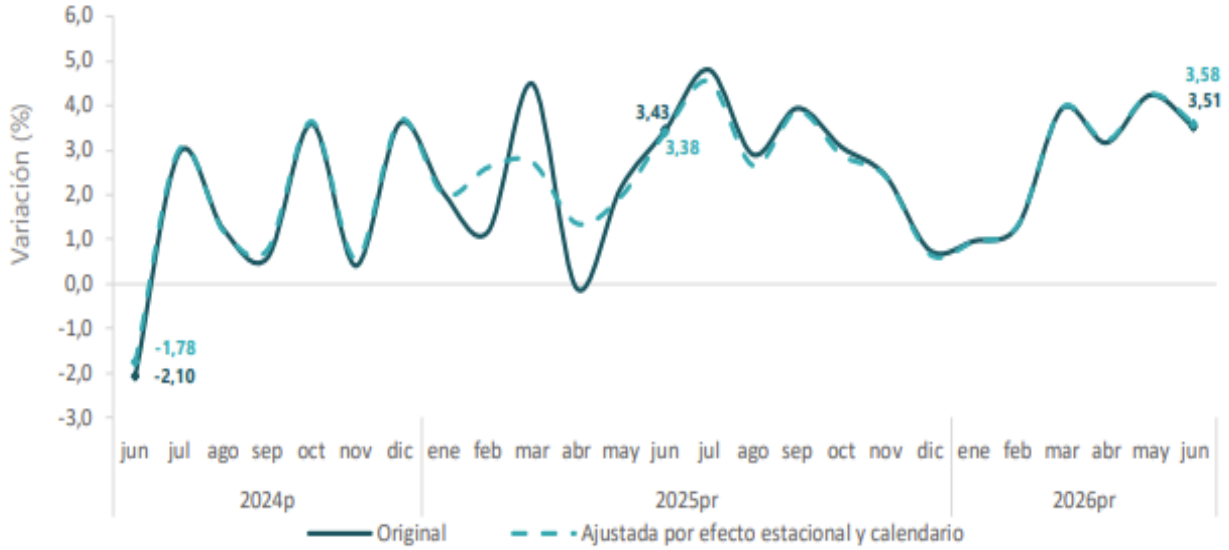

Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), junio de 2026.

Para el presente proceso contractual, adquiere especial relevancia el comportamiento de las actividades terciarias, teniendo en cuenta que el objeto comprende el alquiler de los elementos destinados al alumbrado navideño, junto con las actividades de montaje, mantenimiento y desmontaje, lo que demanda la prestación articulada de servicios asociados al transporte, almacenamiento, logística, instalación y apoyo técnico y operativo.

En junio de 2026, las actividades terciarias registraron una variación anual de 4,28 % en su serie original, al ubicarse el índice en 143,46 frente a 137,57 en junio de 2025. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento anual fue de 4,50%. Si bien frente a mayo de 2026 estas actividades presentaron una disminución mensual de 0,27% en la serie ajustada, su comportamiento anual continuó siendo positivo.

Dentro de este grupo, algunas actividades que guardan relación con componentes requeridos para la ejecución del proyecto también presentaron variaciones anuales positivas. El conjunto de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento anual de 1,82%; mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas y las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 3,79%. Asimismo, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades relacionadas con el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua y saneamiento registraron una variación anual de 4,76%.

De manera complementaria, las actividades secundarias, que agrupan las industrias manufactureras y la construcción, registraron en junio de 2026 una variación anual positiva de 3,21 % en la serie original, frente al 0,47 % observado en mayo en el boletín anterior. Estas actividades resultan pertinentes como referencia del contexto productivo asociado a la fabricación, adecuación y disponibilidad de estructuras, luminarias, componentes eléctricos y demás bienes e insumos que sirven de soporte a la ejecución integral del proyecto.

En consecuencia, los resultados del ISE a junio de 2026 evidencian un crecimiento anual de la actividad económica nacional, acompañado de un desempeño positivo de las actividades terciarias y secundarias relacionadas, en distinta medida, con los componentes requeridos para la ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026. No obstante, la disminución mensual de 0,92% del ISE ajustado evidencia una moderación de la actividad frente a mayo, razón por la cual el indicador debe interpretarse como una referencia del comportamiento general y sectorial de la economía, y no como una medida directa de la variación de los precios o costos específicos de los bienes y servicios requeridos para el contrato.

<u>Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC):</u>

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera - ICTC, correspondiente a julio de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 21 de agosto de 2026, este indicador permite medir la variación promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios para garantizar la movilización de vehículos destinados al transporte de carga por carretera en el país, constituyéndose en un referente para analizar el comportamiento de los costos asociados a esta actividad.

Para julio de 2026, el ICTC registró una variación mensual de -0,14% frente a junio de 2026. Por grupos de costos, los Insumos presentaron una variación de 0,26% y las Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación de 0,11 %. Por su parte, los Combustibles registraron una variación de -0,01%, mientras que los Costos fijos y peajes disminuyeron -0,36%, siendo este último grupo el de mayor incidencia en la reducción mensual del índice, con una contribución de -0,17 puntos porcentuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 5. Variación mensual del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), según grupos de costos. Total nacional – julio de 2026.

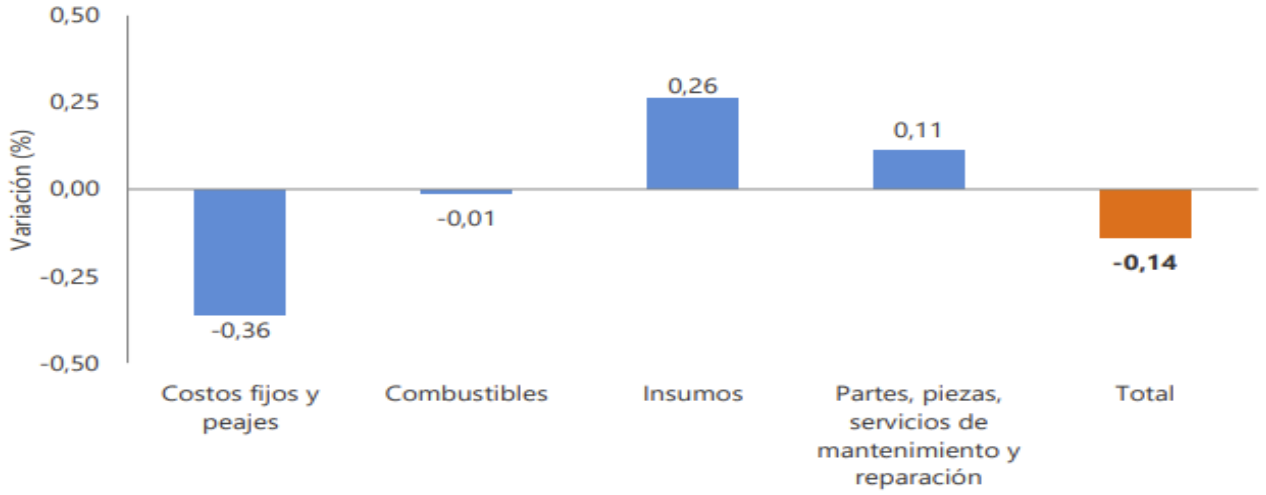

Fuente: DANE, Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera.

En lo corrido de 2026, al comparar julio con diciembre de 2025, el ICTC acumuló una variación de 5,74%. Dentro de los grupos de costos, Costos fijos y peajes presentó el mayor incremento, con 7,93 %, seguido de Combustibles con 4,52%, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación con 3,47% e Insumos con 1,3 %. El grupo de Costos fijos y peajes realizó, además, el mayor aporte a la variación acumulada, con 3,71 puntos porcentuales.

Por clases de costos, resulta relevante señalar que durante el período enero-julio de 2026 la mano de obra de conductores y ayudantes registró una variación de 15,32 %, los peajes de 5,95% y los combustibles de 4,5 %, componentes directamente asociados a la operación del transporte de carga por carretera.

En términos anuales, el ICTC registró en julio de 2026 una variación de 6,32 % frente al mismo mes de 2025. Los grupos Costos fijos y peajes (7,56 %) y Combustibles (6,54 %) presentaron variaciones superiores al promedio nacional del índice, mientras que Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,86 %) e Insumos (1,12 %) se ubicaron por debajo de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso, este indicador resulta relevante debido a que la puesta en funcionamiento del Alumbrado Navideño Cali 2026 comprende actividades logísticas que requieren la movilización de figuras, estructuras, luminarias, componentes eléctricos, equipos, herramientas y demás elementos hacia los diferentes sitios de intervención, así como las actividades de transporte asociadas al montaje y al posterior desmontaje y retiro de los elementos una vez finalizada la temporada.

En consecuencia, el ICTC constituye un referente económico complementario para identificar el comportamiento de algunos de los costos logísticos que pueden incidir en la estructura económica de los potenciales proveedores, particularmente aquellos relacionados con combustibles, peajes, mano de obra asociada al transporte, mantenimiento e insumos.

Salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen referentes importantes para la estimación de los costos laborales asociados a la ejecución contractual. Su actualización anual incide en los costos del personal técnico, operativo, logístico y administrativo, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones laborales que deben asumir los empleadores durante la ejecución del contrato.

En el presente proceso, cuyo objeto consiste en contratar el alquiler de los elementos del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje, el comportamiento del salario mínimo resulta relevante debido a la participación del recurso humano necesario para desarrollar actividades de alistamiento, transporte y logística, montaje e instalación, instalaciones eléctricas, operación de equipos y maquinaria, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de contingencias, desmontaje y retiro de los elementos una vez finalizado el período de exhibición.

En este sentido, resulta pertinente considerar la evolución del salario mínimo y las disposiciones que regulan su fijación, con el propósito de que el análisis económico contemple las condiciones laborales vigentes y permita valorar adecuadamente la incidencia del recurso humano dentro de la estructura de costos de los potenciales proveedores, como uno de los componentes necesarios para la prestación integral del servicio objeto de contratación.

Tabla 4. Valores del SMMLV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUX. DE TRANSPORTE	INCREMENTO	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	23,00%	1469 del 29 dic 2025 (SMMLV) y 1470 del 29 dic 2025 (AT), decreto 0159 de 2026 Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026"
2025	1.423.500	200.000	9,54%	1572 de dic 24 de 2024
2024	1’300.000	162.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1’160.000	140.606	16%	2623 de dic 28 2022
2022	1’000.000	117.172	10,07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106.454	3,50%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	6%	2360 de dic 27 de 2019
2019	828.116	97.032	6%	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	5,90%	2292 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	7%	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77.700	7%	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74.000	4,60%	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	72.000	4,50%	3068 de dic 30 de 2013

Fuente: Decretos 3068 de 2013, 2731 de 2014, 2552 de 2015, 2209 de 2016, 2292 de 2017, 2451 de 2018, 2360 de 2019, 1786 de 2020, 1724 de 2021, 2623 de 2022, 2292 de 2023, 1572 de 2024, Decretos 1469 y 1470 de 2025 y Decreto 0159 de 2026.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) fue fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), mientras que el auxilio de transporte se estableció en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095).

Lo anterior representa un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo establecido para 2025, variación que resulta relevante para la estructuración económica del presente proceso, toda vez que la ejecución del objeto contractual requiere la participación de personal técnico, operativo, logístico, administrativo y especializado para desarrollar las actividades asociadas al alistamiento, transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

En consecuencia, el comportamiento de los costos laborales puede incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores y, por ende, en los valores ofertados.

Tasa representativa del mercado (TRM):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A la fecha, 30 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia se ubicó en $3.341,23 pesos colombianos por dólar, valor que constituye la tasa oficial de referencia para las operaciones financieras y contractuales en moneda extranjera durante la jornada.

En términos de comportamiento reciente, la tasa de cambio ha presentado fluctuaciones propias del mercado cambiario; sin embargo, al analizar el período enero-septiembre de 2026 se evidencia una tendencia general de apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

Esta dinámica se encuentra asociada principalmente a factores del contexto internacional, tales como la publicación de datos económicos en los Estados Unidos, el comportamiento de los precios del petróleo y una mayor preferencia de los inversionistas por activos de mercados emergentes.

El comportamiento de la TRM evidencia una leve disminución frente a los valores observados al inicio de la semana anterior, lo cual indica cierta estabilidad del mercado cambiario, aunque con variaciones propias de la dinámica diaria del mercado SPOT.

La Tasa Representativa del Mercado – TRM constituye la tasa de referencia del precio del dólar estadounidense frente al peso colombiano y refleja las operaciones realizadas en el mercado cambiario bajo la metodología establecida por el Banco de la República y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2026 se observa una tendencia general de apreciación del peso colombiano frente al dólar, aunque acompañada de fluctuaciones propias del mercado cambiario.

De acuerdo con información del Banco de la República, durante enero de 2026 la TRM disminuyó de aproximadamente $3.706,9 a $3.661,3 por dólar, lo que representó una apreciación mensual del peso colombiano cercana al 1,23 %.

Esta tendencia se profundizó durante los meses posteriores. Para finales de julio de 2026, la TRM se encontraba alrededor de los $3.206 por dólar, evidenciándose una reducción significativa frente a los niveles observados al inicio del año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

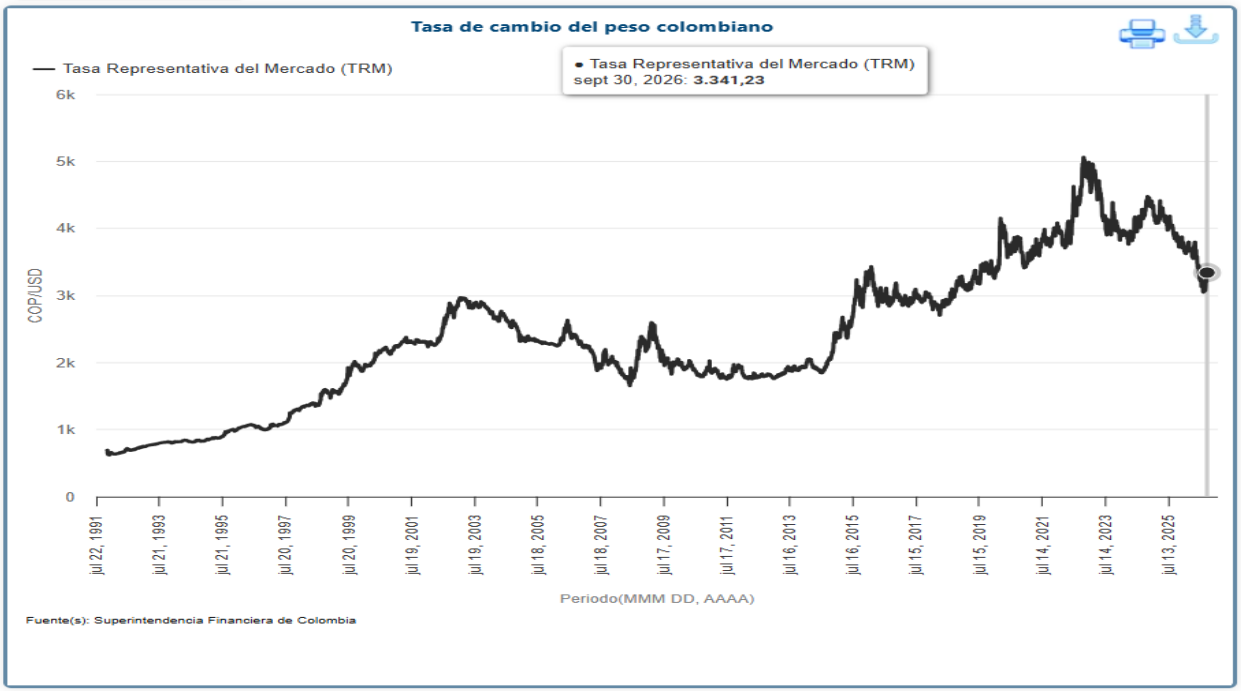

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

El mercado asociado a los equipos y elementos de iluminación se encuentra influenciado por diversas variables económicas que pueden incidir en la estructura de costos del proceso. Entre estas se destacan el comportamiento de la inflación, reflejada en el Índice de Precios al Consumidor – IPC, la evolución del salario mínimo legal mensual vigente y las variaciones del Índice de Precios del Productor – IPP, factores relacionados con los costos de mano de obra, transporte, logística, materiales eléctricos, equipos y servicios técnicos requeridos para la ejecución del proyecto.

Dentro del análisis de las variables económicas que pueden incidir en la estructura de costos del proyecto Alumbrado Navideño Cali 2026, resulta pertinente considerar el comportamiento de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense, particularmente teniendo en cuenta que algunos componentes tecnológicos, eléctricos y de iluminación disponibles en el mercado pueden tener origen importado o incorporar insumos cuyos precios presentan exposición directa o indirecta a la divisa estadounidense.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante agosto y septiembre la divisa continuó ubicándose en niveles inferiores a los registrados durante los primeros meses de 2026, sin embargo, para el 30 de septiembre de 2026, la TRM se ubicó en $3.341,23 por dólar aumentando en los últimos 15 días $240,78.

Tomando como referencia el nivel aproximado de $3.706,9 observado al inicio de enero y la TRM de $3.341.23 del 30 de septiembre, se evidencia una reducción cercana a $365,67 por dólar, equivalente aproximadamente al 9,8 %.

En términos generales, esta evolución evidencia un fortalecimiento significativo del peso colombiano frente al dólar durante el período analizado, circunstancia que debe ser considerada dentro del análisis económico del proceso, especialmente respecto de aquellos bienes, equipos o componentes cuya estructura de costos pueda encontrarse asociada a importaciones o a precios internacionales expresados en dólares.

Para el proyecto de Alumbrado Navideño Cali 2026, esta variable puede resultar relevante respecto de componentes tales como sistemas de iluminación LED, fuentes y equipos eléctricos, controladores, sistemas electrónicos, elementos de programación, telegestión, cableado especializado y demás componentes tecnológicos que eventualmente sean importados o incorporen insumos de origen extranjero.

No obstante, la disminución de la tasa de cambio no implica necesariamente una reducción automática y proporcional de los precios ofertados en el mercado nacional. La formación del precio final de estos bienes puede estar determinada, entre otros factores, por la fecha en que fueron importados o adquiridos, inventarios existentes, costos de transporte y logística internacional, aranceles, tributos, almacenamiento, seguros, costos financieros, disponibilidad del producto, márgenes comerciales y condiciones particulares de la cadena de suministro.

Por esta razón, el comportamiento favorable de la tasa de cambio debe entenderse como una variable económica de referencia para analizar la razonabilidad de los precios, pero no como un mecanismo para trasladar automáticamente la variación

En conclusión, el comportamiento de la tasa de cambio durante enero-septiembre de 2026 muestra una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar estadounidense, circunstancia que puede generar condiciones favorables para determinados bienes o componentes con exposición cambiaria. Para efectos del Alumbrado Navideño Cali 2026, esta situación constituye un elemento adicional de análisis para verificar la actualidad, consistencia y razonabilidad de los precios incorporados al presupuesto, particularmente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aquellos componentes tecnológicos, eléctricos o de iluminación que tengan origen importado o dependencia relevante de insumos cotizados en moneda extranjera.

De manera general, los indicadores económicos analizados evidencian variaciones en los precios de bienes y servicios, transporte, logística, mano de obra, equipos, componentes e insumos que pueden incidir directa o indirectamente en la prestación del servicio. Estas variables deben ser consideradas como referentes para la estructuración del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el objeto corresponde es "**Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje"**, y que su ejecución demanda capacidad técnica, logística y operativa durante el plazo contractual.

No obstante, las variaciones identificadas corresponden al comportamiento del entorno económico y no evidencian, por sí mismas, condiciones que limiten la participación de potenciales proveedores o la ejecución del objeto contractual. En este contexto, se identifica un mercado conformado por empresas con capacidad para disponer temporalmente de elementos de iluminación y ornamentación, así como para desarrollar actividades complementarias de instalaciones eléctricas, transporte, logística, montaje, mantenimiento y desmontaje, apoyadas en personal técnico y operativo especializado.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El mercado relacionado con el alquiler de elementos para alumbrado navideño se caracteriza por integrar diferentes componentes técnicos, operativos y logísticos que deben articularse para garantizar la disponibilidad temporal, instalación, funcionamiento, mantenimiento y posterior retiro de elementos ornamentales y lumínicos instalados en espacios públicos.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP no se encuentra orientada a la adquisición de los elementos que conformarán el alumbrado navideño ni a contratar como actividad principal su fabricación o construcción, sino a disponer temporalmente de estos mediante un esquema de alquiler que comprende, además, las actividades necesarias para su alistamiento, adecuación, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retiro.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el mercado objeto de análisis no corresponde exclusivamente al alquiler aislado de figuras o elementos de iluminación, sino a la prestación articulada de diferentes actividades relacionadas con iluminación ornamental,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

instalaciones eléctricas temporales, estructuras, montaje de infraestructura temporal, transporte, logística especializada, mantenimiento de sistemas eléctricos y lumínicos, operación de maquinaria y equipos, trabajos en altura y demás servicios técnicos requeridos para la ejecución integral de este tipo de proyectos.

La naturaleza temporal del alumbrado navideño implica, adicionalmente, que los elementos utilizados deben conservar condiciones adecuadas de funcionalidad, presentación, resistencia, estabilidad y seguridad durante el período de exhibición, así como características que permitan su instalación, desmontaje, transporte, almacenamiento y eventual utilización sucesiva en otros proyectos por parte de los proveedores.

En este contexto, el análisis técnico permite identificar las características generales de los bienes, tecnologías, recursos y servicios disponibles en el mercado, así como las capacidades técnicas, humanas, logísticas y operativas que normalmente intervienen en la ejecución de proyectos de iluminación ornamental temporal. Esta información constituye un referente para estructurar posteriormente las especificaciones técnicas del proceso de contratación, procurando que las condiciones exigidas correspondan con las capacidades reales del mercado y no generen restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

<u>Caracterización técnica del mercado:</u>

El mercado asociado al alumbrado navideño presenta una naturaleza multidisciplinaria, debido a que combina bienes de utilización temporal con diferentes servicios técnicos especializados.

Dentro de este mercado participan empresas que pueden disponer de figuras ornamentales, estructuras metálicas y sistemas de soporte, luminarias, componentes eléctricos y electrónicos, sistemas de programación y control, cableado, tableros, accesorios y demás elementos requeridos para conformar soluciones de iluminación ornamental, así como empresas con capacidad para desarrollar actividades de alistamiento, transporte, montaje, instalaciones eléctricas, mantenimiento y desmontaje.

La ejecución de este tipo de proyectos requiere que los diferentes componentes sean coordinados bajo una programación técnica y logística común, debido a que las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

normalmente deben desarrollarse en múltiples puntos de intervención y dentro de períodos definidos para el montaje, puesta en funcionamiento, exhibición y posterior desmontaje.

Los antecedentes de contratación analizados en el presente estudio muestran que los proyectos relacionados con alumbrados navideños e iluminación ornamental demandan capacidades asociadas al transporte, montaje, instalación eléctrica, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje, así como disponibilidad de personal especializado, maquinaria, herramientas, equipos de elevación y equipos de medición. Entre los recursos observados se encuentran profesionales y técnicos relacionados con ingeniería eléctrica, seguridad y salud en el trabajo y trabajo en alturas, además de grúas, carros canasta y plataformas elevadoras.

Por lo anterior, el mercado relevante para el proceso se encuentra conformado por proveedores capaces de integrar o coordinar los diferentes componentes técnicos necesarios para garantizar la disponibilidad temporal de los elementos y su adecuada utilización durante el plazo contractual.

<u>Naturaleza técnica del esquema de alquiler:</u>

El esquema de alquiler presenta características particulares frente a un proceso de adquisición de bienes.

En este caso, los elementos ornamentales, lumínicos, estructurales, eléctricos y tecnológicos serán puestos temporalmente a disposición de la Entidad durante el período previsto para el proyecto, sin transferencia de la propiedad a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Esta característica implica que el análisis técnico no debe concentrarse exclusivamente en las condiciones de fabricación de los elementos, sino principalmente en su disponibilidad, estado de conservación, funcionalidad, adaptabilidad, seguridad, condiciones de montaje y desmontaje, mantenimiento y capacidad de utilización durante el período requerido.

Los elementos disponibles para alquiler pueden haber sido utilizados previamente en otros proyectos, siempre que conserven o sean acondicionados para cumplir las condiciones técnicas, funcionales, estructurales, eléctricas y estéticas requeridas para la intervención correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por ello, dentro de este mercado resultan relevantes actividades previas como inspección, revisión, mantenimiento, limpieza, reparación, acondicionamiento, ensamble, integración lumínica, cableado y realización de pruebas, según las características de cada elemento.

Así mismo, la utilización de estructuras modulares, desmontables y reutilizables resulta compatible con esta modalidad contractual, en la medida en que facilita su transporte, adaptación, instalación, mantenimiento y posterior retiro, y permite que los proveedores administren los elementos como activos destinados a múltiples proyectos o temporadas. El propio estudio identifica la modularidad, reutilización y facilidad de instalación como características especialmente pertinentes frente al esquema de alquiler.

<u>Elementos y componentes técnicos disponibles en el mercado:</u>

Los proyectos de alumbrado navideño pueden integrar diferentes categorías de elementos ornamentales, estructurales, lumínicos, eléctricos y tecnológicos, cuya utilización depende del concepto artístico, las características de los espacios de intervención, las dimensiones previstas, los requerimientos funcionales y las condiciones técnicas definidas para cada proyecto.

Entre los elementos y componentes que pueden encontrarse en el mercado se identifican, entre otros:

- figuras ornamentales bidimensionales y tridimensionales;
- estructuras metálicas y elementos de soporte;
- pórticos, arcos, árboles, túneles y elementos volumétricos;
- elementos decorativos y arquitectónicos;
- luminarias, mangueras y tiras LED;
- módulos, píxeles y nodos LED;
- sistemas RGB y demás elementos programables;
- reflectores y proyectores decorativos;
- fuentes de alimentación, drivers y controladores;
- tableros, protecciones y componentes eléctricos;
- cableado, conectores y accesorios;
- bases, soportes, tensores y sistemas de fijación y anclaje;
- sistemas de programación, automatización y control;
- equipos tecnológicos o multimedia cuando las características del proyecto lo requieran.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos componentes ya se encuentran identificados dentro del estudio como parte de las soluciones técnicas que puede incorporar el mercado.

La diversidad de tipologías disponibles permite desarrollar intervenciones bidimensionales, tridimensionales, volumétricas, arquitectónicas, dinámicas o interactivas, dependiendo de las condiciones establecidas por la Entidad.

En todo caso, la identificación de estos elementos dentro del análisis técnico tiene como propósito caracterizar las soluciones existentes en el mercado y no implica que todos ellos deban incorporarse obligatoriamente al proyecto.

Evolución tecnológica del mercado:

El sector de iluminación ornamental ha evolucionado durante los últimos años mediante la incorporación progresiva de tecnologías dirigidas a mejorar la eficiencia energética, calidad visual, facilidad de programación, mantenimiento, sostenibilidad y experiencia de los usuarios.

Entre las soluciones disponibles actualmente en el mercado se encuentran luminarias LED de alta eficiencia, sistemas digitales de programación y control, iluminación RGB y direccionable, sistemas de sincronización y secuencias, estructuras modulares y desmontables, componentes reutilizables, herramientas de modelado tridimensional, simulaciones lumínicas y diferentes soluciones digitales para la planeación y operación de los proyectos.

Las tecnologías LED presentan especial relevancia en este mercado debido a su eficiencia energética, vida útil, versatilidad, menor generación de calor y posibilidad de integrar diferentes efectos y sistemas de control.

De igual manera, los sistemas de control permiten administrar encendidos, apagados, intensidad, colores, secuencias y efectos lumínicos, dependiendo de la complejidad tecnológica de cada intervención.

Las herramientas de diseño y modelado digital pueden igualmente contribuir a visualizar previamente la implantación de los elementos, evaluar dimensiones, distribución espacial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requerimientos estructurales y efectos lumínicos, facilitando la planeación del montaje y disminuyendo ajustes posteriores en campo.

No obstante, la existencia de estas tecnologías en el mercado no significa que todas deban convertirse en requisitos técnicos obligatorios. Su incorporación deberá guardar relación con las necesidades concretas del proyecto y con los principios de proporcionalidad, eficiencia y pluralidad de oferentes.

El análisis desarrollado en el propio estudio determina que la necesidad puede ser satisfecha con soluciones actualmente disponibles en el mercado y que no es necesario estructurar el proceso bajo un esquema de Compra Pública para la Innovación. Sin perjuicio de ello, pueden promoverse soluciones disponibles como iluminación LED, programación, control, modularidad y reutilización, siempre que no restrinjan injustificadamente la competencia.

Condiciones estructurales y de resistencia:

Las figuras, estructuras, elementos ornamentales y sistemas de soporte destinados a espacios exteriores deben contar con condiciones apropiadas de estabilidad, resistencia, rigidez y seguridad durante las etapas de montaje, funcionamiento y desmontaje.

Los sistemas de soporte, fijación y anclaje utilizados en este tipo de proyectos deben seleccionarse en función de las dimensiones, peso, configuración y características particulares de cada elemento, así como de las condiciones físicas del espacio donde se realiza la instalación.

Asimismo, deben considerarse las solicitaciones previsibles derivadas del peso propio de las estructuras, sus componentes, los puntos de fijación y las condiciones ambientales que puedan presentarse durante el período de utilización.

Por tratarse de instalaciones temporales expuestas al ambiente exterior, los materiales y componentes utilizados deben presentar características compatibles con condiciones como lluvia, humedad, viento, radiación solar y variaciones de temperatura. El estudio ya identifica dichas condiciones ambientales como variables relevantes para la conservación y funcionamiento de los elementos.

En consecuencia, dentro de las capacidades técnicas del mercado resulta relevante la posibilidad de efectuar verificaciones previas a la instalación y durante el período de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionamiento, especialmente cuando se presenten condiciones o situaciones que puedan comprometer la estabilidad de los elementos instalados.

Sistemas eléctricos e iluminación:

Las instalaciones eléctricas constituyen uno de los componentes técnicos principales de los proyectos de alumbrado navideño, considerando que el funcionamiento de las figuras, luminarias, equipos de control y demás elementos depende de redes eléctricas temporales, instaladas en diferentes espacios públicos.

Estas instalaciones pueden comprender, según las características de cada intervención, acometidas temporales, tableros, circuitos, protecciones eléctricas, dispositivos de maniobra, fuentes de alimentación, controladores, cableado, conectores, sistemas de puesta a tierra, luminarias y demás componentes requeridos para garantizar la alimentación y operación de los elementos instalados.

Desde la perspectiva del mercado, los proveedores que participan en este tipo de proyectos deben disponer de capacidad para ejecutar conexiones y montajes eléctricos temporales, efectuar las verificaciones correspondientes y atender las condiciones de seguridad aplicables.

Una vez realizadas las instalaciones, se requiere efectuar pruebas que permitan comprobar, según corresponda, continuidad eléctrica, funcionamiento de protecciones, alimentación de los equipos, encendido de los elementos, operación de sistemas de control y funcionamiento general de la iluminación.

Los requerimientos específicos relacionados con seguridad eléctrica y cumplimiento del RETIE, RETILAP y demás disposiciones aplicables deberán establecerse posteriormente dentro de las condiciones técnicas y regulatorias del proceso, según corresponda a cada componente.

Cadena técnica de prestación del servicio:

Desde el punto de vista técnico y operativo, la prestación integral asociada al alquiler de elementos para alumbrado navideño puede organizarse en cuatro fases principales:

Planeación, coordinación y alistamiento.: Esta fase comprende la programación técnica y logística del proyecto, reconocimiento de los sitios de intervención, organización de recursos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personal, maquinaria y equipos, así como la revisión, inspección, acondicionamiento y verificación de las condiciones físicas, estructurales, eléctricas, funcionales y estéticas de los elementos que serán puestos temporalmente a disposición de la Entidad.

Transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

Comprende el embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución y movilización de los elementos hacia las diferentes zonas de intervención, así como su armado, ensamble, izaje, fijación, anclaje e instalación. Esta fase incluye igualmente la instalación de los componentes eléctricos temporales, cableado, sistemas de control y demás elementos requeridos, seguida de las pruebas técnicas y puesta en funcionamiento.

Operación y mantenimiento.

Durante el período de exhibición se desarrollan actividades de inspección y seguimiento orientadas a conservar las condiciones técnicas, funcionales y estéticas de los elementos instalados. Estas actividades pueden incluir mantenimiento preventivo y correctivo, ajustes mecánicos y eléctricos, limpieza, reparación, reposición o sustitución de componentes, así como atención de fallas y contingencias.

Desmontaje, retiro y cierre:

Finalizado el período de exhibición se efectúa la desenergización, desconexión, desinstalación, desarme, embalaje, cargue, retiro y transporte de los elementos. De igual manera, se retiran las instalaciones temporales utilizadas y se realizan las actividades de limpieza y recuperación que correspondan sobre los espacios intervenidos.

Por tratarse de un contrato de alquiler, una vez concluida la utilización de los elementos estos retornan al contratista y no se produce transferencia de propiedad a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Esta característica diferencia la cadena técnica del presente proceso frente a esquemas de compra o fabricación.

Imagen 1. Cadena técnica asociada al alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia.

<u>Recursos humanos especializados:</u>

La ejecución de proyectos de iluminación ornamental temporal requiere la intervención de personal con diferentes perfiles profesionales, técnicos y operativos, dependiendo de las dimensiones, características y complejidad de cada intervención.

Entre las áreas de conocimiento y actividades normalmente relacionadas con este mercado se encuentran ingeniería eléctrica, estructuras, instalaciones eléctricas, iluminación ornamental, logística, seguridad y salud en el trabajo, trabajos en altura, operación de maquinaria y coordinación técnica y operativa.

De igual manera, se requiere personal operativo para actividades relacionadas con alistamiento, cargue y descargue, distribución, montaje, instalación, mantenimiento, vigilancia, atención de contingencias, desmontaje y retiro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los antecedentes analizados dentro del estudio evidencian precisamente la utilización recurrente de profesionales y técnicos vinculados con ingeniería eléctrica, seguridad y salud en el trabajo y trabajos en altura.

La cantidad y perfiles concretos que deban exigirse dentro del proceso deberán establecerse posteriormente en función de las características técnicas, cantidades, zonas de intervención, cronograma y nivel de complejidad de las actividades previstas, evitando requerimientos que excedan las necesidades efectivas del contrato.

Maquinaria, equipos y herramientas:

Las actividades de transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje requieren la utilización de maquinaria, equipos y herramientas acordes con el tamaño, altura, peso, ubicación y características particulares de los elementos.

Entre los recursos que normalmente intervienen en este tipo de proyectos se encuentran vehículos de carga, grúas, carros canasta, plataformas elevadoras, equipos de izaje, escaleras, herramientas manuales y eléctricas, equipos para trabajo en alturas, equipos de medición eléctrica y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades de manera segura y eficiente.

La utilización específica de estos recursos depende de las características de cada punto de intervención, por lo cual su identificación dentro del análisis técnico busca establecer las capacidades operativas que normalmente requiere este mercado, sin que ello implique necesariamente la exigencia indiscriminada de todos los equipos para cada actividad.

Los procesos similares examinados dentro del análisis del sector muestran la utilización recurrente de grúas, carros canasta, plataformas elevadoras y equipos de medición, lo cual constituye un referente objetivo sobre los recursos usuales en proyectos de estas características.

Transporte y logística:

La logística constituye un componente transversal dentro de este mercado, considerando que las estructuras, figuras, luminarias, elementos eléctricos, herramientas, equipos y demás componentes deben ser movilizados entre los lugares de almacenamiento, preparación y los diferentes puntos de intervención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades logísticas pueden comprender embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución, movilización interna, almacenamiento temporal, coordinación de rutas, manejo de equipos, traslado entre zonas y posterior transporte de retorno.

La necesidad de intervenir simultánea o sucesivamente diferentes espacios públicos exige una adecuada programación de personal, vehículos, maquinaria y equipos, particularmente durante las etapas de montaje y desmontaje, las cuales generalmente se concentran en períodos relativamente cortos.

En consecuencia, la capacidad logística resulta relevante dentro de la caracterización técnica del mercado, dado que puede incidir directamente en el cumplimiento de los cronogramas y en la capacidad del proveedor para atender múltiples frentes de trabajo.

Mantenimiento, continuidad y atención de contingencias:

Durante el período de exhibición, los elementos instalados deben conservar condiciones adecuadas de presentación y funcionamiento.

El mercado relacionado con este tipo de proyectos incluye servicios de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo orientados a atender daños, fallas eléctricas, pérdida de iluminación, desprendimiento o deterioro de componentes, afectaciones estructurales menores y demás situaciones que puedan presentarse durante la operación.

Las actividades pueden comprender ajustes eléctricos y mecánicos, limpieza, reparación, sustitución de componentes y atención de contingencias que permitan restablecer oportunamente el funcionamiento de los elementos.

Por esta razón, además de la capacidad para instalar inicialmente el proyecto, resulta técnicamente relevante que los proveedores dispongan de recursos humanos, técnicos y logísticos para atender las necesidades que surjan durante el período de funcionamiento.

Eficiencia energética, reutilización y sostenibilidad:

La evolución tecnológica del mercado ha permitido incorporar soluciones orientadas a disminuir el consumo energético y facilitar la reutilización de estructuras, luminarias y componentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El uso de iluminación LED, sistemas de programación y control, estructuras modulares, elementos desmontables y componentes reutilizables constituye una tendencia compatible con proyectos temporales de iluminación ornamental. Esta característica adquiere especial importancia dentro de un esquema de alquiler, debido a que los bienes no son adquiridos por la Entidad y pueden continuar siendo utilizados por el proveedor en otros proyectos, siempre que conserven condiciones técnicas y funcionales adecuadas.

El mantenimiento, reparación y aprovechamiento sucesivo de los elementos puede contribuir igualmente a extender su vida útil y reducir la generación de residuos.

Al finalizar la instalación temporal deberán igualmente gestionar los residuos derivados de las actividades de montaje, mantenimiento y desmontaje y efectuar la recuperación de los espacios intervenidos. La reparación, reutilización, almacenamiento o disposición posterior de los elementos objeto de alquiler corresponderá al proveedor de acuerdo con su condición y con las obligaciones aplicables.

<u>Evolución del alumbrado navideño en Santiago de Cali</u>

El Alumbrado Navideño de Santiago de Cali se ha desarrollado durante diferentes vigencias como una intervención temporal de espacios públicos y lugares representativos de la ciudad, evolucionando progresivamente en términos de cobertura territorial, cantidad y diversidad de elementos, características técnicas, soluciones de iluminación y utilización de herramientas tecnológicas.

Esta evolución ha implicado una transformación gradual del proyecto, pasando de instalaciones predominantemente ornamentales y localizadas hacia propuestas de mayor escala y complejidad, que incorporan diferentes espacios de intervención, recorridos temáticos, estructuras de mayores dimensiones, elementos volumétricos, sistemas de iluminación LED, mecanismos de programación y control, componentes interactivos y otras soluciones tecnológicas.

Desde una perspectiva técnica y operativa, dicha evolución ha generado mayores requerimientos en materia de diseño, fabricación o adecuación, transporte, almacenamiento, montaje, instalación eléctrica, puesta en funcionamiento, programación, mantenimiento, atención de contingencias, vigilancia, desmontaje y retiro, así como una mayor necesidad de coordinación entre diferentes frentes de trabajo y actores de la cadena de suministro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, la ampliación de los espacios y puntos de intervención ha incrementado la importancia de aspectos asociados con la logística urbana, movilidad, condiciones de acceso, utilización temporal del espacio público, coordinación de actividades, seguridad de las instalaciones y protección de los elementos, factores que deben ser considerados en la estructuración técnica, económica y operativa del proyecto.

La incorporación progresiva de tecnologías de iluminación LED, sistemas de control y programación, elementos interactivos y soluciones digitales también ha modificado las capacidades requeridas a los potenciales proveedores. En consecuencia, el mercado no solamente debe contar con disponibilidad de elementos ornamentales, sino con capacidad para integrar componentes eléctricos, estructurales, tecnológicos y logísticos y garantizar su funcionamiento durante todo el período de exhibición.

Así mismo, la naturaleza temporal del proyecto implica que los elementos utilizados deben encontrarse disponibles dentro de ventanas específicas para su alistamiento, transporte, montaje, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, y posteriormente ser desmontados, retirados y, cuando corresponda, almacenados o reintegrados a las operaciones del proveedor. Esta condición introduce exigencias particulares de planeación, capacidad logística y disponibilidad de recursos.

Para efectos del presente análisis, la revisión histórica del Alumbrado Navideño no pretende reproducir exclusivamente los conceptos artísticos o temáticos utilizados en cada vigencia, sino identificar la evolución de las características técnicas, operativas, territoriales y tecnológicas del proyecto y su incidencia sobre las capacidades que actualmente requiere el mercado.

En este sentido, los antecedentes de las diferentes vigencias constituyen un referente para comprender la transformación del servicio y para identificar las variables que deben ser consideradas en la estructuración del proceso de contratación, particularmente en lo relacionado con el alcance, presupuesto, requisitos técnicos, experiencia, capacidad logística, equipos, personal, gestión de riesgos, plazo de ejecución y mecanismos de seguimiento.

La evolución observada permite concluir que el Alumbrado Navideño constituye actualmente una intervención temporal de ciudad que integra componentes ornamentales, eléctricos, estructurales, tecnológicos y logísticos, por lo que su adecuada ejecución requiere una capacidad empresarial suficiente para gestionar de manera simultánea las diferentes etapas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proyecto y responder oportunamente ante las situaciones que puedan afectar su instalación, funcionamiento, conservación y retiro.

En consecuencia, para la estructuración del Alumbrado Navideño Cali 2026, la experiencia histórica deberá ser considerada como uno de los elementos de referencia para determinar las condiciones técnicas y operativas del proyecto, sin que ello implique reproducir necesariamente las características, cantidades o soluciones utilizadas en vigencias anteriores. Las condiciones definitivas deberán responder a la necesidad actual de la Entidad, al diseño previsto, a la cobertura territorial definida, a las condiciones del mercado y a los recursos efectivamente requeridos para su ejecución.

Para efectos del presente análisis, la revisión histórica no pretende reproducir exclusivamente los conceptos artísticos utilizados en cada vigencia, sino identificar la evolución técnica del proyecto y su incidencia sobre las capacidades que actualmente requiere el mercado.

La evolución histórica del Alumbrado Navideño de Santiago de Cali evidencia una transformación progresiva del proyecto, tanto en su dimensión territorial como en su complejidad técnica, tecnológica, logística y operativa. Los antecedentes revisados muestran el tránsito desde intervenciones predominantemente ornamentales hacia propuestas que incorporan experiencias temáticas e inmersivas, figuras volumétricas, sistemas de iluminación de mayor escala, componentes tecnológicos, recorridos organizados y una cobertura territorial progresivamente ampliada. Esta evolución implica que las condiciones actuales de ejecución no pueden analizarse exclusivamente desde la perspectiva del alquiler de elementos ornamentales. La realización del proyecto requiere la articulación de actividades de diseño y adecuación, disponibilidad temporal de activos, transporte, montaje, instalación eléctrica, programación y control, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de contingencias, vigilancia, desmontaje y retiro, así como la coordinación de diferentes frentes de trabajo y actores de la cadena de suministro.

Los antecedentes de 2023 y 2024 permiten, además, identificar la capacidad del Alumbrado Navideño para generar una importante afluencia de visitantes. En 2023 se reportó un aforo de aproximadamente 1,5 millones de visitantes, mientras que para 2024 se reportaron 1,8 millones de visitantes. La Administración Distrital también ha reconocido su incidencia sobre sectores como el comercio, hotelería y la gastronomía.
De igual manera, la ampliación de la cobertura territorial observada entre 2023 y 2024 constituye un elemento relevante para la estructuración del proyecto actual, en la medida en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que la distribución de los puntos de intervención incide directamente en las necesidades de transporte, montaje, mantenimiento, vigilancia, atención de contingencias y coordinación operativa.

En consecuencia, la evolución histórica constituye un referente para determinar las capacidades que actualmente requiere el mercado y para analizar la razonabilidad de las condiciones técnicas y económicas del proyecto. No obstante, los antecedentes de vigencias anteriores no deben utilizarse como una reproducción automática de cantidades, precios o especificaciones, sino como información de referencia que debe ser contrastada con las necesidades específicas, diseño, cobertura, condiciones territoriales y requerimientos técnicos definidos para el Alumbrado Navideño Cali 2026.

Tabla No. 5 - Resumen de características, avances e impacto del alumbrado navideño 2022 – 2025

Alumbrado Navideño de Cali[3]						
Vigencia	**Zonas / Cobertura**	**Características principales**	**Tecnología / innovación**	**Visitantes**	**Valor reportado**	**Observaciones**
2022	Boulevard del Río, Centro, Parque Obrero, Parque Lineal Río Cali, Oeste, Parque Alameda, Parque Panamericano, Mástiles Calle 5, Siloé, Unidad Deportiva Alberto Galindo, Oriente – Parque Longitudinal 72W, entre otros puntos	CALI LUZ Y ALEGRÍA. Intervención de diferentes zonas de la ciudad, con circuitos y puntos de exhibición	Iluminación ornamental y soluciones lumínicas; articulación 1.500.000 luces LED, con movilidad y MIO	Las fuentes oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali publicaron una cifra exacta consolidada de visitantes al finalizar el alumbrado navideño de 2022	$13.394 Millones	La información oficial evidencia una cobertura territorial amplia y coordinación específica con el sistema MIO
2023	Bulevar del Río y Bulevar de Oriente	Cali, un sorprendente relato	Más de 5 millones de luces,	1,5 millones	$26.100 millones	Se reportaron más de 2.000 empleos

[3] Página web Alcaldía de Cali, SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		popular"; estaciones temáticas, recorrido tipo circuito y experiencia inmersiva	figuras volumétricas, experiencias sonoras, música y elementos temáticos			directos e indirectos y beneficios para hotelería, gastronomía y transporte		
2024	Centro, Oriente y Ladera; Bulevar del Río, Plaza de Caicedo, sectores comerciales del Centro, barrio Obrero, Parque 72W, Bulevar de Oriente y puntos en Siloé	Cali le canta a la Navidad"; mayor distribución territorial y diferentes puntos de experiencia	Construcción montaje, desmontaje, mantenimiento, logística y shows tecnológicos	No disponible en la fuente consultada	17.067 mil millones	El valor fue 11 % inferior al de 2023. La Alcaldía destacó expresamente la ampliación territorial frente a 2023 y el impacto sobre comercio, hotelería y gastronomía		
2025	Paseo Bolívar, La retreta, Puente Ortiz, parque de los poetas, ermita, calle 12, Boulevard del río entre calle 6 y calle 12, Puente España, Puente Candado, Calle 5, Plaza Caicedo, Bulevar de Oriente, barrio Obrero y varios corregimientos como Felidia, Montebello y La Buitrera	Cali, sucursal de la Navidad'	El proyecto contempló la construcción e instalación de figuras luminosas, estructuras ornamentales y escenarios interactivos diseñados para ofrecer una experiencia inmersiva durante la temporada navideña, consolidando al alumbrado	140 millones de luces y 4.000 figuras	12.155 mil millones	Se estima que la temporada navideña dinamice la economía local, con un impacto de $100.000 millones. 420 vendedores informales han sido certificados para participar en las zonas del alumbrado como símbolo de una ciudad inclusiva		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			como uno de los principales atractivos turísticos y culturales de la ciudad						

Fuente: Elaboración propia con información de la Página de la Alcaldía de Santiago de Cali – UAESP y antecedentes de los procesos de Alumbrado Navideño de Santiago de Cali, Plataforma SECOP.

La información permite mostrar una secuencia interesante:

Alumbrado tradicional
→ incorporación de tecnología y experiencias
→ figuras volumétricas y recorridos temáticos
→ mayor cobertura territorial
→ integración de tecnología, logística, seguridad, mantenimiento y operación
→ proyecto integral de ciudad.

Por ejemplo, en 2013 ya aparecen referencias oficiales a zonas de experiencia y tecnología de última generación, lo que demuestra que la incorporación tecnológica no es reciente.

En 2023 se observa un salto importante: más de 5 millones de luces, figuras volumétricas, experiencias sonoras y estaciones temáticas, además de un recorrido tipo circuito.

Y en 2024 aparece claramente otra transformación: la desconcentración territorial. Mientras 2023 se concentró en el Bulevar del Río, el proyecto 2024 incorporó Centro, Oriente y Ladera y diferentes puntos de la ciudad. La propia Alcaldía explicó que buscaba distribuir el alumbrado por toda Cali.

Tabla 6. Ilustración de la Evolución técnica del Alumbrado Navideño de Santiago de Cali.

Año	Concepto	Descripción	Imagen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2014	Navidad Realismo Mágico	Durante este periodo la Secretaría de Cultura lideró la ejecución del alumbrado navideño bajo el concepto "Navidad Realismo Mágico", inspirándose en la riqueza cultural, la biodiversidad y el patrimonio de Santiago de Cali. El proyecto iluminó espacios emblemáticos como el Parque de Caycedo, las calles 1 y 12, las zonas centro, oriente y sur, así como el Parque Panamericano, integrando elementos artísticos y culturales que marcaron el inicio de una nueva etapa para el alumbrado de la ciudad.	
2015	Trinos de Color	El alumbrado rindió homenaje a las aves representativas de Colombia y del Valle del Cauca mediante composiciones luminosas instaladas en lugares de alta afluencia como el Bulevar del Río, la Avenida Sexta, el Parque del Perro y el Parque Panamericano, destacando la biodiversidad y el patrimonio natural del país.	
2016	Cali, Dulce Navidad	Inspirado en los sabores tradicionales del Valle del Cauca, el alumbrado incorporó figuras alusivas a cocadas, cholados, manjar blanco, macetas y demás elementos representativos de la gastronomía regional, ampliando además la cobertura hacia sectores como Siloé y el Parque del Acueducto.	
2017	Cali, una sola historia	La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos asumió la ejecución del alumbrado navideño, desarrollando un recorrido temático inspirado en personajes y lugares emblemáticos de la ciudad como Jovita, Cristo Rey, Las Tres Cruces, La Maceta y la Salsa. También se amplió la cobertura hacia nuevos espacios públicos de Santiago de Cali.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2018	Cali a Ritmo de Navidad	El concepto resaltó a Santiago de Cali como Capital Mundial de la Salsa, incorporando elementos musicales, instrumentos y figuras relacionadas con la identidad cultural de la ciudad, fortaleciendo la apropiación ciudadana y el atractivo turístico del evento.	
2019	Navidad en mi Cali Bonita	La temática promovió valores de convivencia, solidaridad y sentido de pertenencia mediante escenarios que exaltaba los barrios tradicionales, la familia y el cuidado de la ciudad como hogar común.	
2020	Cali, unida por la vida	En el contexto de la pandemia por COVID-19, el alumbrado rindió homenaje al personal de la salud y promovió mensajes de esperanza, resiliencia y autocuidado. La iluminación se distribuyó en las 22 comunas del Distrito con el fin de evitar aglomeraciones y acercar el espectáculo a toda la ciudadanía.	
2021	Te Queremos Cali	Con el propósito de contribuir a la reactivación económica y social de la ciudad, el alumbrado integró mensajes de reconciliación, biodiversidad, gastronomía, cultura y tradición caleña, desarrollándose bajo estrictos protocolos de bioseguridad.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2022	Cali, Luz y Alegría	El alumbrado incorporó aproximadamente 1.500.000 luces LED y resaltó la biodiversidad del territorio a través de la figura del colibrí, consolidando el uso de tecnologías de iluminación de alta eficiencia energética.		
2023	Cali, un Sorprendente Relato Popular	Se implementó un recorrido temático en el Bulevar del Río que recreó la evolución histórica de la ciudad mediante estaciones inspiradas en diferentes décadas, fortaleciendo la actividad turística, el comercio y la economía de los emprendimientos locales.		
2024	Cali le canta a la Navidad	El proyecto integró doce puntos de iluminación inspirados en villancicos tradicionales como Noche de Paz, Tutaina y Campana sobre Campana, recreando pasajes del nacimiento del Niño Jesús y consolidando un espacio de encuentro ciudadano con una asistencia cercana a 1,8 millones de visitantes.		
2025	Cali, un camino de luz	El concepto desarrollado para la vigencia 2025 estuvo orientado a fortalecer la identidad cultural y turística de Santiago de Cali mediante un recorrido temático que integró tradición, innovación tecnológica, biodiversidad y participación ciudadana. El proyecto contempló la construcción e instalación de figuras luminosas, estructuras ornamentales y escenarios interactivos diseñados para ofrecer una experiencia inmersiva durante la temporada navideña, consolidando al alumbrado como uno de los principales atractivos turísticos y culturales de la ciudad.		

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y antecedentes de los procesos de Alumbrado Navideño de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con fundamento en la caracterización realizada y en los antecedentes consultados, se identifica un mercado especializado en el que concurren empresas capaces de articular la disponibilidad temporal de elementos ornamentales, lumínicos, estructurales, eléctricos y tecnológicos con actividades de alistamiento, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro.

La revisión de procesos comparables muestra que este tipo de contrataciones requiere capacidad técnica y operativa, personal especializado, medios de transporte, maquinaria, equipos, herramientas y recursos logísticos suficientes para desarrollar las distintas etapas del proyecto. Asimismo, se evidencia que las tecnologías y soluciones requeridas para este tipo de proyectos se encuentran disponibles en el mercado, incluyendo iluminación LED, sistemas de programación y control, estructuras modulares, elementos reutilizables y demás tecnologías asociadas a la iluminación ornamental.

Por lo tanto, la estructuración de las especificaciones técnicas deberá orientarse a definir las condiciones mínimas necesarias para garantizar la disponibilidad, seguridad, funcionalidad, estabilidad, calidad, continuidad y adecuada presentación de los elementos durante el período requerido, así como la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para desarrollar las actividades asociadas.

Las exigencias que se establezcan deberán guardar relación directa con las características y alcance efectivo del proyecto, procurando que sean objetivas, proporcionales y verificables y que permitan la participación de los diferentes proveedores que cuenten con capacidad para atender integralmente la necesidad, sin incorporar condiciones técnicas que generen restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

Las iluminaciones navideñas en espacios públicos de gran concurrencia como calles, edificios, parques, plazas y demás escenarios urbanos se han consolidado como un evento esperado por la ciudadanía durante la temporada decembrina. Su implementación, promovida tanto por entidades públicas como por empresas privadas, se refleja en diversas formas de ornamentación que abarcan desde la decoración de árboles en plazas principales, el embellecimiento del arbolado urbano, la intervención de parques y la instalación de figuras en báculos de alumbrado o mobiliario urbano, hasta la creación de atractivos turísticos en lugares emblemáticos de la ciudad. En el caso del Distrito Especial de Santiago de Cali, el alumbrado navideño ha sido concebido, a lo largo de los años, bajo un concepto central o hilo conductor, el cual guía la experiencia y define los mensajes culturales, sociales y emocionales que se transmiten. Dicho concepto se convierte en la base para diseñar y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estructurar las figuras, escenarios y demás elementos que conforman el espectáculo luminoso, asegurando coherencia, impacto y cumplimiento del objetivo del proyecto: fortalecer la tradición, dinamizar la economía y ofrecer a caleños y visitantes un espacio de encuentro alrededor de la Navidad.

El diseño concebido para cada vigencia garantiza la adecuada planeación, la pertinencia de las figuras y la armonización de los elementos con los espacios destinados para el montaje del alumbrado. En este sentido, para la vigencia 2026, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP adelantó un proceso de Concurso de Méritos Abierto, mediante el cual se seleccionó como contratista a la UNIÓN TEMPORAL LUZ DE NAVIDAD 2026, con quien se celebró el contrato de consultoría No. 4182.010.32.1.298-2026. Este contrato tuvo como propósito el ELABORAR EL DISEÑO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, cuyos entregables pactados comprenden, entre otros:

- Elaborar los presupuestos, el costo estimado del proyecto deberá constar de los componentes de construcción, montaje, mantenimiento, desmontaje, logística, shows tecnológicos, y complemento de la cartografía social y medición de la satisfacción y percepción para esto deberá entregar al detalle:

- Elaboración de presupuestos de cada uno de los diseños y componentes, deberá entregar, memoria de cantidades, APUS, cotizaciones, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución: Elaborado por profesional (les) con altas competencias en estructuración de presupuestos, análisis de precios unitarios, memoria de cantidades, especificaciones técnicas y demás actividades asociadas a la estructuración del presupuesto.

- Realizar los ajustes que sean necesarios de acuerdo a los cambios en los diseños realizados por la entidad.
- Se deberá cuantificar dentro de los presupuestos los costos asociados a la definición del concepto creativo, el plan técnico de figuras y estructuras, y el presupuesto estimado para la implementación del proyecto.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a "**Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desmontaje", se identifican las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que tienen incidencia en su estructuración y ejecución.

Dada la naturaleza integral del objeto, el marco regulatorio comprende disposiciones relacionadas con contratación estatal, instalaciones eléctricas, iluminación, ejercicio profesional, seguridad y salud en el trabajo, trabajo en alturas, gestión ambiental, espacio público y movilidad. En consecuencia, las normas deberán aplicarse de acuerdo con el alcance específico de las actividades objeto del contrato.

Normativa general de contratación pública

El proceso se encuentra sometido al régimen general de contratación estatal, dentro del cual se destacan:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Establece las reglas y principios generales que orientan la contratación de las entidades estatales en Colombia, entre ellos los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los deberes de las entidades y contratistas durante las diferentes etapas de la actividad contractual.

- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos: Complementa y modifica diferentes disposiciones del Estatuto General de Contratación, especialmente en materia de modalidades de selección, selección objetiva, requisitos habilitantes y mecanismos orientados a mejorar la eficiencia y transparencia de la contratación pública.

- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública – Estatuto Anticorrupción: Establece medidas relacionadas con la prevención y control de actuaciones contrarias a los principios de la administración pública y contiene disposiciones aplicables a la contratación estatal.

- Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones: Introduce modificaciones y disposiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

complementarias al régimen de contratación estatal con el propósito de fortalecer la transparencia, eficiencia y estructuración de los procesos contractuales.

- Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: Compila y reglamenta diferentes disposiciones relacionadas con la contratación estatal, entre ellas la planeación de los procesos, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, administración de riesgos, garantías y publicidad de la contratación.

<u>Normativa técnica del sector eléctrico y de iluminación</u>

Considerando que la ejecución del contrato comprende el montaje e instalación de elementos ornamentales y lumínicos, así como instalaciones eléctricas temporales necesarias para su funcionamiento, deberán observarse las disposiciones técnicas que resulten aplicables, particularmente:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y sus modificaciones vigentes.

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en aquello que resulte aplicable a las características del proyecto.

- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, como referente técnico para las instalaciones eléctricas.

- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a luminarias, componentes eléctricos, estructuras, materiales y demás elementos utilizados durante la ejecución contractual.

- Normas IEC, cuando resulten aplicables a los equipos, luminarias y componentes eléctricos utilizados.

<u>Normativa ambiental y de sostenibilidad</u>

Debido a que las actividades se desarrollarán en espacios públicos y comprenderán la utilización temporal de estructuras, equipos eléctricos, luminarias y otros componentes, deberán considerarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA.

- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Decreto 997 de 2026 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales

- Normativa aplicable a la gestión integral de residuos, incluidos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuando corresponda.

- Lineamientos aplicables en materia de compras públicas sostenibles, eficiencia energética y economía circular.

Regulación del ejercicio profesional

La ejecución del contrato requerirá la participación de profesionales y personal técnico especializado para actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, montaje, verificación de condiciones estructurales, seguridad y demás componentes técnicos del proyecto.

En consecuencia, resulta aplicable la Ley 842 de 2003, mediante la cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares, así como las demás disposiciones que regulen el ejercicio de las profesiones requeridas para la ejecución contractual.

Los profesionales que desarrollen actividades cuyo ejercicio se encuentre legalmente regulado deberán contar con las matrículas, tarjetas profesionales y demás requisitos exigidos por la normativa correspondiente.

Seguridad y salud en el trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades de transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje pueden involucrar trabajos en alturas, instalaciones eléctricas, operación de maquinaria, equipos de elevación, herramientas y actividades desarrolladas en espacios públicos, por lo cual deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Resolución 4272 de 2021, mediante la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

<u>Manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente</u>

El proceso deberá atender los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro de los cuales se destacan:

- Guía para la elaboración de estudios del Sector
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en procesos de contratación
- Manual de requisitos habilitantes
- Manual de Supervisión

<u>Uso e intervención temporal del espacio público</u>

Teniendo en cuenta que los elementos del alumbrado navideño serán instalados temporalmente en diferentes espacios públicos del Distrito Especial de Santiago de Cali, el contratista deberá atender las disposiciones, permisos, autorizaciones y lineamientos que resulten aplicables para la ocupación o intervención temporal de dichos espacios, así como las instrucciones impartidas por las autoridades distritales competentes.

De igual manera, cuando las actividades de montaje o desmontaje generen afectaciones temporales sobre la movilidad vehicular o peatonal, deberán observarse las disposiciones y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

medidas de manejo que establezcan las autoridades competentes, garantizando condiciones adecuadas de señalización, prevención y seguridad.

La regulación aplicable a las instalaciones eléctricas, iluminación, seguridad y salud en el trabajo, sostenibilidad ambiental y contratación pública se encuentra sujeta a actualizaciones. En consecuencia, durante la estructuración y ejecución del proceso deberán observarse las modificaciones que puedan producirse en el RETIE, RETILAP, normativa de seguridad y salud en el trabajo, disposiciones ambientales y demás reglamentaciones que tengan incidencia sobre las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberán observarse todas aquellas disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, ambientales, laborales, distritales y sectoriales que resulten aplicables durante la selección del contratista y la ejecución del contrato, incluyendo aquellas que sean modificadas o actualizadas por las autoridades competentes durante su vigencia.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar si sus procesos de contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales vigentes, para lo cual deben verificar la cobertura de la Entidad, el valor del proceso frente al umbral aplicable y la existencia de excepciones.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde es "**Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje"**, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP estableció un presupuesto oficial estimado de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($19.727.798.919), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución integral del contrato.[4]

Con fundamento en lo anterior, a continuación se presenta la verificación de los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso:

Tabla 7. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

[4] Colombia Compra Eficiente, *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* (2024); MINCIT, *Umbrales de los Acuerdos Comerciales vigentes para 2026*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación igual o superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	Si	No	Si
Estados AELC		Sí	Sí	SI	No	Si
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	No
México		Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	N/A	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión 02 del 8 de noviembre de 2024, y en los valores de umbrales vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para 2026 publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y elaborados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con los resultados de la Tabla 7, el proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales correspondientes a la Alianza del Pacífico respecto de Chile y Perú, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Guatemala, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, dado que la Entidad se encuentra comprendida dentro de su cobertura, el presupuesto oficial supera los umbrales aplicables y no se identifican excepciones que excluyan el proceso. Para efectos de la cobertura territorial, el Manual establece que la referencia a municipios comprende también a los distritos especiales y, para el Acuerdo con Israel, incluye expresamente a Cali.

En consecuencia, deberán observarse las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales aplicables, en especial las relacionadas con trato nacional y plazos mínimos para la presentación de ofertas. Cuando concurran varios Acuerdos Comerciales, deberá atenderse el plazo mínimo más amplio que resulte aplicable.

Así mismo, resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina – CAN, en virtud de la cual deberá otorgarse a los servicios y prestadores de servicios provenientes de Bolivia, Ecuador y Perú un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores nacionales.

Por otra parte, para la vigencia 2026 el umbral para la limitación de convocatorias a MIPYMES corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497). Dado que el presupuesto oficial del proceso asciende a $19.727.798.919, no resulta procedente limitar la convocatoria a MIPYMES, al superarse ampliamente dicho umbral.

En consecuencia, el proceso deberá adelantarse mediante convocatoria abierta, observando los Acuerdos Comerciales aplicables y garantizando los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de oportunidades, trato nacional y selección objetiva.

5.5 DOCUMENTOS TIPO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Ley 2022 de 2020 establece la obligatoriedad de aplicar los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los procesos y sectores para los cuales hayan sido expedidos.

Para el presente proceso, cuyo objeto es "**Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje"**, se determinó que, por su naturaleza y alcance, no corresponde a ninguno de los sectores para los cuales se han adoptado Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, los Documentos Tipo no resultan aplicables al presente proceso, por lo que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP establecerá las condiciones y requisitos de la contratación de conformidad con la normativa vigente.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios aplicables al objeto contractual.

Como resultado de la revisión, no se identificó un instrumento vigente que permita atender integralmente el alquiler de los elementos de alumbrado navideño, incluyendo su montaje, mantenimiento y desmontaje, dadas las condiciones técnicas y operativas requeridas.

En consecuencia, no resulta procedente acudir a dichos mecanismos de compra agregada, por lo que la contratación se adelantará mediante Licitación Pública, conforme a la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual.

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental (MAJA01.04.01.P001.G001), versión 1 del 30 de noviembre de 2023, del Distrito de Santiago de Cali, durante la etapa de planeación se analizó la pertinencia de incorporar criterios ambientales acordes con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual.

Para el presente proceso se identifican como materialmente pertinentes criterios relacionados con la eficiencia energética y utilización de tecnología LED; reutilización, recuperación y aprovechamiento de elementos y materiales; economía circular; manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución, incluidos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE cuando se generen; y protección y restitución de las áreas intervenidas durante las actividades de montaje, operación, mantenimiento y desmontaje.

La pertinencia de estos criterios guarda relación directa con las características del Alumbrado Navideño Cali 2026. El proyecto comprende la instalación y operación temporal de elementos de iluminación y componentes eléctricos y electrónicos, así como actividades de transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje y retiro, circunstancias que generan aspectos ambientales asociados al consumo de energía, utilización de materiales, generación de residuos y recuperación de los espacios intervenidos.

En materia de eficiencia energética, la utilización de tecnología LED permite orientar la ejecución hacia sistemas de iluminación de menor consumo energético frente a tecnologías convencionales, manteniendo las condiciones técnicas y funcionales requeridas para el proyecto.

Respecto de la economía circular, reutilización y aprovechamiento, considerando que el contrato contempla la disponibilidad temporal de los elementos y su posterior desmontaje y retiro, se considera pertinente promover la recuperación, reutilización y aprovechamiento de estructuras, figuras, luminarias y demás componentes que técnicamente puedan ser nuevamente utilizados, siempre que conserven las condiciones de funcionamiento, calidad y seguridad requeridas. En relación con el manejo de residuos, el contratista deberá efectuar la gestión de los residuos que se generen durante las diferentes etapas de ejecución de acuerdo con su naturaleza y con las disposiciones aplicables. Cuando se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, estos deberán ser objeto del manejo correspondiente, conservando los soportes que permitan acreditar su adecuada gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, las actividades de montaje, operación, mantenimiento y desmontaje deberán desarrollarse procurando prevenir afectaciones sobre las áreas intervenidas y garantizando, al finalizar la ejecución, el retiro de los elementos instalados y la restitución de los espacios de acuerdo con las condiciones contractuales.

Los criterios ambientales identificados se incorporarán, según corresponda, mediante especificaciones técnicas, obligaciones contractuales y mecanismos de seguimiento, de manera objetiva, verificable y proporcional al objeto contractual, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Con el propósito de mantener la trazabilidad entre los criterios identificados durante la planeación, su incorporación en los documentos del proceso y su posterior verificación durante la ejecución contractual, se establece la siguiente matriz:

GUÍA / CRITERIO	PERTI-NENCIA	JUSTIFICACIÓN	MECANISMO DE ACREDITACIÓN / VERIFICACIÓN	OBLIGACIÓN RESULTANTE	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN
MAJA01.04.01. P001.G001 – Eficiencia energética / tecnología LED	Aplica	El objeto comprende iluminación ornamental temporal y operación de elementos eléctricos durante el período de exhibición.	Fichas y especificaciones técnicas de los elementos utilizados.	Cumplir las especificaciones de iluminación y tecnología LED establecidas para el proyecto.	Fichas técnicas, registros de instalación, inspecciones e informes de interventoría.
MAJA01.04.01. P001.G001 – Reutilización, recuperación y economía circular	Aplica	La disponibilidad de los elementos es temporal y posteriormente serán desmontados y retirados, permitiendo su recuperación y eventual reutilización.	Inventarios y registros de los elementos instalados, recuperados y retirados.	Promover la recuperación, reutilización y aprovechamiento de elementos y materiales cuando sea técnica y ambientalmente viable.	Inventarios, actas, registros fotográficos e informes de interventoría.
MAJA01.04.01. P001.G001 – Manejo de residuos	Aplica	El alistamiento, montaje, mantenimiento y desmontaje pueden generar residuos aprovechables y no aprovechables.	Registros y soportes de manejo, aprovechamiento o disposición, según corresponda.	Realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución.	Registros, certificados o constancias de gestión e informes de interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAJA01.04.01.P001.G001 – RAEE	Aplica cuando se generen	La utilización de luminarias y otros componentes eléctricos y electrónicos puede generar RAEE durante la ejecución.	Soportes de gestión o entrega a los mecanismos correspondientes, cuando aplique.	Gestionar adecuadamente los RAEE que efectivamente se generen durante la ejecución.	Certificados, constancias de entrega u otros soportes de gestión e informes de interventoría.
MAJA01.04.01.P001.G001 – Protección y restitución de áreas intervenidas	Aplica	El montaje y desmontaje se realizan en espacios que deberán conservarse y restituirse una vez retirados los elementos.	Inspecciones, registros y actas de las áreas intervenidas.	Prevenir afectaciones atribuibles a la ejecución y efectuar el retiro de elementos y restitución de las áreas intervenidas conforme a las condiciones contractuales.	Registros fotográficos, actas de recibo e informes de interventoría.

Fuente: MAJA01.04.01.P001.G001 – Elaboración propia

En relación con el Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, entre otros aspectos, en materia de Compra Pública Sostenible, para la estructuración del presente proceso se tuvo en cuenta el régimen de vigencia e implementación previsto en su artículo 14.

En este sentido, se diferencian las disposiciones de aplicación inmediata de aquellas sometidas a implementación progresiva. Para los Distritos Especiales, dentro de los cuales se encuentra Santiago de Cali, los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 del Decreto 0997 de 2026 entrarán a regir una vez transcurridos seis (6) meses desde su publicación en el Diario Oficial, mientras que los artículos 2, 3, 8 y 11 entraron en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

En consecuencia, para el presente proceso se incorporan los criterios de sostenibilidad que resultan aplicables de acuerdo con la normativa actualmente exigible, las características particulares del objeto contractual y los lineamientos distritales contenidos en las Guías de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental e Inclusión Social. La utilización de conceptos asociados al ciclo de vida de los bienes, obras o servicios no implica, por sí misma, la aplicación anticipada de las disposiciones del Decreto 0997 de 2026 sometidas al esquema de implementación progresiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social (MAJA01.04.01.P001.G002), versión 1 del 4 de diciembre de 2023, del Distrito de Santiago de Cali, durante la etapa de planeación se analizó la pertinencia de incorporar criterios de inclusión social acordes con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual.

Para el presente proceso se considera pertinente la incorporación de medidas de inclusión social, teniendo en cuenta que la ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026 requiere personal para el desarrollo de actividades técnicas, operativas, logísticas y de apoyo durante las diferentes etapas contractuales.

La incorporación de estas medidas deberá atender los criterios de pertinencia establecidos en la Guía, considerando las características de las actividades a desarrollar, los perfiles requeridos y las condiciones técnicas y de seguridad asociadas a su ejecución. En consecuencia, las medidas que resulten aplicables deberán ser proporcionales, objetivas y verificables, sin afectar la idoneidad del personal especializado, la seguridad, la libre concurrencia ni la adecuada ejecución contractual.

El análisis específico de las poblaciones susceptibles de vinculación, las actividades compatibles con las medidas de inclusión y los mecanismos para su implementación y seguimiento se desarrolla en el apartado “Identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable” del presente estudio.

La aplicación de los criterios de inclusión social aquí analizados deberá observar igualmente el régimen de vigencia e implementación progresiva del Decreto 0997 de 2026, conforme al análisis efectuado en el apartado de sostenibilidad ambiental del presente estudio.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De conformidad con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Innovación (MAJA01.04.01.P001.G003) del Distrito de Santiago de Cali, en la etapa de planeación se debe analizar si la necesidad requiere soluciones nuevas o significativamente mejoradas que justifiquen la aplicación de mecanismos de Compra Pública para la Innovación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso, se considera que la necesidad puede ser atendida mediante bienes, tecnologías y servicios disponibles en el mercado, por lo cual no se requiere adelantarlo bajo un esquema de Compra Pública para la Innovación.

No obstante, podrán incorporarse soluciones tecnológicas disponibles que favorezcan la eficiencia energética, sostenibilidad, funcionalidad y calidad del alumbrado, siempre que no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1860 de 2021, en la estructuración del proceso de contratación la Entidad debe analizar los mecanismos e incentivos previstos en el ordenamiento jurídico para promover el desarrollo y la participación de determinados sectores de la economía.

Para el presente proceso, no resulta procedente la limitación de la convocatoria a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial asciende a **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($19.727.798.919)**, valor que supera el umbral establecido para la vigencia 2026 para efectos de la aplicación de dicha limitación.

Lo anterior no excluye el análisis y, cuando resulte procedente, la incorporación de los demás mecanismos de promoción y participación previstos en la normativa vigente. Es por ello que la Entidad deberá verificar, de acuerdo con la modalidad de selección, el objeto, las características y condiciones del proceso, la procedencia de las medidas relacionadas con promoción de la industria nacional, criterios diferenciales para MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres, vinculación de personas con discapacidad y factores de desempate, procurando que su aplicación responda a criterios objetivos, verificables y proporcionales a la naturaleza y condiciones del proceso.

En todo caso, las medidas que se incorporen en los documentos del proceso deberán establecer de manera clara las condiciones para su acreditación, los mecanismos de verificación y, cuando corresponda, la forma en que serán aplicadas en la evaluación de las ofertas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Además de los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y comerciales analizados, se identifican otros factores que resultan relevantes para comprender las condiciones particulares bajo las cuales se estructura el Alumbrado Navideño Cali 2026, especialmente en lo relacionado con el contexto económico de la ciudad, la modalidad prevista para la disponibilidad de los elementos, la capacidad de dinamización de la actividad económica y las condiciones propias del mercado que pueden incidir en la ejecución contractual.

Contexto económico y potencial de dinamización de la actividad económica local.

La estructuración del Alumbrado Navideño Cali 2026 se desarrolla en un contexto económico y social particular para la ciudad, derivado de los efectos ocasionados por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, evento que, además de las afectaciones sobre viviendas e infraestructura, incidió sobre el normal desarrollo de actividades empresariales, comerciales y de servicios.

De acuerdo con análisis realizados por la Cámara de Comercio de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, durante la primera semana posterior al sismo la demanda de energía no regulada en Cali, asociada principalmente a grandes empresas, disminuyó 29,6 %, mientras que la demanda regulada, relacionada con hogares y empresas de menor tamaño, presentó una reducción del 22%. Estos resultados constituyen una señal de la afectación inicial de la actividad económica y de la importancia de acompañar su recuperación mediante acciones que contribuyan progresivamente a fortalecer la dinámica productiva de la ciudad.[5]

Adicionalmente, de acuerdo con información publicada por la Cámara de Comercio de Cali, con corte al 8 de septiembre de 2026, "*la afectación se concentra en empresas de menor escala, con pérdidas relativamente acotadas en valor, pero con una alta necesidad de apoyo para recuperar su capacidad de operación. En este contexto, el rasgo diferencial es la fuerte concentración de los impactos en Cali, municipio que reúne el 91% de las 8.171 empresas afectadas en la jurisdicción.*

A nivel local, se reproduce el patrón de afectación observado a nivel departamental, tanto en severidad como en continuidad operativa, aunque en ambos casos con una intensidad ligeramente superior al promedio del Valle del Cauca. Entre las 7.045 empresas con nivel

[5] https://www.ccc.org.co/impacto-sismo-actividad-economica-valle-demanda-energia/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de afectación identificado, predominan los casos graves (43%) y críticos (26%) para un 69% con afectación grave o crítica frente al 63% departamental. A su vez, el 73% presenta restricciones en su operación: 44% funciona parcialmente y 29% no puede operar, un nivel de interrupción comparable al 70% registrado para el conjunto del Valle del Cauca.

Las afectaciones sobre la actividad empresarial de la jurisdicción se concentraron principalmente en la capacidad de operar y sostener las ventas. Entre las 7.604 empresas con información disponible, el 57% reportó daños en infraestructura, maquinaria o equipos y una proporción similar señaló reducción de clientes, pedidos o ventas. A esto se suman afectaciones en inventarios o mercancías (29%) y en proveedores, logística o servicios públicos (17%), lo que evidencia que el choque incidió tanto sobre los activos necesarios para operar como sobre la continuidad comercial de las empresas. En términos económicos, el 74% de las empresas reportó pérdidas de hasta $20 millones, manteniendo un patrón similar al observado en el departamento (79%).

Sin embargo, esta concentración en rangos relativamente menores no implica necesariamente una afectación limitada: en un tejido empresarial compuesto predominantemente por unidades productivas de menor escala, pérdidas de esta magnitud pueden representar una presión importante sobre el capital de trabajo y la capacidad de sostener la operación. Esta vulnerabilidad también se refleja en el empleo, dado que el 62% de las empresas indicó tener entre uno y cinco trabajadores afectados o en riesgo.

Las empresas de la jurisdicción Cámara de Comercio de Cali que buscan contar con capital de trabajo, inventarios o insumos alcanzan el 41% y las que priorizan reparar instalaciones, maquinaria o equipos el 35%, seguidas por recuperar clientes y ventas (20%). Frente al patrón departamental, la jurisdicción muestra una necesidad relativamente menor de reparación de instalaciones (35% frente a 43% en el Valle del Cauca), lo que sugiere una composición de daños algo distinta a la del resto del departamento.

En este contexto, las necesidades de apoyo financiero muestran una clara preferencia por instrumentos que alivien la presión inmediata sobre las empresas: el 58% de la población prioriza capital semilla o recursos no reembolsables, el 29% alivio de obligaciones actuales y el 16% nuevo crédito o financiación. Estos resultados no permiten concluir por sí solos una falta de capacidad de endeudamiento, pero sí sugieren que el crédito convencional tendría un alcance más limitado como instrumento principal de recuperación frente a alternativas orientadas a fortalecer la liquidez y reducir cargas financieras existentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali concentra la mayor parte de las empresas afectadas del departamento y con niveles de severidad y de interrupción operativa levemente superiores al promedio departamental. Esta doble condición la convierte en un territorio clave para poner a prueba la efectividad de las medidas de recuperación: avanzar hacia una región antifrágil implica que las acciones implementadas no solo atiendan la emergencia, sino que permitan identificar respuestas escalables, aprendizajes y mecanismos de adaptación que puedan orientar su recuperación."[6]

Asimismo, la ejecución del Alumbrado Navideño genera encadenamientos con diferentes actividades económicas. Como antecedente, para la vigencia 2023 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP reportó la generación de más de 2.000 empleos directos e indirectos, incluyendo la participación de madres cabeza de familia en la elaboración de figuras y jóvenes vinculados a actividades logísticas. En este sentido, la ejecución de este tipo de proyectos puede movilizar actividades relacionadas con fabricación y adecuación de elementos, instalaciones eléctricas, ingeniería, transporte, logística, montaje, mantenimiento, vigilancia y demás servicios requeridos para su implementación.

Otro antecedente relevante corresponde al estudio de impacto económico realizado por la Pontificia Universidad Javeriana en 2019, citado por la Administración Distrital, según el cual se estimó que por cada peso invertido en el Alumbrado Navideño se generaban aproximadamente cuatro pesos de ingresos para la ciudad. No obstante, teniendo en cuenta que dicha medición corresponde a una vigencia anterior, este indicador se incorpora únicamente como antecedente de referencia y no constituye una proyección del retorno económico esperado para 2026.

En concordancia con lo anterior, durante la reunión de seguimiento al contrato de diseño realizada el 1 de septiembre de 2026, se planteó la necesidad de fortalecer el componente denominado "Medición de percepción y resultados", relacionado con la implementación de herramientas tecnológicas, encuestas y metodologías de análisis estadístico orientadas a evaluar los beneficios y resultados asociados al proyecto. Frente a esta propuesta, el Director de la UAESP señaló que dicho componente debía orientarse hacia una medición precisa de la percepción ciudadana y de los resultados obtenidos, que permitiera establecer y dimensionar el impacto económico generado por el evento en la ciudad.

Este aspecto resulta especialmente relevante para la estructuración del presente proceso, toda vez que permite diferenciar entre los antecedentes históricos que evidencian el

[6] https://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2026/09/Master-Balance-Final-v2.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

potencial dinamizador del Alumbrado Navideño y los resultados específicos que deberán ser objeto de medición para la vigencia 2026. En consecuencia, la información correspondiente a años anteriores constituye un referente para comprender los posibles efectos asociados al proyecto, pero no debe interpretarse como una garantía de que dichos resultados se reproduzcan en las condiciones económicas, sociales y territoriales actuales.

Bajo esta perspectiva, la incorporación de mecanismos de medición permitirá contar con información objetiva sobre los resultados efectivamente alcanzados durante la ejecución del proyecto, fortaleciendo la evaluación posterior de sus efectos y generando insumos para la toma de decisiones y la planeación de futuras intervenciones.

La distribución territorial prevista para el Alumbrado Navideño Cali 2026 constituye igualmente un elemento relevante dentro de este análisis. La intervención de diferentes espacios de la ciudad puede favorecer la generación de recorridos, la circulación de residentes y visitantes y una mayor presencia de público en distintos sectores, creando condiciones que pueden contribuir a dinamizar actividades relacionadas con el comercio, la gastronomía, el transporte, el entretenimiento y otros servicios asociados a la temporada de fin de año.

En este sentido, durante la reunión realizada el 27 de agosto de 2026 se planteó que las eficiencias asociadas al esquema de alquiler podrían permitir ampliar el alcance territorial del proyecto y favorecer su presencia en un mayor número de sectores de la ciudad, aspecto que resulta consistente con el propósito de extender sus potenciales beneficios y evitar su concentración exclusivamente en determinados puntos.

En consecuencia, el contexto económico posterior al evento sísmico constituye un elemento adicional que refuerza la pertinencia de analizar el potencial dinamizador del Alumbrado Navideño Cali 2026, pero no constituye el fundamento exclusivo de su contratación ni, mucho menos, de la determinación de su presupuesto. El proyecto debe entenderse como una actuación complementaria dentro de las dinámicas de recuperación de la ciudad, sin sustituir ni competir con las acciones institucionales destinadas a atender las afectaciones y necesidades directamente derivadas de dicho evento.

De igual manera, la existencia de potenciales beneficios económicos, sociales y territoriales no constituye, por sí sola, el soporte para la determinación del valor del proceso. El presupuesto deberá sustentarse de manera independiente, objetiva y verificable en las condiciones técnicas y económicas requeridas para su ejecución, considerando las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cantidades, especificaciones técnicas, precios y condiciones de mercado, análisis de precios unitarios, cotizaciones y fuentes económicas de respaldo, así como los diferentes componentes necesarios para garantizar el alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, vigilancia, atención de contingencias, desmontaje y retiro de los elementos.

Bajo esta perspectiva, el Alumbrado Navideño Cali 2026 puede constituirse en una actuación complementaria para acompañar la recuperación de la dinámica urbana y económica de Santiago de Cali, mediante la activación de espacios públicos, la generación de recorridos y la creación de condiciones que favorezcan la circulación de residentes y visitantes y la actividad de distintos sectores económicos durante la temporada de fin de año. Sus resultados concretos, sin embargo, deberán ser objeto de medición y evaluación, particularmente a través del componente de percepción y resultados previsto para el proyecto, de manera que sea posible establecer, con información objetiva, el alcance efectivo de los beneficios generados durante la vigencia 2026.

De esta forma, el proyecto articula tres dimensiones que deben mantenerse claramente diferenciadas: su justificación como intervención de ciudad, su potencial contribución a la dinamización económica y social en el contexto actual y la sustentación técnica y económica independiente de su presupuesto, garantizando que los efectos esperados sean posteriormente contrastados con los resultados efectivamente obtenidos.

Análisis de la modalidad de disponibilidad temporal de los elementos

Otro aspecto relevante identificado durante la estructuración corresponde a la modalidad mediante la cual la Entidad dispondrá de las figuras y demás elementos requeridos para materializar el diseño del Alumbrado Navideño 2026.

En reunión de seguimiento realizada el 27 de agosto de 2026, la Unión Temporal Luz de Navidad 2026 presentó un análisis comparativo entre las modalidades de compra y alquiler, obteniendo como valores de referencia $53.917.066.165 para la compra y $29.008.274.309 para el alquiler, lo que representó una diferencia reportada del 46,20 % entre ambas alternativas.

El análisis consideró, además del valor de los elementos, otros factores asociados a la propiedad de estos, particularmente los costos de almacenamiento, bodegaje y vigilancia que tendría que asumir la Entidad durante aproximadamente once meses mientras se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

definiera su eventual reutilización. Igualmente, se consideró que la modalidad de alquiler permite desarrollar conceptos y guiones temáticos diferentes en cada vigencia, reduciendo la exposición de la Entidad a riesgos asociados a obsolescencia y depreciación de las figuras adquiridas.

Como resultado de este análisis, la Dirección de la UAESP impartió la directriz de avanzar en la incorporación del alquiler dentro de la puesta en marcha del Alumbrado Navideño 2026, precisando que las figuras deberán responder al diseño aprobado y que, aun cuando sea necesaria su construcción para cumplir con sus características particulares, estas serán construidas para ser posteriormente alquiladas a la Entidad, sin que esta adquiera su propiedad.

De esta manera, la modalidad adoptada responde no solamente a la disponibilidad temporal requerida por la Entidad, sino también a consideraciones de eficiencia en el uso de los recursos, flexibilidad frente a los conceptos temáticos de futuras vigencias y reducción de costos y cargas posteriores asociadas a la propiedad, almacenamiento, conservación y custodia de los elementos.

Factores adicionales del mercado que pueden incidir en la ejecución

El mercado asociado al alumbrado navideño comprende un conjunto de actividades especializadas relacionadas, entre otras, con el alquiler y adecuación de elementos de iluminación ornamental, fabricación de figuras y estructuras conforme al diseño, instalaciones eléctricas, transporte, logística, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, desmontaje y retiro.

En consecuencia, la ejecución integral del objeto contractual requiere que los potenciales proveedores cuenten con capacidad técnica, administrativa, financiera, logística y operativa suficiente para atender de manera coordinada las diferentes etapas y componentes del proyecto.

La estacionalidad constituye un factor relevante del mercado, toda vez que la demanda de elementos, equipos, materiales, personal especializado, transporte y servicios asociados al alumbrado navideño se concentra en períodos determinados del año. Esta circunstancia puede generar restricciones temporales en su disponibilidad y variaciones en los costos, razón por la cual la planeación contractual deberá considerar oportunamente los tiempos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requeridos para el alistamiento y, cuando corresponda, fabricación y adecuación de los elementos, así como su transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro.

De igual manera, durante la ejecución deberá garantizarse la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los elementos ornamentales, sistemas de iluminación, estructuras, componentes eléctricos y demás recursos necesarios, sin que la modalidad de alquiler implique trasladar a la Entidad los riesgos asociados a su disponibilidad, conservación, mantenimiento, reparación o reposición cuando estos se encuentren bajo responsabilidad del contratista.

Particular relevancia adquiere la vigilancia y custodia de los elementos instalados en el espacio público, considerando su exposición a riesgos de hurto, vandalismo, deterioro, daños o manipulación no autorizada. En consecuencia, estas condiciones deberán garantizarse durante el período requerido desde la instalación de los elementos hasta su posterior desmontaje y retiro.

Asimismo, el mercado presenta alternativas tecnológicas asociadas al uso de iluminación LED, sistemas de programación y control, estructuras modulares, materiales de mayor durabilidad y componentes reutilizables, aspectos que pueden contribuir a la eficiencia energética, funcionalidad, mantenimiento y desempeño de los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Finalmente, la ejecución puede verse influenciada por factores externos como la disponibilidad y oportunidad en el suministro de materiales y componentes, disponibilidad de personal especializado, condiciones del transporte, restricciones de movilidad, autorizaciones para intervención y utilización temporal del espacio público, condiciones climáticas, disponibilidad de puntos de conexión eléctrica, requerimientos de seguridad y coordinación con otras actividades desarrolladas simultáneamente en el territorio.

Estos factores, sumados a la naturaleza temporal y al carácter intensivo en logística del proyecto, deberán ser considerados en la identificación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles del contrato, así como en la definición de los mecanismos de seguimiento, supervisión y control necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento histórico del gasto permite conocer cómo se han atendido y contratado en vigencias anteriores necesidades similares a la del presente proceso, constituyéndose en un referente para la adecuada estructuración técnica, económica y contractual.

Para el presente proceso, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP analizará antecedentes de contratación relacionados con el alquiler o disponibilidad temporal de elementos de alumbrado navideño y los servicios asociados de montaje, mantenimiento y desmontaje, tanto del Distrito de Santiago de Cali como de otras entidades públicas, con el propósito de identificar condiciones de contratación, valores, alcances, características técnicas, modalidades de selección y demás aspectos relevantes del mercado.

Este análisis permitirá comparar experiencias anteriores e identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora que contribuyan a la definición del presupuesto, las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones del futuro proceso de selección, procurando una adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de la necesidad de la Entidad.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Tabla 8 presenta la relación de procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali relacionados con el alumbrado navideño, con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la contratación e identificar los objetos, alcances, valores contratados, modalidades de selección y demás condiciones relevantes que sirvan como referencia para la estructuración del presente proceso, cuyo objeto consiste en el alquiler de los elementos del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje.

Tabla 8. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2023
Número de proceso	4182.010.32.1.798-2025	4182.010.32.1.796-2024	4182.010.32.1.532-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8781893&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6907270&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4953029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Realizar la construcción, montaje y mantenimiento del alumbrado navideño "Cali, un camino de luz" - 2025	Realizar la Construcción Montaje y Mantenimiento del espectáculo visual y luminoso del Alumbrado Navideño Cali le canta a la Navidad 2024	Realizar la instalación de equipos de telegestión del alumbrado público inteligente
Valor del contrato	12.154.829.300	11.989.457.200	3.214.558.719
Proveedor	UNIÓN TEMPORAL NAVIDAD 2025	UNIÓN TEMPORAL NAVIDAD 2024	NODOS TEMPORALES DEL SINDICATO 2023
Plazo del contrato	El proceso estableció un plazo de ejecución comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (legalización, aprobación de pólizas y registro presupuestal), hasta el 30 de diciembre de 2025. Durante dicho periodo el contratista debía desarrollar integralmente las fases de preparación, construcción, instalación y mantenimiento del alumbrado navideño,	El plazo previsto para la ejecución del contrato corresponde a tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. Durante este término el contratista debía desarrollar integralmente las actividades de	Para el desarrollo del proceso, la Entidad estableció un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Debido al principio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	garantizando la correcta operación de todos los elementos instalados durante la temporada decembrina.	construcción, montaje, mantenimiento y posterior desmontaje del espectáculo visual y luminoso del Alumbrado Navideño de Santiago de Cali, garantizando su funcionamiento durante toda la temporada decembrina.	anualidad presupuestal, el contrato debía ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2023, período durante el cual el contratista debía realizar la instalación de 22.383 nodos de telegestión en el sistema de alumbrado público inteligente del Distrito de Santiago de Cali.
Forma de pago	El esquema de pagos quedó distribuido así: Primer pago: equivalente al 40 % del valor del contrato, una vez culminadas las actividades de la fase preparatoria y cumplidos los requisitos documentales y técnicos establecidos. Segundo pago: correspondiente al 50 % del valor del contrato, una vez ejecutadas las actividades de construcción e instalación, previa verificación de la correcta ejecución de las figuras, sistemas eléctricos y demás componentes del alumbrado. Pago final: equivalente al 10 % restante, una vez finalizada la etapa de mantenimiento, efectuado el desmontaje de los elementos definidos por la entidad, entregados los informes finales y suscrita el acta de recibo a satisfacción.	La Entidad estableció una forma de pago por etapas, acorde con el avance de ejecución del proyecto, permitiendo reconocer los costos asociados a las diferentes fases del alumbrado navideño, desde la fabricación de los elementos hasta su desmontaje final. Los pagos se encontraban condicionados al cumplimiento de los productos, actividades y entregables previamente definidos, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando hubiere lugar.	La forma de pago fue estructurada mediante actas parciales, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por la Entidad. Cada desembolso estaba condicionado a la certificación de recibo a satisfacción emitida por el interventor, la presentación de la factura electrónica cumpliendo los requisitos legales y la correspondiente acta de recibo parcial de las actividades ejecutadas. El pago final quedó sujeto a la suscripción del acta de entrega y recibo final a satisfacción del objeto contractual, así como a la entrega y aprobación del informe final del contratista y del interventor, las actas de liquidación del contrato y de la interventoría, además de la presentación de las pólizas y garantías vigentes conforme a las condiciones contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	La experiencia habilitante fue diseñada para garantizar que únicamente participarán empresas con experiencia comprobada en proyectos de alumbrado navideño de gran formato y complejidad técnica. En términos generales, la entidad exigió que el proponente acreditará experiencia mediante contratos registrados en el RUP, cuyas actividades estuvieran relacionadas con: Construcción, elaboración, alquiler o instalación de alumbrados navideños municipales. Ejecución de proyectos de iluminación ornamental y decorativa. Instalación de aplicaciones tecnológicas navideñas de gran formato. Adicionalmente, la experiencia debía cumplir condiciones específicas, entre ellas: Que el valor acumulado de los contratos acreditados fuera igual o superior al porcentaje exigido respecto del presupuesto oficial. Que los contratos hubieran finalizado satisfactoriamente antes del cierre del proceso. Que la experiencia correspondiera a proyectos ejecutados en municipios con población superior a un millón	Con el propósito de garantizar la participación de oferentes con experiencia suficiente en proyectos de alta complejidad técnica y logística, la Entidad exigió que la experiencia del proponente se acreditará mediante contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los contratos aportados debían cumplir las siguientes condiciones: Tener como objeto o actividades la construcción, elaboración, alquiler o instalación de alumbrados navideños para municipios. La sumatoria del valor de los contratos acreditados debía ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La experiencia podía acreditarse con mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos. Como experiencia específica, los contratos debían demostrar que el proponente había ejecutado proyectos en	Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de un proyecto de alta especialización técnica, la Entidad exigió que los proponentes acreditarán experiencia mediante contratos ejecutados, terminados o liquidados, inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), relacionados con actividades propias del sector eléctrico y del alumbrado público. La experiencia debía demostrar la ejecución de proyectos asociados con la construcción, modernización o expansión de redes de alumbrado público en tecnología LED que incluyeran actividades de telegestión, acreditando la capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos de características similares al objeto contractual. Igualmente, se establecieron reglas específicas para la acreditación de la experiencia cuando los contratos hubieran sido ejecutados mediante consorcios o uniones temporales, indicando que únicamente sería válido el porcentaje efectivamente ejecutado por el integrante que participa en el proceso. También se contemplaron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de habitantes, atendiendo la magnitud y complejidad del proyecto. Que los contratos acreditados estuvieran clasificados en los códigos UNSPSC relacionados con iluminación, artefactos eléctricos, servicios de fabricación y servicios profesionales de ingeniería.	ciudades con más de un millón de habitantes, incluyendo actividades de montaje y mantenimiento. Adicionalmente, debía acreditar experiencia en la instalación de aplicaciones tecnológicas navideñas de gran formato, con más de 15.000 luces RGB programables, evidenciando capacidad técnica para desarrollar espectáculos luminosos de alta complejidad.	criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos de mujeres, permitiendo flexibilizar el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia habilitante, conforme a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.
Códigos UNSPSC	39111600 - Iluminación exterior y artefactos 39112300 - Iluminación y accesorios de escenarios y estudios 39112400 - Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios 39112500 - Luminarias de escenarios y estudios 73151500 - Servicios de ensamble 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	39101600 - Lámparas y bombillas 39111600 - Iluminación exterior y artefactos 73151500 - Servicios de ensamble 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	81101700 - Servicios de ingeniería eléctrica
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor	Cumplimiento del contrato. 30% del valor del contrato. Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10% del valor	Como mecanismo para amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual, la Entidad exigió la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento, integrada por los siguientes amparos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio: por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes suministrados: por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.	del contrato. Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio 30% del valor del contrato. Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados 30% del valor del contrato. Igual al período de ejecución del contrato	Cumplimiento del contrato: equivalente al 20 % del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10 % del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años adicionales. Calidad del servicio: equivalente al 20 % del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados: equivalente al 20 % del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución contractual. De igual manera, la Entidad exigió una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un valor asegurado equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses adicionales, destinada a amparar los daños que pudieran ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución de las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			contratadas, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
Criterios de evaluación	La evaluación de las ofertas se estructuró bajo el principio de selección objetiva, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente aplicando los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones. Como requisitos habilitantes se verificó el cumplimiento de: Capacidad jurídica. Experiencia del proponente. Capacidad financiera. Capacidad organizacional. Equipo mínimo de trabajo. Una vez habilitadas las propuestas, la calificación se orientó principalmente hacia aspectos técnicos, privilegiando la calidad de la oferta sobre el componente económico. Entre los factores evaluables se incluyeron: Experiencia adicional del proponente. Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo. Formación adicional del equipo profesional. Apoyo a la industria nacional. Factores de incentivo previstos en la normativa vigente, tales como los relacionados con MiPymes, emprendimientos y	Factor económico Factor de calidad Factor técnico Apoyo a la industria nacional Inclusión social Vinculación de personas con discapacidad Emprendimientos y empresas de mujeres MiPymes	Para la selección de la oferta más favorable, la Entidad estableció los siguientes criterios de evaluación: Factor económico. Factor de calidad. Factor técnico. Apoyo a la industria nacional. Emprendimientos y empresas de mujeres. MIPYMES. Vinculación de personas con discapacidad. Inclusión social. La evaluación de estos factores se realizó únicamente sobre las propuestas que cumplieron previamente con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, organizacional y de experiencia, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresas de mujeres, así como la vinculación de personas con discapacidad.		

Fuente: Elaboración propia.- SECOP

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de conocer el comportamiento histórico de la contratación pública asociada al alumbrado navideño, iluminación ornamental y servicios técnicos complementarios, se consultó el tablero de Análisis de la Demanda de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando como criterios de búsqueda las familias UNSPSC relacionadas con 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios y 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, así como la información correspondiente a entidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

El análisis evidencia que entre los años 2020 y 2026 se adelantaron treinta y cinco (35) procesos contractuales, por un valor acumulado cercano a $122.580.990.269, lo que permite identificar una demanda recurrente de bienes y servicios relacionados con iluminación, infraestructura eléctrica, ingeniería y proyectos de iluminación temporal y ornamental.

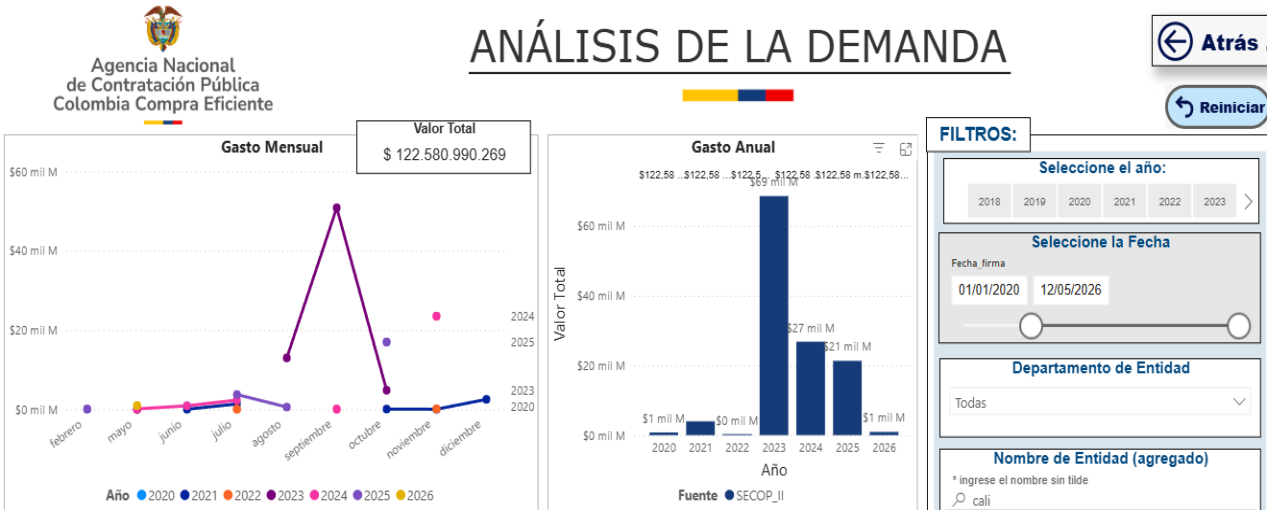

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde la perspectiva del comportamiento anual del gasto, se observa una concentración significativa de la inversión durante los años 2023, 2024 y 2025, períodos en los cuales se desarrollaron los proyectos de mayor cuantía asociados al alumbrado navideño de Santiago de Cali y a otras intervenciones de iluminación pública. Este comportamiento evidencia que la demanda responde principalmente a necesidades específicas de inversión institucional, programación presupuestal y ejecución de proyectos de ciudad.

De igual manera, el comportamiento mensual refleja una mayor concentración de procesos entre los meses de junio y octubre, situación consistente con la planeación anticipada requerida para este tipo de proyectos. En el caso del presente proceso, dicha anticipación resulta necesaria para desarrollar actividades de alistamiento y adecuación de los elementos objeto de alquiler, coordinación logística, transporte, montaje, instalaciones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento, antes del inicio de la temporada navideña. Los antecedentes históricos pueden incluir actividades de diseño, fabricación o construcción; sin embargo, estas no constituyen el componente principal del objeto contractual actual.

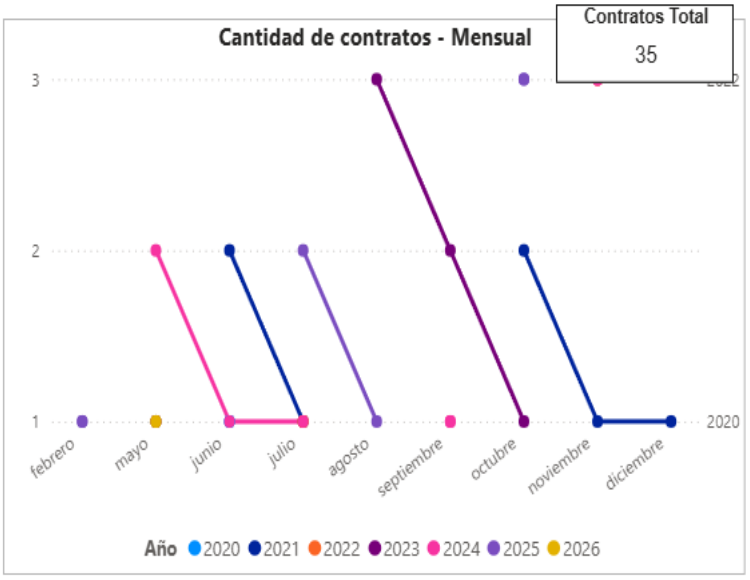

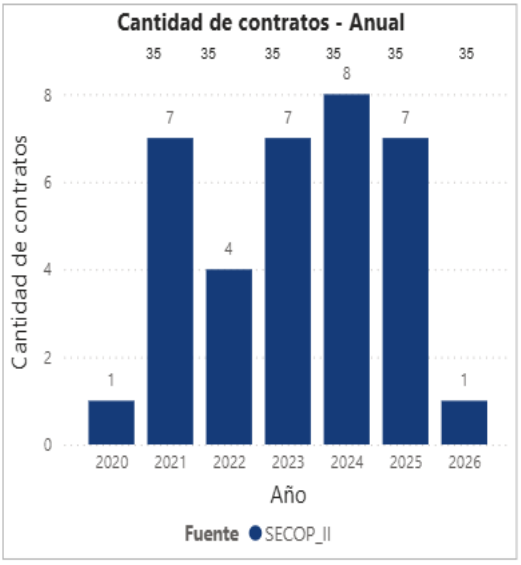

En cuanto a la composición del mercado, se identifica que la mayor participación económica corresponde a las familias UNSPSC 8110 – Servicios profesionales de ingeniería y 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios, situación que guarda relación con la naturaleza técnica de los proyectos de alumbrado navideño, en los cuales convergen actividades de ingeniería

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eléctrica, iluminación ornamental, sistemas eléctricos, logística, montaje, operación y mantenimiento especializado.

Respecto a la estructura de la oferta, el análisis evidencia la participación de empresas y figuras asociativas especializadas, entre ellas uniones temporales y consorcios con experiencia en proyectos de iluminación ornamental, infraestructura eléctrica y espectáculos urbanos de gran formato. Entre los proveedores identificados se encuentran la Unión Temporal Alumbrado Inteligente, Unión Temporal Navidad 2024, Unión Temporal Navidad 2025, Aquatech, Unión Temporal Iluminando Cali 2023, Cacumen Post S.A.S. y Frisson Technologies S.A.S., entre otros, lo cual evidencia la existencia de agentes económicos con experiencia y capacidad para participar en proyectos de esta naturaleza.

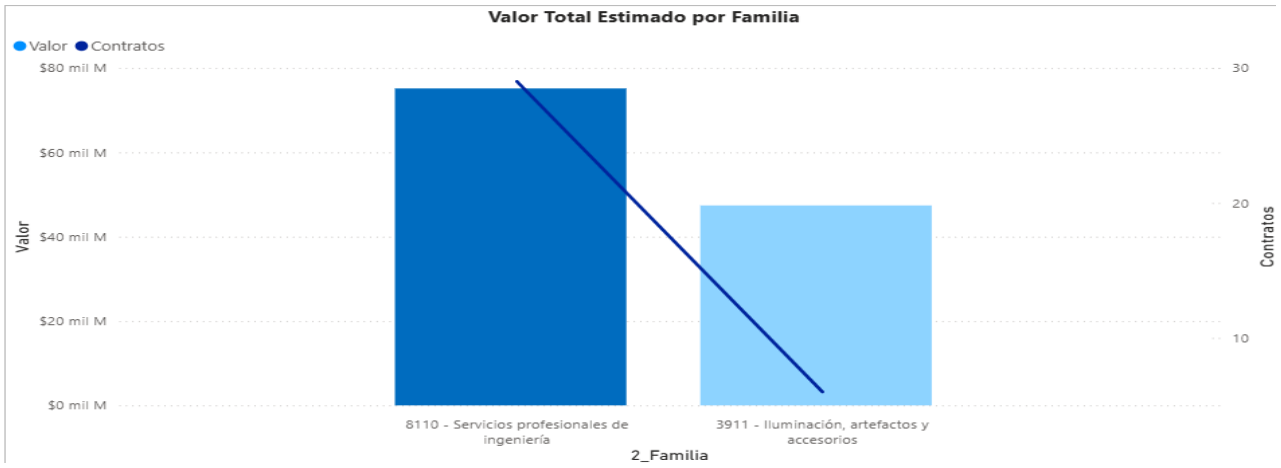

De igual forma, la oferta identificada presenta cobertura nacional, con proveedores provenientes de diferentes regiones del país, lo que evidencia que el mercado no se limita al Valle del Cauca. Así mismo, aunque algunos elementos y componentes tecnológicos utilizados en este tipo de proyectos pueden ser de origen importado, la ejecución contractual se desarrolla principalmente a través de proveedores nacionales que integran dichos componentes dentro de sus soluciones técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

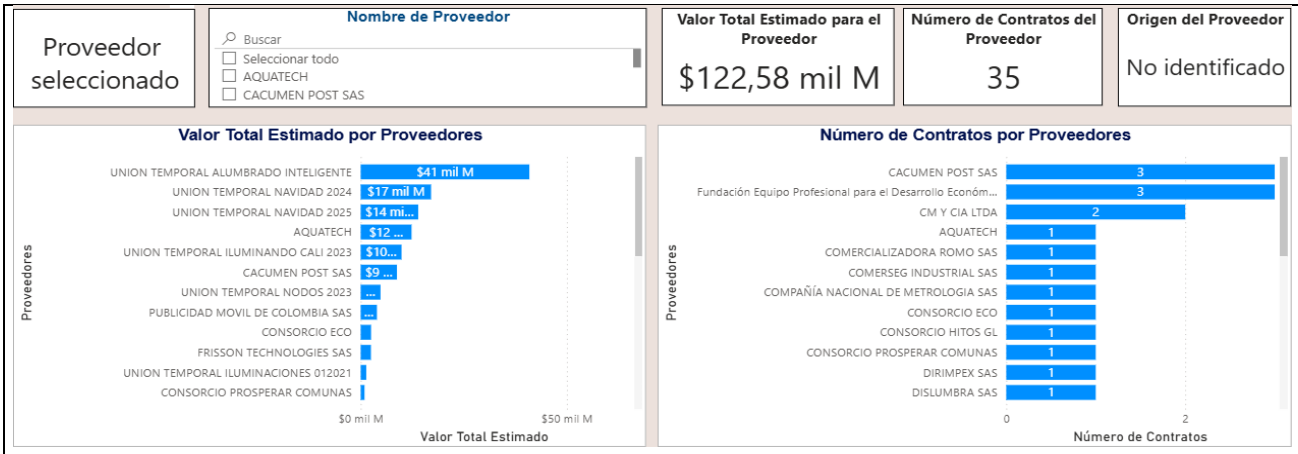

En relación con las modalidades de selección, los antecedentes analizados muestran la utilización de diferentes procedimientos competitivos, entre ellos licitación pública, licitación de obra pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y subasta inversa, dependiendo de la naturaleza, cuantía y alcance específico de cada contratación. Esta diversidad evidencia la existencia de un mercado con participación de diferentes proveedores y condiciones para el desarrollo de procesos competitivos.

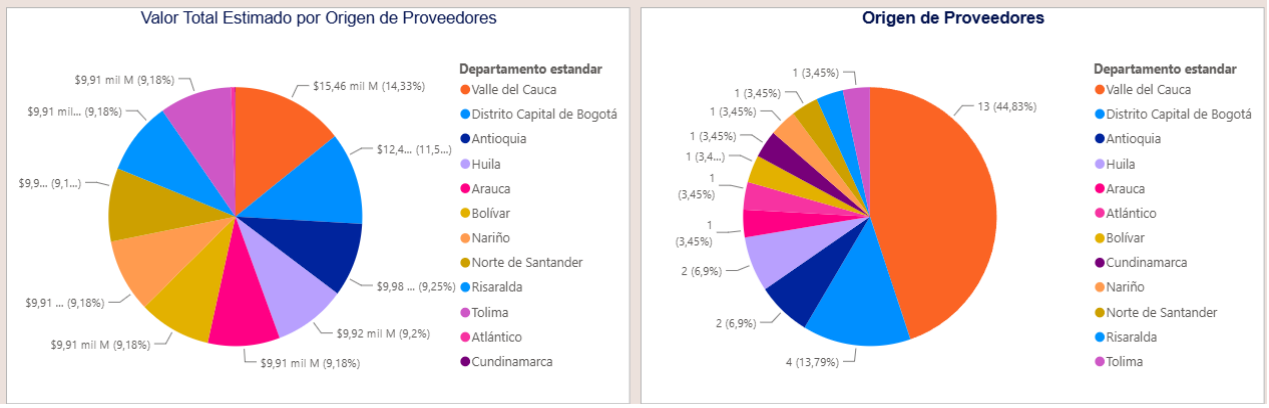

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

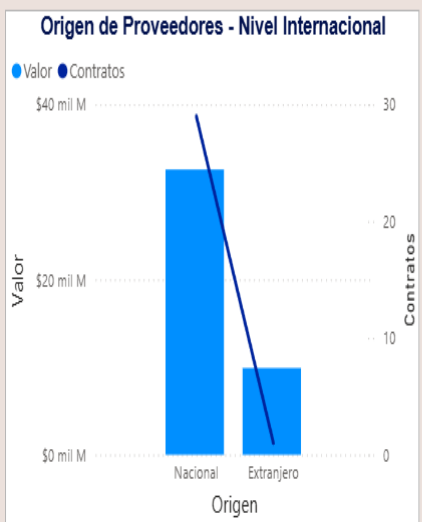

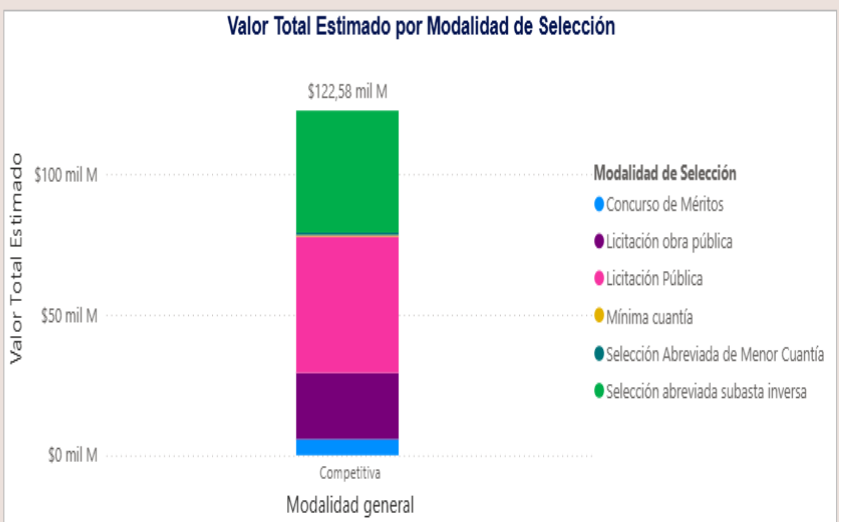

Finalmente, el análisis de la demanda permite identificar un mercado consolidado de iluminación ornamental, ingeniería eléctrica, montaje y servicios técnicos especializados, con proveedores que cuentan con capacidad técnica, financiera, organizacional y operativa para atender proyectos de elevada complejidad. Para el presente proceso, estos antecedentes constituyen un referente para evaluar la capacidad del mercado de poner temporalmente a disposición de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP los elementos requeridos mediante alquiler y ejecutar integralmente su alistamiento, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro, contribuyendo a la definición de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas acordes con las condiciones reales del mercado.

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Tabla 9. presenta la relación de los procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el alquiler, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de alumbrado navideño y proyectos de iluminación ornamental, con el propósito de identificar las condiciones bajo las cuales se han estructurado y ejecutado procesos similares, así como las modalidades de selección, presupuestos, plazos, requisitos de experiencia, garantías, formas de pago, criterios de evaluación y demás aspectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relevantes que sirven como referente para la estructuración del presente proceso contractual.

Tabla 9. Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2024	2022
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MUNICIPIO DE SOACHA.
Número de proceso	MP-LP-SIRUV-PS-082-2025	LP-SEGD-003-2024	LP -006-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	ALQUILER, SUMINISTRO, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN Y ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
Valor del contrato	5.457.169.294	8.953.875.107	2.999.979.588
Proveedor	ELECTROINGENIERIA S.A.S	CONSORCIO NAVIDAD CARTAGENA	MORIAH COMPANY SAS
Plazo del contrato	2 meses	1 mes	2 meses
Forma de pago	El Municipio de Palmira estableció tres pagos. Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez suscrito el contrato, aprobadas las garantías y	Se establecieron tres pagos: 40 % previa acreditación de la adquisición del 100 % de los elementos a instalar; 40 % con la instalación y funcionamiento del 100 % del	El contrato se pagó en tres desembolsos: un primer pago del 20 % una vez alcanzado el 20 % de instalación del alumbrado; un segundo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	efectuado el inicio en SECOP II; un segundo pago del 30 %, previa acreditación mediante informe aprobado por el supervisor de una ejecución equivalente al 60 % del contrato; y el 40 % restante, una vez suscrita entre las partes el acta de liquidación. Los pagos están sujetos a la presentación de los informes y actas correspondientes, factura, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	alumbrado navideño; y 20 % con la ejecución total de las actividades y el desmonte de todos los componentes. Los pagos estaban sujetos al recibo a satisfacción de la supervisión, presentación de informes, seguridad social, factura y demás documentos requeridos.	pago del 30 % con la acreditación del 60 % de avance y cumplimiento de las especificaciones técnicas; y un tercer pago del 50 % restante con la realización del encendido del alumbrado navideño, previa certificación del supervisor y cumplimiento de los requisitos para pago.
Experiencia exigida	La experiencia requerida debía estar directamente relacionada con el objeto contractual y acreditarse principalmente mediante la información registrada en el RUP. Para las Mipymes se permitió acreditar entre uno (1) y cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, mientras que para los demás proponentes se exigió entre uno (1) y dos (2) contratos. En ambos casos, las actividades debían ser coherentes con las del proceso. Adicionalmente, la sumatoria del valor de los contratos acreditados debía ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y al menos uno de ellos debía acreditar experiencia en alumbrado navideño en un municipio de mínimo 300.000	Se exigió experiencia en instalación y desmonte de alumbrado navideño, decorativo u ornamental, acreditada mediante máximo cinco (5) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor ejecutado acumulado fuera igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para Mipyme y empresas o emprendimientos de mujeres se permitía acreditar un mayor número de contratos conforme a las reglas previstas en el proceso.	Como experiencia general se exigió acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso, cuya sumatoria fuera igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Adicionalmente, se exigió experiencia específica mediante un (1) contrato relacionado con el objeto, por valor igual o superior al 10 % del presupuesto oficial, que incluyera actividades asociadas al alumbrado navideño, tales como mapping interactivo, árbol de Navidad tecnológico RGB de mínimo 20 metros, pirotecnia, show de nieve sincronizado, figuras tridimensionales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	habitantes, con objeto coherente con las actividades requeridas. Para proponentes plurales, uno de sus integrantes debe aportar como mínimo el 60 % de la experiencia. Asimismo, los contratos aportados debían estar clasificados en por lo menos ocho (8) de los códigos UNSPSC definidos por la entidad.		elementos interactivos y pistas de patinaje.
Códigos UNSPSC	22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte 24101600 - Equipo de izaje y accesorios 25173900 - Componentes eléctricos 26121500 - Alambre eléctrico 26121600 - Cables eléctricos y accesorios 27113200 - Juegos de herramientas 31281700 - Componentes soldados 32131000 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos 32151700 - Controladores lógicos programables 39101600 - Lámparas y bombillas 39111600 - Iluminación exterior y artefactos 39111800 - Accesorios de iluminación 39112400 - Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios 39112500 - Luminarias de escenarios y estudios	22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte 25173900 - Componentes eléctricos 26121600 - Cables eléctricos y accesorios	72151501 - Servicios de instalación de iluminación 12131600 - Pirotecnia 25173900 - Componentes eléctricos 27112100 - Herramientas de sujeción y fijación 30191600 - Escaleras y accesorios de andamiaje 30191800 - Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento 31162300 - Ferretería de montaje 39111600 - Iluminación exterior y artefactos 39111603 - Alumbrado de la vía pública 39111800 - Accesorios de iluminación 39112000 - Proyectores móviles 39112500 - Luminarias de escenarios y estudios 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros 39122300 - Relés eléctricos y accesorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	39121300 - Cuadros, registros y menaje para electricidad 39131700 - Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos 45111600 - Proyectores y suministros 45111800 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 46161500 - Control de tráfico 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural 73181900 - Servicios de soldadura 80101600 - Gerencia de proyectos 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica 81101600 - Ingeniería mecánica 81111500 - Ingeniería de software o hardware 82141500 - Servicios de diseño artístico 82151500 - Servicios de artes visuales 83101800 - Servicios eléctricos 93141700 - Cultura		43232100 - Software de edición y creación de contenidos 46171600 - Equipo de vigilancia y detección 46182100 - Equipo y suministros antiestáticos 49151600 - Equipos de patinaje y hockey sobre hielo 80101600 - Gerencia de proyectos 80111600 - Servicios de personal temporal 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica 83101800 - Servicios eléctricos 90131500 - Actuaciones en vivo 93141700 - Cultura 95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana
Garantías exigidas	En la etapa de selección se exigió garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del valor ofertado, con vigencia mínima de 90 días desde el cierre de la licitación. Para la	Se exigió garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial, con vigencia de tres meses desde el cierre. Para el contrato se exigieron los amparos de	Se exigieron las garantías de cumplimiento, por el 10 % del valor del contrato y vigencia equivalente al plazo de ejecución más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución contractual se establecieron los siguientes amparos: cumplimiento, por el 10 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y seis meses más; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 10 %, durante el plazo contractual y tres años más; calidad del servicio, por el 10 %, con vigencia de seis meses posteriores a la terminación del amparo de cumplimiento; calidad de los bienes, por el 20 % del valor del contrato, durante un año contado desde la entrega; y responsabilidad civil extracontractual, por 500 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución.	cumplimiento, por el 20 % del valor contractual hasta la liquidación; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 10 % durante el plazo contractual y tres años más; y calidad del servicio, por el 20 % hasta la liquidación. Adicionalmente, se exigió póliza de responsabilidad civil extracontractual por 500 SMMLV, durante el plazo de ejecución y dos meses más.	cinco (5) meses; pago de salarios y prestaciones sociales, por el 5 % del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años; calidad del servicio, por el 10 % del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución más seis (6) meses; y responsabilidad civil extracontractual, por 400 SMMLV, durante el término de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	La evaluación se estructuró sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos así: oferta económica, 50 puntos; factor de calidad, 30 puntos; apoyo a la industria nacional, 18,5 puntos; incorporación de personal en situación de discapacidad, 1 punto; Mipymes, 0,25 puntos; y emprendimientos o empresas de mujeres, 0,25 puntos. Dentro del factor de calidad (30 puntos) se calificaron cinco componentes: iluminación adicional (10 puntos), personal adicional (5), generación de empleo (5), disponibilidad de la iluminación (5) y	La evaluación se realizó sobre 100 puntos: oferta económica, 30 puntos; factor de calidad, 40 puntos; experiencia adicional del personal mínimo requerido, 18,75 puntos; apoyo a la industria nacional, 10 puntos; vinculación de personas con discapacidad, 1 punto; y emprendimientos y empresas de mujeres, 0,25 puntos. El factor de calidad comprendió 10 puntos por utilización del 100 % de elementos LED, 10 puntos por ofrecer figuras navideñas adicionales sin costo para la Entidad y 20 puntos por planes de calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo. La experiencia	La oferta se evaluó sobre 100 puntos. El factor técnico otorgaba hasta 49 puntos, distribuidos entre experiencia adicional a la mínima requerida (30 puntos) y ofrecimiento de espectáculo pirotécnico adicional (19 puntos). El factor económico tenía una ponderación máxima de 40 puntos, mediante fórmulas de evaluación seleccionadas según la TRM —media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial o menor valor—. Adicionalmente, se asignaron 10 puntos por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	disponibilidad de bodega (5). La iluminación adicional correspondía a árboles adicionales iluminados sin costo para la entidad; el personal adicional contemplaba técnicos electricistas con determinadas certificaciones; la generación de empleo exigía el compromiso de vincular mínimo diez empleos directos para residentes de Palmira; la disponibilidad otorgaba puntaje por mantener el alumbrado en funcionamiento hasta el 7 de enero de 2026 sin costo adicional; y la bodega se acredita mediante propiedad o arrendamiento de un espacio de almacenamiento en Palmira. Para la oferta económica, la entidad estableció como método de ponderación el menor valor, otorgando hasta 50 puntos y calificando las demás ofertas en función de su proximidad a la oferta válida de menor precio.	adicional del Director de Proyecto valoró mayor experiencia general, contratos adicionales relacionados y títulos de posgrado adicionales.	apoyo a la industria nacional y 1 punto por vinculación de trabajadores con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia.

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de complementar el análisis de la demanda y conocer el comportamiento del mercado a nivel nacional, se consultó el tablero de Análisis de la Demanda de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, considerando la contratación registrada en SECOP I y SECOP II para las familias UNSPSC 8110 – Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesionales de ingeniería, 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios y 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación.

El análisis evidencia que entre los años 2020 y 2026 las entidades estatales adelantaron 3.299 contratos, por un valor estimado cercano a $1,74 billones, lo que permite identificar un mercado ampliamente desarrollado para la contratación de bienes y servicios relacionados con iluminación, instalaciones eléctricas, ingeniería, montaje, mantenimiento y demás actividades técnicas complementarias.

Si bien la información consultada comprende también actividades de fabricación, estas se consideran como parte de los antecedentes y de la cadena de suministro del sector, sin que constituyan el componente principal del presente proceso.

Esta dinámica evidencia una demanda recurrente por parte de entidades estatales y la existencia de empresas con experiencia y capacidad técnica, operativa y logística para atender proyectos de iluminación ornamental.

En consecuencia, la información constituye un referente para el presente proceso, orientado al alquiler de los elementos del alumbrado navideño, incluyendo su montaje, mantenimiento y desmontaje, y permite evidenciar la existencia de un mercado con capacidad para atender integralmente las actividades requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

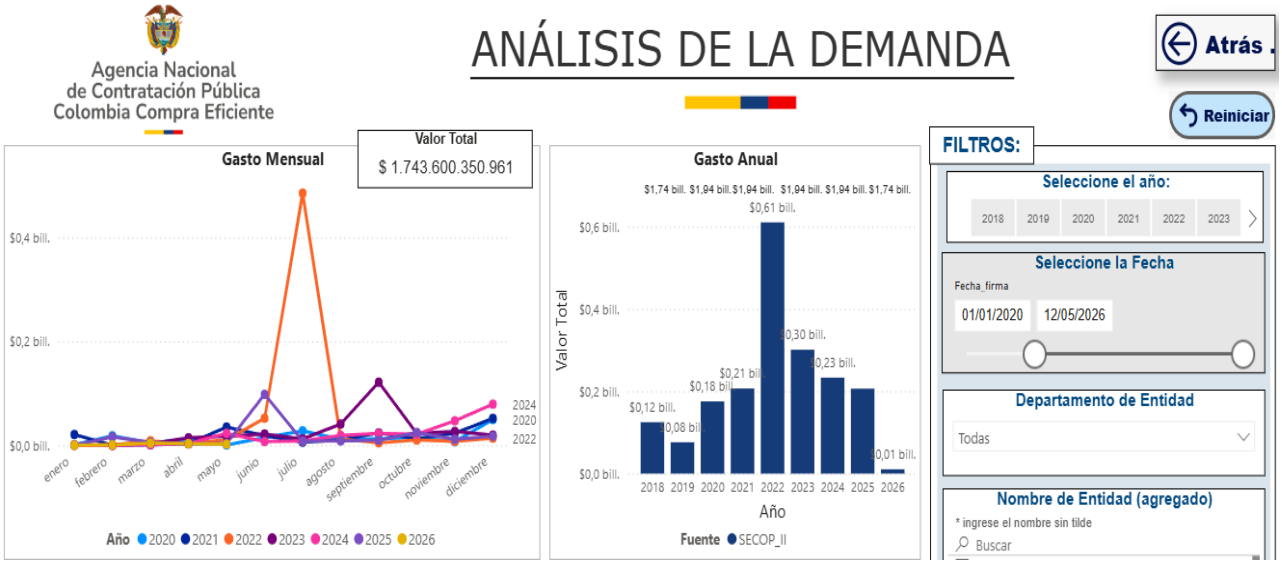

El comportamiento histórico muestra un crecimiento de la contratación durante los últimos años, con una mayor concentración entre 2023 y 2025, tanto en número de procesos como en valor contratado. Asimismo, la distribución mensual evidencia contratación durante diferentes períodos del año, lo que permite establecer que este mercado no depende exclusivamente de proyectos estacionales, sino que atiende diversas necesidades relacionadas con iluminación, instalaciones eléctricas, alumbrado ornamental, alquiler y disponibilidad de elementos y equipos, montaje, mantenimiento, servicios de ingeniería y demás actividades técnicas y logísticas complementarias.

Este comportamiento constituye un referente para el presente proceso, al evidenciar la existencia de una demanda sostenida y un mercado con capacidad para atender integralmente el alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

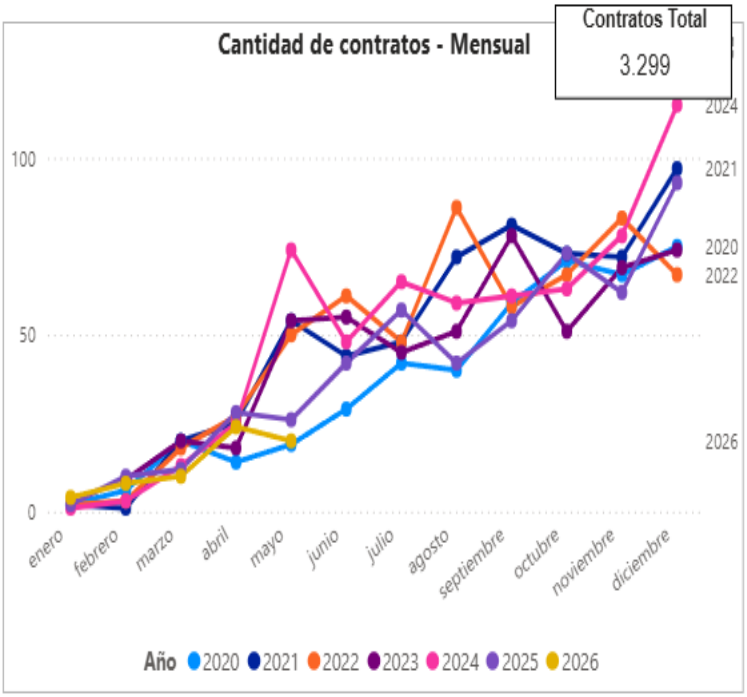

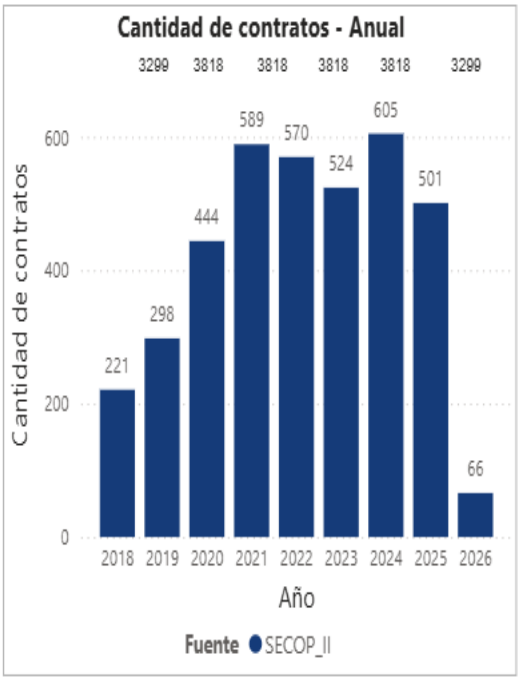

En cuanto a la composición del mercado, la mayor participación corresponde a la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, que representa aproximadamente el 55 % del valor contratado, seguida por la familia 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios, con cerca del 44,5 %, mientras que la familia 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación registra una participación cercana al 0,5 %.

Esta distribución evidencia que el mercado asociado al alumbrado navideño y la iluminación ornamental integra principalmente servicios de ingeniería, elementos y sistemas de iluminación y actividades técnicas complementarias. Para el presente proceso, estas capacidades constituyen un referente para determinar la existencia de proveedores que puedan garantizar la disponibilidad temporal de los elementos mediante alquiler, junto con las actividades de alistamiento, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje requeridas para la adecuada ejecución del alumbrado navideño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

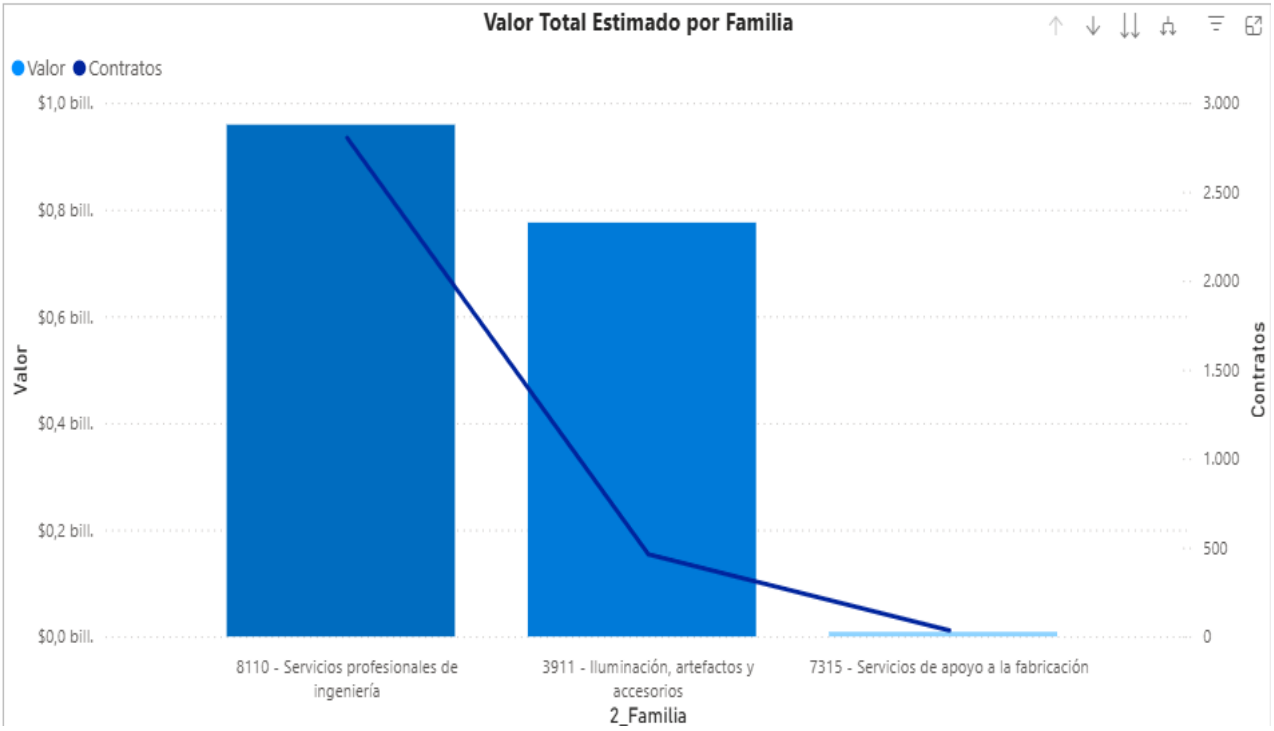

Respecto a la estructura de la oferta, se identifica una amplia participación de proveedores especializados provenientes de diferentes regiones del país, entre los cuales se encuentran ILULED Colombia S.A.S., ILUMINA Pereira, RAPIDEXXUS S.A. y VHZ Ingeniería S.A.S., así como diversas uniones temporales y consorcios conformados para atender proyectos relacionados con iluminación, instalaciones eléctricas y servicios técnicos especializados.

Lo anterior evidencia la existencia de un mercado competitivo y diversificado, conformado tanto por empresas individuales como por esquemas asociativos que integran capacidades técnicas, financieras, logísticas y operativas, las cuales constituyen un referente para atender las actividades requeridas en el presente proceso de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

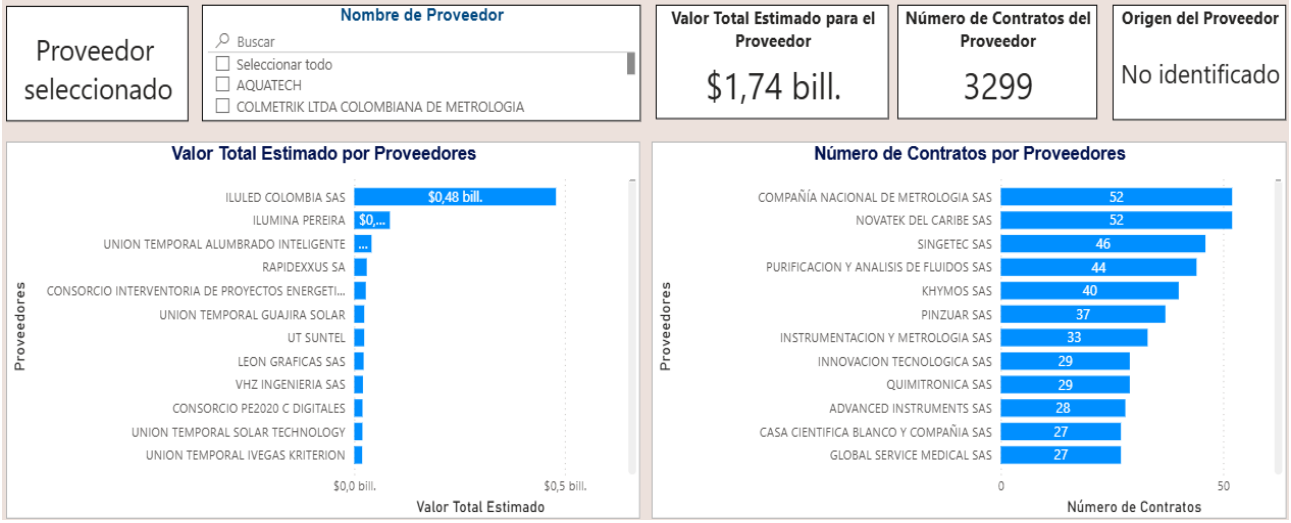

En relación con el origen de los proveedores, la información evidencia que la oferta proviene principalmente de departamentos como Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Atlántico, Tolima, Huila, Bolívar, Risaralda, Meta, Cesar, Norte de Santander y Nariño, entre otros, lo que demuestra una amplia cobertura geográfica y una importante pluralidad de oferentes en el territorio nacional. Asimismo, aunque parte de los equipos tecnológicos utilizados en este tipo de proyectos son importados, la contratación pública se desarrolla principalmente con proveedores nacionales que integran dichos componentes dentro de sus soluciones técnicas.

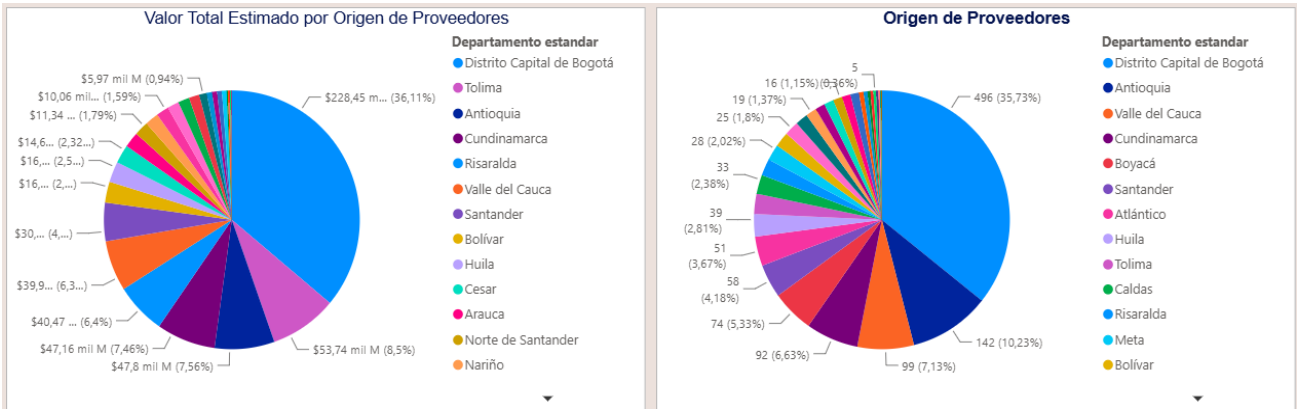

Por otra parte, el análisis de las modalidades de selección evidencia que la contratación se concentra en procedimientos competitivos, principalmente mediante licitación pública,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

licitación de obra pública, concurso de méritos, selección abreviada, subasta inversa y mínima cuantía, lo que refleja un mercado con suficientes condiciones de competencia y capacidad para garantizar la libre concurrencia de oferentes, favoreciendo la selección objetiva de los contratistas.

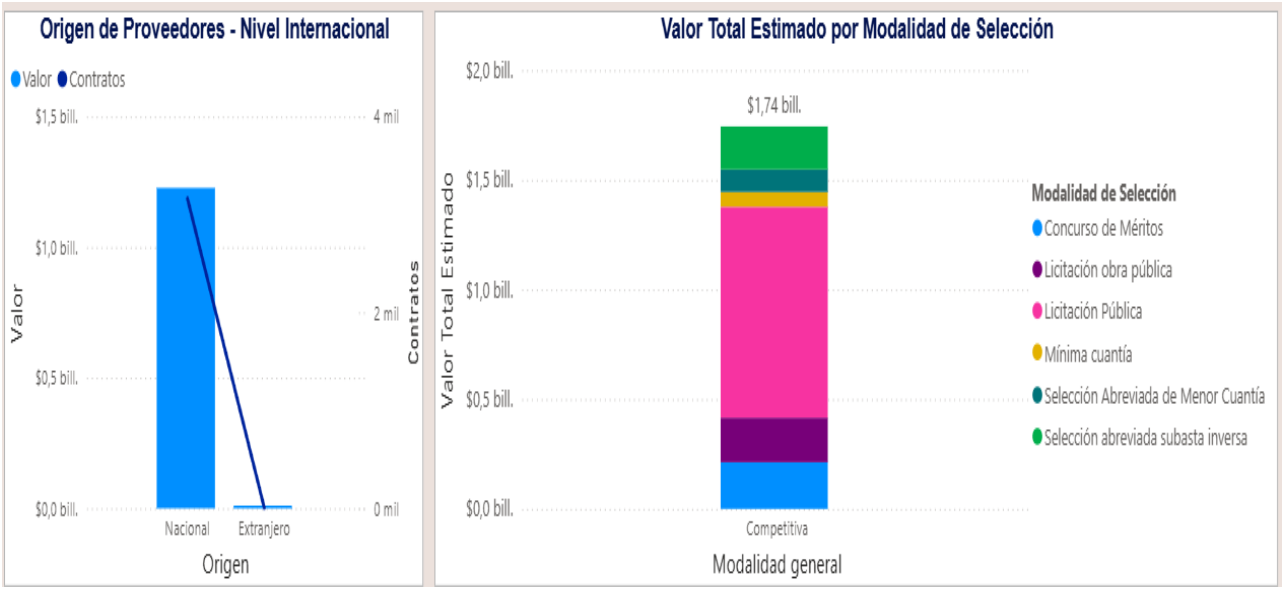

En conclusión, la información consultada permite establecer que el mercado nacional relacionado con los servicios de ingeniería, iluminación ornamental, instalaciones eléctricas, montaje, mantenimiento y actividades técnicas y logísticas complementarias presenta un nivel adecuado de desarrollo, con participación de proveedores especializados y experiencia en la ejecución de proyectos de características similares.

Estas condiciones permiten evidenciar la existencia de capacidad técnica, financiera, organizacional y operativa suficiente para atender el presente proceso contractual, favoreciendo la competencia y pluralidad de oferentes con capacidad para garantizar la disponibilidad temporal mediante alquiler de los elementos del alumbrado navideño, así como ejecutar su alistamiento, montaje, instalación, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro, conforme a las condiciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

De la revisión de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades estatales, se evidencia que la Licitación Pública constituye la modalidad de selección utilizada en los antecedentes analizados que guardan relación con la ejecución de proyectos de alumbrado navideño. En particular, los procesos En los procesos adelantados por Palmira, Cartagena y Soacha fueron adelantados mediante esta modalidad, al igual que los antecedentes analizados del Distrito de Santiago de Cali.

Lo anterior permite identificar una tendencia en la utilización de procedimientos competitivos para contrataciones que integran múltiples componentes técnicos, operativos y logísticos, tales como el alquiler o disponibilidad de elementos ornamentales, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje. No obstante, la modalidad aplicable al presente proceso deberá determinarse conforme a su naturaleza jurídica, cuantía y reglas de selección previstas en la normativa vigente.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Los antecedentes analizados muestran que no existe un plazo uniforme para la ejecución de proyectos de alumbrado navideño, debido a que este depende del alcance particular de cada contratación, la cantidad y ubicación de los elementos, las actividades de montaje e instalación, el período de funcionamiento y mantenimiento y las labores posteriores de desmontaje y retiro.

En los procesos adelantados por otras entidades se identificaron plazos de dos (2) meses en Palmira, un (1) mes en Cartagena y dos (02) meses en Soacha, evidenciándose variaciones asociadas al alcance y las actividades contempladas en cada contratación. Por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su parte, el proceso de Cali 2024 estableció un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, incluyendo las actividades de construcción, montaje, mantenimiento y posterior desmontaje.

En consecuencia, para el presente proceso el plazo deberá responder al cronograma técnico definido por la Entidad y comprender integralmente las etapas de montaje, puesta en funcionamiento, exhibición y mantenimiento, apagado, desmontaje, retiro y restitución de los espacios intervenidos, considerando que la ejecución material del proyecto se extiende desde el inicio del montaje hasta la culminación del desmontaje y retiro.

Presupuesto:

Los valores de los procesos analizados presentan diferencias significativas, atribuibles a factores como la cobertura territorial, número de puntos de intervención, cantidad, dimensiones y características de los elementos, tecnologías utilizadas y alcance de las actividades contratadas. En los antecedentes de Santiago de Cali relacionados directamente con alumbrado navideño se identificaron valores de aproximadamente $11.989 millones para 2024 y $12.155 millones para 2025, mientras que los procesos de alquiler analizados en otras entidades registraron valores de aproximadamente $609 millones a $1.199 millones.

Esta dispersión evidencia que el valor de un proyecto de alumbrado navideño no puede determinarse exclusivamente mediante la comparación directa con contratos celebrados por otras entidades, dado que cada proyecto responde a condiciones técnicas, territoriales y operativas particulares. Por esta razón, dichos antecedentes constituyen un referente del comportamiento del mercado, pero no sustituyen la estructuración económica específica del presente proceso.

Condiciones de pago:

Los procesos consultados muestran que las entidades han utilizado diferentes esquemas de pago, aunque existe una tendencia a vincular los desembolsos al cumplimiento de actividades, hitos o productos verificables y al correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión o interventoría.

En los antecedentes de otras entidades se identificaron esquemas diferenciados. Palmira estableció tres pagos correspondientes al 30%, 30% y 40%, asociados al inicio de la ejecución, la acreditación de un avance equivalente al 60% y la liquidación del contrato, respectivamente. Cartagena contempló tres pagos 40%, 40% y 20%, condicionados a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acreditación de los elementos a instalar, la instalación y funcionamiento del 100% del alumbrado y la culminación de las actividades con el desmontaje total de los componentes. Por su parte, Soacha estableció desembolsos del 20%, 30% y 50%, asociados al avance en la instalación, al cumplimiento de un porcentaje de ejecución y al encendido del alumbrado navideño, previa verificación del cumplimiento contractual.

En los antecedentes del Distrito de Santiago de Cali también se observa la utilización de pagos asociados al avance y cumplimiento de las diferentes etapas del proyecto. Particularmente, en la vigencia 2025 se establecieron pagos del 40%, 50% y 10%, vinculados a la culminación de la fase de preparatoria, la ejecución de las actividades de construcción e instalación y, finalmente, la terminación del mantenimiento y desmontaje, junto con la entrega de los informes y el recibo a satisfacción. Para la vigencia 2024, la forma de pago igualmente se estructuró por etapas y en función del cumplimiento de los productos, actividades y entregables definidos contractualmente.

En conjunto, los antecedentes evidencian que no existe una distribución porcentual uniforme, pero sí una tendencia a estructurar los pagos de acuerdo con hitos objetivos de ejecución y a conservar un porcentaje para las actividades finales. Esta práctica resulta relevante en contrataciones de alumbrado navideño, en las que las obligaciones no culminan con la instalación o el encendido, sino que se extienden durante el mantenimiento y funcionamiento de los elementos hasta su desmontaje y retiro, por lo que la estructura de pagos debe guardar correspondencia con la ejecución integral de estas actividades.

<u>Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:</u>

La revisión comparativa evidencia que las entidades han requerido experiencia directamente relacionada con alumbrado navideño, iluminación ornamental, alquiler o suministro de elementos luminosos, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje, aunque existen diferencias respecto del número, valor y características específicas de los contratos utilizados para su acreditación.

En los procesos adelantados por otras entidades se observa como criterio recurrente que la experiencia acreditada alcance, como mínimo, el 100% del presupuesto oficial. En Palmira, se exigió acreditar experiencia mediante contratos relacionados con las actividades del proceso, cuya sumatoria fuera igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV; adicionalmente, al menos uno debía corresponder a experiencia en alumbrado navideño ejecutada en un municipio con mínimo 300,000 habitantes. En Cartagena, requirió

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

experiencia en instalación y desmontaje de alumbrado navideño, decorativo u ornamental, acreditada mediante máximo cinco contratos cuyo valor ejecutado acumulado fuera igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Por su parte, Soacha exigió experiencia general hasta cuatro contratos relacionados con el objeto, cuya sumatoria alcance como mínimo el 100% del presupuesto oficial, complementada con experiencia específica mediante un contrato de al menos el 10% del presupuesto oficial que incluyera determinadas actividades y elementos tecnológicos asociados al alumbrado navideño.

En el proceso de la vigencia 2025 del Distrito de Santiago de Cali, la experiencia debía relacionarse con actividades de construcción, elaboración, alquiler o instalación de alumbrados navideños, iluminación ornamental o decorativa y aplicaciones tecnológicas de gran formato. En la vigencia 2024, se exigió acreditar entre uno y cinco contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria fuera igual o superior al 100% del presupuesto oficial, incorporando además condiciones de experiencia específica relacionadas con proyectos ejecutados en ciudades de más de un millón de habitantes y actividades de montaje, mantenimiento y aplicaciones tecnológicas navideñas de gran formato.

Para el presente proceso, la experiencia deberá orientarse a las actividades sustanciales y directamente relacionadas con el objeto contractual, principalmente aquellas asociadas al alquiler o disponibilidad de elementos de alumbrado navideño o iluminación ornamental, así como las actividades asociadas de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje. Su estructuración deberá guardar proporcionalidad con la magnitud, valor y complejidad técnica del proyecto, evitando condiciones excesivamente específicas que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

<u>Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:</u>

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se observa que los códigos UNSPSC utilizados en los procesos consultados presentan variaciones de acuerdo con el alcance particular de cada contratación, identificándose clasificaciones relacionadas principalmente con iluminación exterior y decorativa, luminarias y accesorios, sistemas de control, servicios de ensamble e ingeniería eléctrica.

Para el presente proceso, los códigos seleccionados deberán representar adecuadamente la naturaleza integral del objeto, particularmente el alquiler o disponibilidad temporal de los elementos de alumbrado navideño y los servicios asociados de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje, evitando fundamentar la clasificación principalmente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades de fabricación o construcción que no constituyen el objeto central de la contratación.

Tabla 10. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
32131000	Ensambles de barras remachadas en titanio
39101600	Lámparas y bombillas
39111600	Iluminación exterior, artefactos y accesorios
39111800	Accesorios de iluminación
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39112500	Luminarias de escenarios y estudios
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
73151500	Servicios de ensamble
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los procesos de contratación analizados en SECOP y en las tablas comparativas de las secciones 6.1 a 6.5.

Garantías exigidas en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que los procesos consultados contemplan principalmente amparos relacionados con cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, además de la garantía de seriedad de la oferta durante la etapa de selección.

Para el presente proceso, los amparos, porcentajes y vigencias deberán definirse de acuerdo con los riesgos asociados al alquiler, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los elementos, considerando especialmente las actividades desarrolladas en espacio público, instalaciones eléctricas, trabajos en alturas, utilización de maquinaria y equipos y la eventual afectación a terceros.

Tabla 11. Garantías exigidas en los procesos consultados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato, el retiro de la oferta y los demás riesgos de la etapa precontractual	Según el porcentaje definido en cada proceso y el Decreto 1082 de 2015	Desde la presentación de la oferta y por el término establecido en el pliego
Cumplimiento del contrato	Ampara el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Entre 20 % y 30 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Ampara las obligaciones laborales del contratista respecto del personal vinculado	Entre 8 % y 10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres años más
Calidad del servicio	Ampara la calidad de las actividades ejecutadas y la corrección de deficiencias	Entre 20 % y 30 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Ampara el adecuado funcionamiento de luminarias, equipos y demás bienes instalados	Entre 20 % y 30 % del valor del contrato	Igual al período de ejecución o el término definido por la Entidad
Responsabilidad civil extracontractual	Ampara los daños ocasionados a terceros durante la ejecución	En algunos antecedentes, 500 SMMLV	Plazo de ejecución y hasta tres meses más

Fuente: Elaboración propia con base en los estudios previos, pliegos de condiciones y cuadros comparativos de los procesos analizados en las secciones 6.1 a 6.5.

<u>Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:</u>

Los antecedentes analizados evidencian que este tipo de proyectos requiere una combinación de capacidad técnica, operativa y logística, dado que su ejecución comprende diferentes etapas que deben desarrollarse dentro de períodos reducidos y conforme a cronogramas previamente establecidos.

Las condiciones técnicas identificadas comprenden, entre otras, disponibilidad de personal especializado, equipos y maquinaria para trabajos en altura, medios de transporte,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

herramientas y equipos eléctricos, capacidad para realizar montaje e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y desmontaje de los elementos.

Para el presente proceso, las condiciones técnicas deberán orientarse principalmente a garantizar la calidad, seguridad, estabilidad, disponibilidad y funcionamiento continuo de los elementos objeto de alquiler, así como la capacidad del contratista para atender oportunamente mantenimientos, daños, fallas y demás contingencias durante el período de exhibición.

Asimismo, deberá garantizarse capacidad logística suficiente para ejecutar el montaje y desmontaje dentro de los tiempos definidos por la Entidad y adoptar las medidas necesarias para proteger los elementos instalados durante todo el período comprendido entre su montaje y retiro definitivo.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

La revisión de los antecedentes muestra que la selección de contratistas para este tipo de proyectos no se ha limitado exclusivamente al componente económico. Los procesos consultados incorporaron factores económicos, técnicos y de calidad, además de criterios relacionados con apoyo a la industria nacional y otros incentivos previstos en la normativa de contratación pública. En Cali se identificaron, además, factores relacionados con experiencia adicional, experiencia y formación adicional del equipo mínimo y otros componentes técnicos.

Esta tendencia resulta relevante para el presente proceso debido a su magnitud económica y complejidad operativa, pues permite considerar, además del precio, condiciones objetivas que representen una mejora efectiva frente a los requerimientos mínimos establecidos.

En consecuencia, los criterios de evaluación deberán guardar relación directa con el objeto contractual, ser objetivos, medibles y verificables, y permitir identificar la oferta más favorable considerando el componente económico, la calidad y aquellos valores agregados técnicos que representen un beneficio real para la Entidad.

En todo caso, deberá diferenciarse claramente entre los requisitos mínimos habilitantes y las condiciones adicionales susceptibles de asignación de puntaje, evitando otorgar puntuación por el simple cumplimiento de obligaciones mínimas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

Los procesos consultados evidencian la incorporación de diferentes medidas relacionadas con emprendimientos y empresas de mujeres, MIPYMES, vinculación de personas con discapacidad, inclusión social y apoyo a la industria nacional, entre otras disposiciones derivadas de la normativa de contratación estatal.

No obstante, estos elementos deben analizarse según su naturaleza jurídica, debido a que no todos corresponden necesariamente a factores de puntuación: algunos pueden constituir criterios diferenciales, factores de desempate, incentivos, requisitos regulatorios u obligaciones aplicables durante la ejecución.

Por lo tanto, para el presente proceso deberán incorporarse únicamente aquellos criterios que resulten procedentes conforme a la normativa vigente, identificando claramente su fundamento jurídico, forma de aplicación y etapa del proceso en la cual operan, procurando promover la participación y pluralidad de oferentes sin introducir condiciones desproporcionadas o ajenas al objeto contractual.

6.7 OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar los potenciales proveedores que participan en el mercado relacionado con el alquiler de elementos de alumbrado navideño y la prestación de los servicios asociados de montaje, mantenimiento y desmontaje, así como establecer si cuentan con la capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera, organizacional y logística necesaria para satisfacer la necesidad identificada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

De igual manera, este análisis permite conocer las características y capacidad del mercado para poner a disposición temporal de la Entidad los elementos ornamentales, lumínicos, eléctricos y estructurales requeridos, así como disponer del personal, maquinaria, equipos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recursos necesarios para su transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro.

Así mismo, el estudio de la oferta contribuye a verificar la existencia de una oferta suficiente y plural, analizar las condiciones económicas bajo las cuales los proveedores prestan este tipo de servicios e identificar alternativas técnicas, tecnológicas y operativas que puedan generar mayor eficiencia, calidad, sostenibilidad y valor en la estructuración del proceso de contratación.

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Tabla 11 presenta la relación de los proveedores identificados en el mercado con capacidad potencial para atender el alquiler de los elementos del alumbrado navideño y la ejecución de las actividades asociadas de montaje, mantenimiento y desmontaje, incluyendo empresas especializadas en iluminación ornamental, alquiler y suministro temporal de elementos luminosos, instalaciones eléctricas, montaje de estructuras, logística y mantenimiento técnico.

La información consignada permite conocer la composición de la oferta disponible, identificar la experiencia y especialización de los potenciales proveedores y analizar la existencia de participantes con capacidad técnica, operativa, logística, financiera y organizacional para poner a disposición de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP los elementos requeridos y ejecutar integralmente las actividades asociadas al objeto contractual.

Tabla 12. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800073584	800103052	800107832
Razón Social	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	ORACLE COLOMBIA LTDA	KENT ENERGY COLOMBIA SAS
Tipo de organización	SAS	LTDA	SAS
Ciudad	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
Código CIIU	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores financieros	Índice de liquidez (IL): 0,11 Nivel de endeudamiento: 2,04 Razón de cobertura de interés:	Índice de liquidez (IL): 0,81 Nivel de endeudamiento: 0,80 Razón de cobertura de interés:	Índice de liquidez (IL): 3,51 Nivel de endeudamiento: 0,50 Razón de cobertura de interés:
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,03 Rentabilidad del activo: -0,03	Rentabilidad del patrimonio: 0,88 Rentabilidad del activo: 0,17	Rentabilidad del patrimonio: 0,15 Rentabilidad del activo: 0,08

Fuente: Elaboración propia.

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de identificar la estructura, capacidad y comportamiento de la oferta disponible en el mercado relacionada con el alquiler de elementos para alumbrado navideño y la prestación de servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje y demás actividades técnicas complementarias, se consultó el tablero de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La consulta se efectuó sobre la información registrada en SECOP II para las familias UNSPSC 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios, 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación y 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, por su relación con los componentes técnicos y operativos requeridos para la ejecución del proyecto.

La información analizada evidencia que, durante el período consultado, se registraron 3.299 contratos, por un valor total estimado de $1.743.600.350.961, con la participación de 1.476 proveedores. Estas cifras permiten identificar una oferta amplia y diversificada de empresas vinculadas a los sectores de iluminación, ingeniería, instalaciones, ensamble y servicios técnicos especializados, incluyendo empresas individuales, consorcios y uniones temporales con diferentes capacidades técnicas, financieras, organizacionales y operativas.

Para el presente proceso, esta información constituye un referente de la capacidad del mercado para atender integralmente la disponibilidad temporal mediante alquiler de los elementos del alumbrado navideño, junto con las actividades de alistamiento, montaje,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

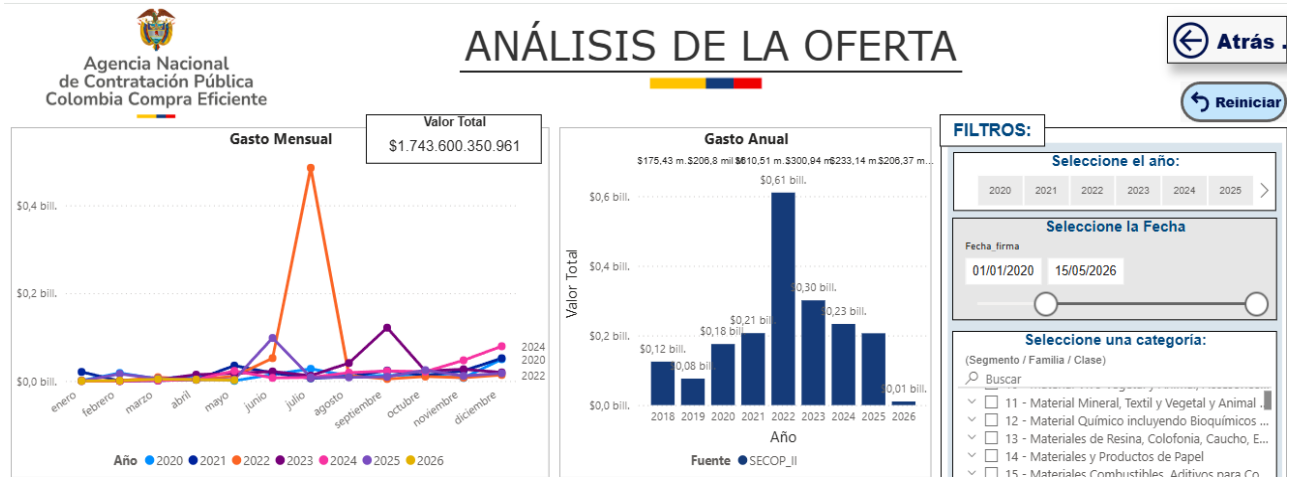

La existencia de 1.476 proveedores frente a 3.299 contratos indica que no se trata de un mercado reducido o concentrado exclusivamente en unos pocos agentes económicos. Por el contrario, se observa una base empresarial considerable, con participación de proveedores especializados en iluminación, ingeniería eléctrica, automatización, fabricación de estructuras, redes eléctricas, mantenimiento, consultoría y ejecución de proyectos tecnológicos. Este comportamiento permite prever la existencia de condiciones favorables para la concurrencia y competencia en el presente proceso, siempre que los requisitos habilitantes y técnicos se estructuren de manera proporcional al objeto y no generen barreras injustificadas de acceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

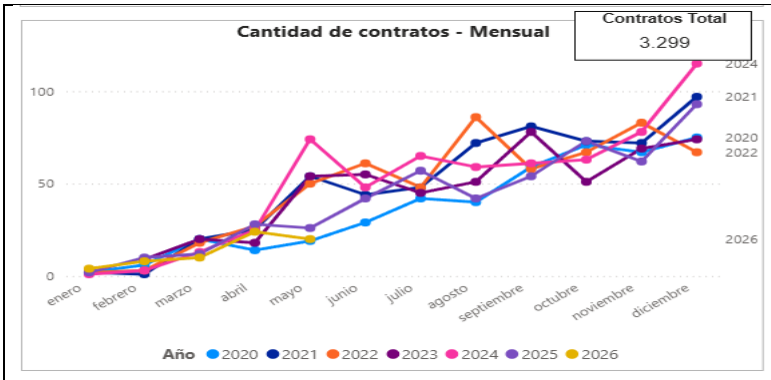

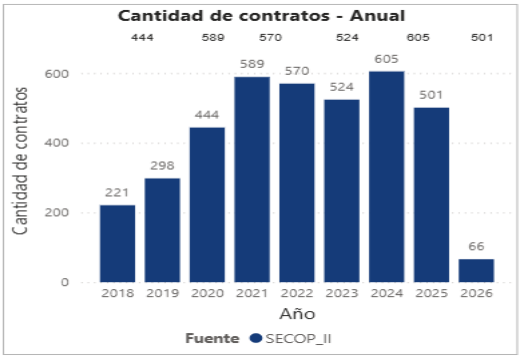

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,74 bill.	1476	3299

La mayor participación de los servicios profesionales de ingeniería resulta coherente con las características técnicas de los proyectos de iluminación ornamental y alumbrado navideño, los cuales requieren actividades asociadas a cálculos eléctricos y estructurales, coordinación de cargas, planeación del montaje, pruebas técnicas, gestión de riesgos y cumplimiento de reglamentos técnicos aplicables, como el RETIE y RETILAP. Por su parte, la participación de la familia de iluminación evidencia la relevancia de las luminarias LED, controladores, cableado, fuentes de alimentación, accesorios y demás componentes que deben estar disponibles y en adecuadas condiciones técnicas y funcionales para su utilización durante la ejecución del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento anual del gasto presenta variaciones entre las vigencias analizadas, con mayores valores en períodos en los cuales se adelantaron proyectos de gran escala relacionados con infraestructura eléctrica, modernización de alumbrado, soluciones tecnológicas e intervenciones urbanas. La información correspondiente a 2026 debe interpretarse con cautela, dado que comprende datos parciales hasta la fecha de corte del tablero y, por tanto, no representa necesariamente el comportamiento total de la vigencia.

La información también evidencia que el mercado opera durante diferentes períodos del año, debido a que los proveedores desarrollan actividades permanentes relacionadas con alumbrado público, ingeniería eléctrica, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, eficiencia energética, automatización y servicios técnicos especializados. Para el presente proceso, esta característica permite identificar empresas con capacidad operativa instalada que puede ser aprovechada para garantizar la disponibilidad temporal, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

Entre los proveedores con mayor presencia o valor contratado se identifican empresas y estructuras plurales como ILULED Colombia S.A.S., Ilumina Pereira, Unión Temporal Alumbrado Inteligente, Rapidexxus S.A., VHZ Ingeniería S.A.S., Aquatech y Unión Temporal Navidad 2024, entre otras, además de consorcios y uniones temporales vinculados a proyectos de infraestructura eléctrica, alumbrado público, iluminación ornamental, mantenimiento y tecnologías asociadas.

La participación de consorcios y uniones temporales resulta consistente con la necesidad de integrar diferentes capacidades técnicas, financieras, logísticas y operativas para atender proyectos de esta naturaleza. En el presente proceso, dichas estructuras plurales pueden facilitar la articulación de experiencia y recursos relacionados con la disponibilidad de los elementos objeto de alquiler, ingeniería eléctrica, logística, transporte, montaje, mantenimiento, seguridad y desmontaje, favoreciendo la participación de oferentes con capacidad suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

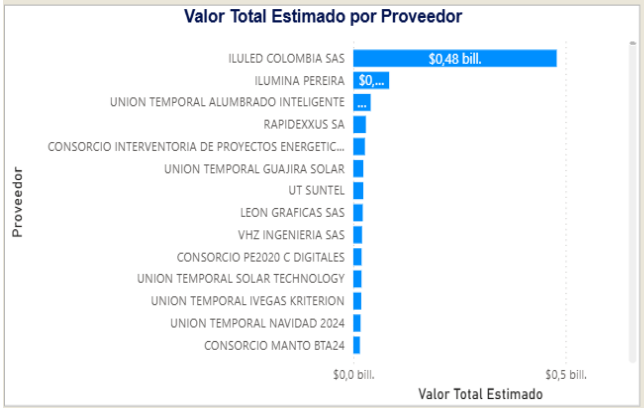

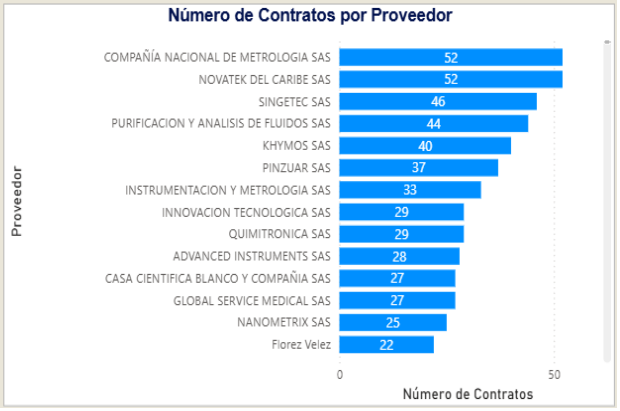

No obstante, el tablero evidencia que la mayoría de los contratos fueron celebrados con proponentes individuales. Aproximadamente el 94,96% de los contratos corresponde a proveedores no plurales y cerca del 5,04% a consorcios o uniones temporales. Esta distribución evidencia la existencia de un número importante de empresas que cuentan individualmente con capacidad para contratar con el Estado, sin perjuicio de que las estructuras plurales puedan adquirir mayor relevancia en procesos de mayor cuantía o complejidad.

Desde el punto de vista económico y organizacional, la participación de las estructuras plurales puede ser superior a su proporción en número de contratos, debido a su concurrencia en proyectos de mayor valor. En consecuencia, el mercado ofrece alternativas de participación tanto para empresas individuales como para consorcios y uniones temporales que integren capacidades técnicas, financieras, organizacionales, logísticas y operativas. Por lo anterior, la estructuración del presente proceso deberá permitir ambas formas de participación, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones de acreditación establecidas por la Entidad.

La consulta también evidencia que los proveedores se encuentran distribuidos en diferentes departamentos del país, entre ellos Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca, entre otras regiones, lo que permite identificar un mercado potencial de alcance nacional. Esta distribución geográfica amplía las posibilidades de concurrencia y participación en el proceso, sin perjuicio de que los interesados deban acreditar la capacidad logística y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad y movilización de los elementos objeto de alquiler, equipos, herramientas y personal, así como ejecutar oportunamente las actividades de transporte, montaje, instalación, mantenimiento,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desmontaje y retiro en los diferentes puntos de intervención definidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

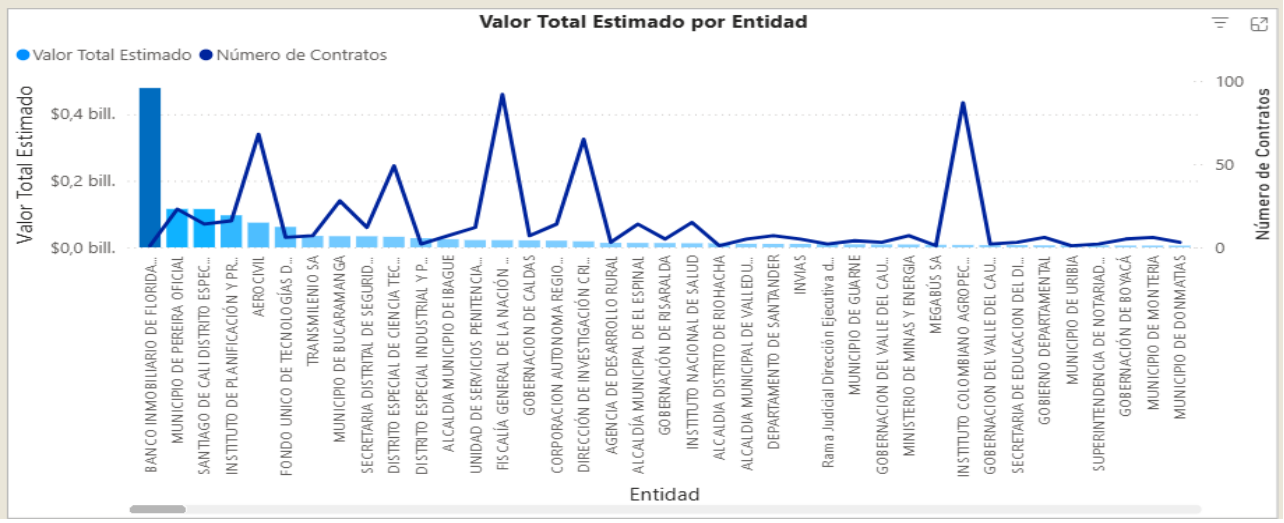

En relación con la composición económica de la contratación, la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería concentra aproximadamente el 55,01 % del valor total analizado, mientras que la familia 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios representa cerca del 44,49 %. La familia 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación presenta una participación aproximada del 0,50 %. Esta distribución refleja que el mercado relevante no se limita al suministro de luminarias o componentes eléctricos, sino que incorpora de manera significativa actividades de ingeniería, diseño, integración tecnológica, instalación, mantenimiento, supervisión y gestión técnica.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	3,25%	127	$123.686.833.995	7,09%	19	$5.178.717.588	0,30%	462	$775.660.108.010	44,49%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	0,00%	8	$1.382.569.378	0,08%	2	$63.980.388	0,00%	34	$8.796.754.165	0,50%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10,12%	366	$81.295.677.177	4,66%	45	$5.168.304.466	0,30%	2803	$959.143.488.786	55,01%
Total	13,37%	501	$206.365.080.550	11,84%	66	$10.411.002.442	0,60%	3299	$1.743.600.350.961	100,00%

En cuanto a las entidades compradoras, se observa la participación de municipios, distritos, gobernaciones, establecimientos públicos, empresas de transporte, entidades del sector energético, organismos de infraestructura y otras entidades estatales. Entre las entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con contratación relevante se encuentran el Municipio de Pereira, Santiago de Cali, Transmilenio S.A., Aerocivil, gobernaciones y diferentes alcaldías municipales y distritales.

La diversidad de entidades contratantes demuestra que los bienes y servicios comprendidos en las familias analizadas tienen múltiples aplicaciones dentro del sector público, entre ellas proyectos de alumbrado público, infraestructura eléctrica, iluminación arquitectónica y ornamental, mantenimiento, escenarios culturales, instalaciones urbanas y sistemas de control. Por tanto, aunque no todos los contratos registrados corresponden específicamente al alquiler de elementos para alumbrado navideño, la información permite caracterizar el mercado general en el cual participan los potenciales proveedores del presente proceso.

Respecto de las modalidades de selección, el tablero evidencia la utilización de procedimientos competitivos como Licitación Pública, Licitación de Obra Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, Subasta Inversa y Mínima Cuantía, dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada contratación. Lo anterior evidencia que los proveedores del sector cuentan con experiencia en procesos públicos sometidos a reglas de publicidad, selección objetiva y acreditación de requisitos habilitantes.

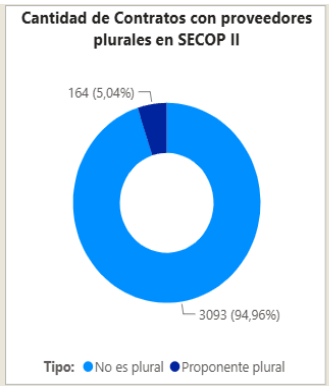

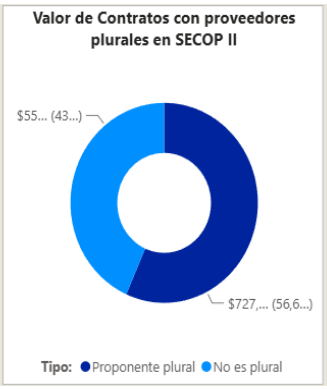

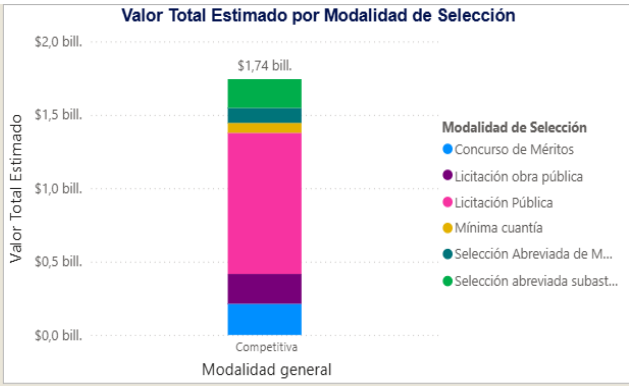

La participación del mercado en procedimientos competitivos resulta relevante para el presente proceso, dado que permite identificar proveedores familiarizados con la presentación de ofertas técnicas y económicas, acreditación de experiencia, constitución de garantías y cumplimiento de requisitos financieros y organizacionales. En este contexto, la Licitación Pública resulta compatible con las condiciones identificadas en el mercado y con las características del proceso que pretende adelantar la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Tabla 13 presenta la relación de los proveedores identificados en el mercado con capacidad potencial para atender el alquiler de los elementos del alumbrado navideño, incluyendo su montaje, mantenimiento y desmontaje, considerando empresas con experiencia en iluminación ornamental, disponibilidad y alquiler de elementos luminosos y decorativos, instalaciones eléctricas, montaje de estructuras temporales, logística, mantenimiento y demás actividades técnicas y operativas necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

Tabla 13. Identificación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800003776	800006904	800007208
Razón Social	DICONSULTORIA SA	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	GRUPO POSSO SAS
Tipo de organización	SA	SAS	SAS
Ciudad	VALLE	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
Código CIIU	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	F4321 – Instalaciones eléctricas	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Indicadores financieros	Índice de liquidez (IL): 1,20 Nivel de endeudamiento: 0,82 Razón de cobertura de interés: 511,90	Índice de liquidez (IL): 277,41 Nivel de endeudamiento: 0 Razón de cobertura de interés: 131,62	Índice de liquidez (IL): 4,18 Nivel de endeudamiento: 0,18 Razón de cobertura de interés: 2,16
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,19 Rentabilidad del activo: 0,03	Rentabilidad del patrimonio: 0,08 Rentabilidad del activo: 0,08	Rentabilidad del patrimonio: 0,09 Rentabilidad del activo: 0,07

Fuente: Elaboración propia.

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la **Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social (MAJA01.04.01.P001.G002), versión 1 del 4 de diciembre de 2023**, del Distrito de Santiago de Cali, durante la etapa de planeación se analizó la pertinencia de incorporar criterios de inclusión social acordes con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual.

Para el presente proceso se considera pertinente la incorporación de medidas de inclusión social, teniendo en cuenta que la ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026 requiere la participación de personal para el desarrollo de actividades técnicas, operativas, logísticas y de apoyo durante las diferentes etapas contractuales, particularmente en actividades de alistamiento, transporte, montaje, instalación, operación, mantenimiento, vigilancia, desmontaje, retiro y restitución de las áreas intervenidas.

Esta circunstancia permite identificar oportunidades para promover la participación laboral de personas pertenecientes a los grupos poblacionales contemplados en la Guía, siempre que las actividades asignadas resulten compatibles con sus perfiles, competencias y condiciones, y que la medida adoptada sea proporcional a las características y necesidades efectivas de la ejecución contractual.

Para efectos de la aplicación de las medidas de inclusión social, podrán considerarse las poblaciones contempladas en la Guía que resulten pertinentes de acuerdo con las características de las actividades requeridas para la ejecución contractual. La vinculación deberá efectuarse principalmente en actividades de apoyo administrativo, documental, logístico, operativo, de control, seguimiento y demás labores compatibles con el perfil de las personas vinculadas.

La incorporación de población objeto de inclusión social deberá preservar las condiciones de idoneidad, experiencia, formación y seguridad exigibles para cada actividad. En consecuencia, las labores de naturaleza técnica especializada, eléctrica, trabajo en alturas, operación de equipos o maquinaria y demás actividades sometidas a requisitos especiales únicamente podrán ser desarrolladas por personas que acrediten las competencias, certificaciones y condiciones de seguridad correspondientes.

La medida de inclusión que se establezca en los documentos del proceso deberá determinar de manera objetiva la cantidad o proporción de personas a vincular de acuerdo con la estructura de personal requerida para la ejecución, evitando establecer condiciones que resulten desproporcionadas frente a la capacidad del mercado. La vinculación deberá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mantenerse durante el periodo en que se desarrollen las actividades para las cuales haya sido incorporada la persona y, cuando la naturaleza del compromiso implique permanencia durante la ejecución contractual, durante el término establecido en los documentos del proceso.

El cumplimiento de la medida se acreditará mediante los documentos de vinculación laboral o contractual, soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los documentos establecidos para acreditar la pertenencia a la población objeto de la medida, cuando corresponda. La información deberá ser tratada de conformidad con las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

La interventoría o supervisión realizará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de inclusión social, verificando la vinculación efectiva, las actividades desarrolladas y la permanencia exigida. Los soportes correspondientes deberán formar parte de los documentos de seguimiento contractual y presentarse con la periodicidad que se establezca para la verificación de las obligaciones derivadas de la medida.

De esta manera, los criterios de inclusión social incorporados al proceso se traducen en compromisos objetivos, proporcionales y verificables, manteniendo correspondencia entre el análisis realizado durante la etapa de planeación y las obligaciones que se establezcan para la ejecución contractual.

GUÍA / CRITERIO	PERTINENCIA	JUSTIFICACIÓN	MECANISMO DE ACREDITACIÓN / VERIFICACIÓN	OBLIGACIÓN RESULTANTE	EVIDENCIA PARA VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
MAJA01.04.01.P001.G002 – Inclusión laboral de población en condición de vulnerabilidad	Aplica, según la pertinencia de los perfiles requeridos	La ejecución requiere personal para actividades técnicas, operativas, logísticas y de apoyo, lo que permite identificar oportunidades de inclusión laboral compatibles con las necesidades del contrato.	Documentos que acrediten la vinculación laboral o contractual y, cuando corresponda, la pertenencia a la población objeto de la medida, de conformidad con los mecanismos definidos para su acreditación.	Promover la vinculación de personas pertenecientes a los grupos poblacionales definidos en la Guía, de acuerdo con la medida de inclusión establecida para el proceso y las necesidades efectivas de ejecución.	Contratos o documentos de vinculación, planillas de seguridad social, soportes de acreditación de la población objeto de la medida y registros de seguimiento efectuados por la interventoría o supervisión.
MAJA01.04.01.P001.G002 – Actividades susceptibles de vinculación	Aplica	La diversidad de actividades requeridas permite identificar labores compatibles con la incorporación de población objeto de inclusión, sin afectar las	Verificación de las funciones o actividades asignadas y su correspondencia con el perfil de la persona vinculada.	Priorizar la vinculación en actividades administrativas, documentales, logísticas, operativas, de control,	Relación de personal, funciones asignadas, documentos de vinculación y registros de ejecución y seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		condiciones técnicas y de seguridad del proyecto.		seguimiento y demás labores compatibles con los perfiles requeridos.	
MAJA01.04.01.P001.G002 – Pertinencia de perfiles y condiciones de seguridad	Aplica	Las actividades del contrato presentan diferentes niveles de especialización; algunas requieren formación, experiencia, certificaciones o condiciones específicas de seguridad.	Verificación del perfil y de los requisitos exigibles para la actividad asignada.	Garantizar que la aplicación de las medidas de inclusión sea compatible con la idoneidad y condiciones técnicas y de seguridad exigidas para las actividades a desarrollar.	Hojas de vida, certificaciones, acreditaciones y demás documentos exigibles según la actividad desarrollada.
MAJA01.04.01.P001.G002 – Permanencia y seguimiento	Aplica	La efectividad de la medida requiere verificar que la vinculación no se limite únicamente al momento de acreditación, sino que se mantenga durante el periodo correspondiente a las actividades para las cuales fue incorporada la persona.	Verificación periódica de la vinculación y permanencia mediante documentos laborales o contractuales y soportes de seguridad social.	Mantener la vinculación durante el periodo establecido para la medida de inclusión y permitir su verificación durante la ejecución contractual.	Planillas de seguridad social, documentos de vinculación vigentes, relación periódica de personal y registros de seguimiento de la interventoría o supervisión.

Fuente: MAJA01.04.01.P001.G002 – Elaboración propia

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, modificada por la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 680 de 2021, se analizó la procedencia de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del presente proceso de contratación, con el propósito de determinar la viabilidad de promover la participación de la industria nacional y la utilización de servicios de origen colombiano, de conformidad con la normativa vigente.

Como resultado del estudio del sector, se evidenció que el mercado nacional cuenta con empresas con capacidad técnica, administrativa, financiera, operativa y logística para atender proyectos relacionados con el alquiler de elementos de alumbrado navideño y la ejecución de actividades asociadas de montaje, mantenimiento y desmontaje, disponiendo para ello de personal especializado, maquinaria, equipos, medios de transporte y experiencia en proyectos de iluminación ornamental de características similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, una parte significativa de las actividades necesarias para la ejecución del contrato corresponde a servicios que se prestarán en territorio colombiano, entre ellos el alistamiento de los elementos, transporte y logística, montaje e instalación, adecuaciones y conexiones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de contingencias y posterior desmontaje y retiro de los elementos.

Si bien la Entidad no pretende adquirir los elementos del alumbrado navideño, se reconoce que los bienes que serán puestos temporalmente a su disposición pueden incorporar luminarias LED, sistemas de control, componentes eléctricos y electrónicos, equipos de automatización y otros elementos de origen nacional o extranjero, de acuerdo con la disponibilidad y características del mercado. Por esta razón, no resulta procedente condicionar la ejecución del contrato a la utilización exclusiva de bienes nacionales cuando ello pueda restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes o limitar el acceso a soluciones que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, resulta procedente aplicar los incentivos a la industria nacional que correspondan de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la normativa vigente, particularmente respecto de la prestación de servicios de origen nacional, sin perjuicio de que los elementos objeto de alquiler incorporen bienes o componentes de origen extranjero cuando ello resulte necesario para garantizar las condiciones técnicas, funcionales, de seguridad y calidad exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

De esta manera, el presente proceso permite promover la participación de proveedores y servicios nacionales y la generación de empleo asociado a las actividades de logística, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje, manteniendo al mismo tiempo condiciones de pluralidad y competencia que permitan a la Entidad acceder a las alternativas disponibles en el mercado para la adecuada ejecución del alumbrado navideño.

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro asociada al presente proceso comprende el conjunto de actores, bienes, servicios y actividades técnicas, operativas y logísticas que permiten garantizar la disponibilidad temporal de los elementos requeridos para el alumbrado navideño, así como su alistamiento, transporte, montaje e instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje y retiro, de conformidad con las cantidades, características y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificaciones técnicas que establezca la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Dada la naturaleza del objeto contractual, esta cadena no corresponde a un esquema tradicional de adquisición de bienes. La Entidad no pretende adquirir ni incorporar a su patrimonio las figuras, estructuras, luminarias, componentes eléctricos, sistemas de control y demás elementos requeridos para el proyecto, sino disponer temporalmente de ellos mediante un esquema de alquiler, acompañado de los servicios técnicos, operativos y logísticos necesarios para su adecuada utilización durante el período contractual.

No obstante, la prestación del servicio se soporta en una cadena de suministro más amplia, en la que pueden intervenir fabricantes, importadores, distribuidores y proveedores de estructuras, luminarias, componentes eléctricos y electrónicos, sistemas de control, materiales y demás insumos; empresas propietarias o administradoras de elementos destinados al alquiler; proveedores de maquinaria, equipos y transporte; prestadores de servicios técnicos especializados; y empresas con capacidad para integrar y coordinar los diferentes componentes requeridos para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, aunque la fabricación o adquisición de los elementos no constituye el objeto principal de la contratación, la disponibilidad de bienes, componentes, repuestos, equipos y servicios especializados forma parte de la cadena que soporta la prestación integral. Algunos de estos componentes pueden ser de origen nacional o extranjero, de acuerdo con las condiciones y disponibilidad del mercado, sin que ello modifique la naturaleza principal del contrato como un esquema de alquiler y prestación de servicios asociados.

Es decir, la cadena de suministro asociada al Alumbrado Navideño Cali 2026 comprende un conjunto articulado de bienes, servicios, proveedores, recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar la disponibilidad temporal, instalación, funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje de los elementos que conforman el proyecto.

A diferencia de un proceso orientado exclusivamente a la adquisición de bienes, el presente objeto contractual se desarrolla bajo un esquema de alquiler y prestación integral de servicios asociados, en el cual los elementos utilizados permanecen bajo propiedad del contratista o de los proveedores que hacen parte de su cadena de suministro. En consecuencia, la ejecución requiere coordinar diferentes eslabones para garantizar que los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

elementos estén disponibles, sean transportados, instalados, operados, mantenidos y posteriormente retirados dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.

Diseño, conceptualización y desarrollo de elementos: El primer eslabón comprende las actividades de diseño, conceptualización, desarrollo, adecuación y preparación de las figuras, estructuras y demás elementos ornamentales requeridos.

En esta etapa pueden participar empresas especializadas en diseño de iluminación, estructuras metálicas, decoración, fabricación de elementos ornamentales, componentes eléctricos, iluminación LED, sistemas de control y soluciones tecnológicas.

Dependiendo del modelo de operación de cada proveedor, los elementos pueden corresponder a activos propios disponibles para alquiler, elementos adquiridos previamente, elementos fabricados específicamente o elementos obtenidos mediante terceros especializados.

Comprende la planificación técnica, operativa y logística necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo la identificación de los puntos de intervención, programación de actividades, coordinación de frentes de trabajo, revisión de condiciones de instalación y preparación de los elementos que serán puestos a disposición de la Entidad.

En esta etapa, el contratista deberá verificar que las figuras, estructuras, luminarias, componentes eléctricos y demás elementos objeto de alquiler se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, presentación, estabilidad y seguridad antes de su instalación.

Fabricación, adecuación y suministro de componentes: Este eslabón comprende la disponibilidad y suministro de los diferentes componentes necesarios para conformar las instalaciones, entre ellos:

- Figuras y estructuras ornamentales.
- Estructuras metálicas y sistemas de soporte.
- Luminarias y fuentes de iluminación LED.
- Conductores y accesorios eléctricos.
- Tableros, protecciones y elementos de control.
- Sistemas de programación y automatización.
- Elementos tecnológicos y multimedia, cuando corresponda.
- Sistemas de fijación, anclaje y soporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Materiales de instalación y mantenimiento.

La disponibilidad de estos componentes constituye un factor relevante para la programación del montaje y para la capacidad de respuesta frente a daños, deterioros o necesidades de reposición durante la operación.

Alistamiento y acondicionamiento: Una vez definidos y disponibles los elementos, se desarrollan las actividades de inspección, clasificación, limpieza, mantenimiento, reparación, adecuación, ensamble, integración de componentes y pruebas previas necesarias para garantizar que se encuentren en condiciones adecuadas antes de su traslado e instalación.

Este eslabón puede involucrar talleres, bodegas, personal técnico, herramientas especializadas y proveedores de componentes eléctricos, estructurales y tecnológicos.

Transporte y logística: La cadena incorpora posteriormente las actividades de embalaje, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal y distribución de los elementos hacia los diferentes puntos de intervención.

La logística deberá considerar las características físicas de las estructuras y figuras, sus dimensiones y pesos, las condiciones de acceso, restricciones de movilidad, horarios autorizados, coordinación de diferentes frentes de trabajo y condiciones particulares del espacio público.

Este componente puede involucrar empresas de transporte, operadores logísticos, vehículos especializados, equipos de cargue y descargue y personal operativo.

Montaje, instalación y puesta en funcionamiento: Este eslabón comprende el conjunto de actividades necesarias para transformar los elementos disponibles en una instalación funcional.

Incluye, entre otras:

- Armado y ensamble.
- Izaje y posicionamiento.
- Fijación y anclaje.
- Instalación de luminarias.
- Instalaciones y conexiones eléctricas temporales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Instalación de sistemas de control.
- Configuración y programación.
- Pruebas técnicas.
- Verificación de condiciones de seguridad.
- Puesta en funcionamiento.

En esta etapa participan diferentes perfiles técnicos y operativos, así como proveedores de maquinaria, equipos de izaje, plataformas, vehículos especializados, herramientas y elementos de protección.

Operación y mantenimiento: Durante el período de exhibición, la cadena de suministro continúa activa mediante la disponibilidad de personal, repuestos, materiales, herramientas, equipos y servicios necesarios para mantener el funcionamiento adecuado del alumbrado.

El mantenimiento puede comprender actividades preventivas y correctivas, inspecciones, limpieza, reparación, sustitución de componentes, atención de fallas eléctricas o estructurales y respuesta a contingencias.
Por lo tanto, la cadena no finaliza con la instalación, sino que requiere mantener una capacidad operativa y logística permanente durante el período de funcionamiento.

Atención de contingencias y reposición: La naturaleza temporal y la exposición de los elementos instalados en el espacio público hacen necesario considerar una cadena de respuesta para atender daños, actos vandálicos, hurtos, condiciones climáticas, fallas eléctricas, deterioro de componentes y demás situaciones que puedan afectar el funcionamiento del alumbrado.

Para ello, el contratista deberá contar con mecanismos de disponibilidad y reposición de componentes, personal técnico, herramientas, equipos y medios de transporte que permitan recuperar oportunamente las condiciones de operación.

Desmontaje, retiro y logística inversa: Una vez finalizado el período de exhibición, se activa la etapa de logística inversa, que comprende la desenergización, desconexión, desmontaje, desarme, embalaje, cargue, transporte y retiro de los elementos.

Los elementos retornarán al contratista o a sus proveedores, teniendo en cuenta que el esquema contractual corresponde a un alquiler y no contempla la transferencia de propiedad a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gestión ambiental y cierre: De manera transversal y al finalizar las actividades, deberán adoptarse las medidas necesarias para el manejo de residuos generados durante el montaje, mantenimiento y desmontaje, así como para la recuperación y entrega adecuada de las áreas intervenidas. La reparación, reutilización, almacenamiento o disposición posterior de los elementos objeto de alquiler corresponderá al contratista, según su condición y las obligaciones que resulten aplicables.

Esta etapa requiere nuevamente personal, equipos, maquinaria, vehículos, bodegas y coordinación logística, además de las actividades necesarias para dejar las zonas intervenidas en las condiciones establecidas por la Entidad.

Principales actores de la cadena: La cadena de suministro puede involucrar, entre otros, los siguientes actores:

Tabla 14 actores de la cadena de suministro

Eslabón	Actores potenciales
Diseño y conceptualización	Diseñadores, ingenieros, empresas creativas
Fabricación	Talleres, fabricantes de estructuras y figuras
Iluminación	Proveedores de luminarias LED y componentes
Electricidad	Proveedores de materiales y servicios eléctricos
Tecnología	Proveedores de control, programación y multimedia
Alistamiento	Talleres, bodegas y personal técnico
Transporte	Empresas de transporte y operadores logísticos
Montaje	Empresas especializadas y personal técnico
Maquinaria	Proveedores de grúas, plataformas y equipos de izaje
Mantenimiento	Técnicos, electricistas, estructuristas y proveedores de repuestos
Seguridad	Personal y servicios de vigilancia/protección
Desmontaje	Empresas y personal especializado
Logística Inversa	Transporte, almacenamiento y recuperación de activos

Fuente: Elaboración propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Características económicas de la cadena: La estructura de esta cadena permite identificar que el precio final del servicio no corresponde exclusivamente al valor de alquiler de los elementos ornamentales. En su formación intervienen costos relacionados con la disponibilidad temporal de activos, alistamiento, adecuación, transporte, montaje, instalación, maquinaria, personal, operación, mantenimiento, reposición, atención de contingencias, desmontaje y logística inversa, además de los costos administrativos, financieros, tributarios y de utilidad correspondientes.

La participación de cada componente puede variar de acuerdo con el modelo empresarial de cada proveedor, la disponibilidad de activos propios, la utilización de terceros, la estructura logística, la cobertura territorial, las cantidades requeridas y las características técnicas del proyecto.

En consecuencia, para efectos del análisis del mercado y la determinación del presupuesto oficial, resulta conveniente considerar la cadena de suministro de manera integral y analizar no solamente el precio de alquiler de los elementos, sino también los recursos necesarios para garantizar su disponibilidad, instalación, funcionamiento, mantenimiento y retiro durante todo el período contractual.
Factores que pueden afectar la cadena de suministro

Entre los principales factores que pueden incidir en la continuidad y costos de la cadena se encuentran:

- Disponibilidad de elementos y componentes.
- Disponibilidad de personal especializado.
- Tiempos de fabricación o adecuación.
- Disponibilidad de maquinaria y equipos.
- Costos de transporte y combustibles.
- Restricciones de movilidad.
- Condiciones de acceso a los puntos de intervención.
- Disponibilidad de repuestos.
- Condiciones climáticas.
- Variaciones en costos de insumos.
- Disponibilidad de proveedores especializados.
- Necesidades de reposición durante la operación.
- Coordinación simultánea de diferentes frentes de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos factores deberán ser considerados dentro del análisis de mercado y de la matriz de riesgos, identificando aquellos que puedan afectar el plazo, costo, calidad o continuidad de la ejecución.

La cadena de suministro del Alumbrado Navideño Cali 2026 presenta una estructura multi eslabón, temporal y altamente dependiente de la coordinación logística y operativa, en la cual la adecuada ejecución de cada etapa resulta necesaria para garantizar el funcionamiento integral del proyecto.

Por ello, la estructuración contractual deberá reconocer que el servicio objeto de contratación comprende una cadena que se inicia con la disponibilidad y alistamiento de los elementos y continúa con su transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de contingencias, desmontaje y retiro.

Esta característica deberá reflejarse en la definición del alcance contractual, la estructura de costos, los requisitos de capacidad y experiencia, la identificación y asignación de riesgos, el plazo de ejecución, la forma de pago y los mecanismos de seguimiento y supervisión, procurando que las condiciones establecidas sean proporcionales a la complejidad real de la cadena de suministro y a las obligaciones que deberá asumir el contratista.

Lo anteriormente expuesto permite explicar técnicamente por qué el precio no puede analizarse únicamente comparando “valor de alquiler por figura”, sino que debe analizarse como costo integral de disponibilidad + logística + instalación + operación + mantenimiento + retiro.

Imagen 2. Cadena de suministro asociada al alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

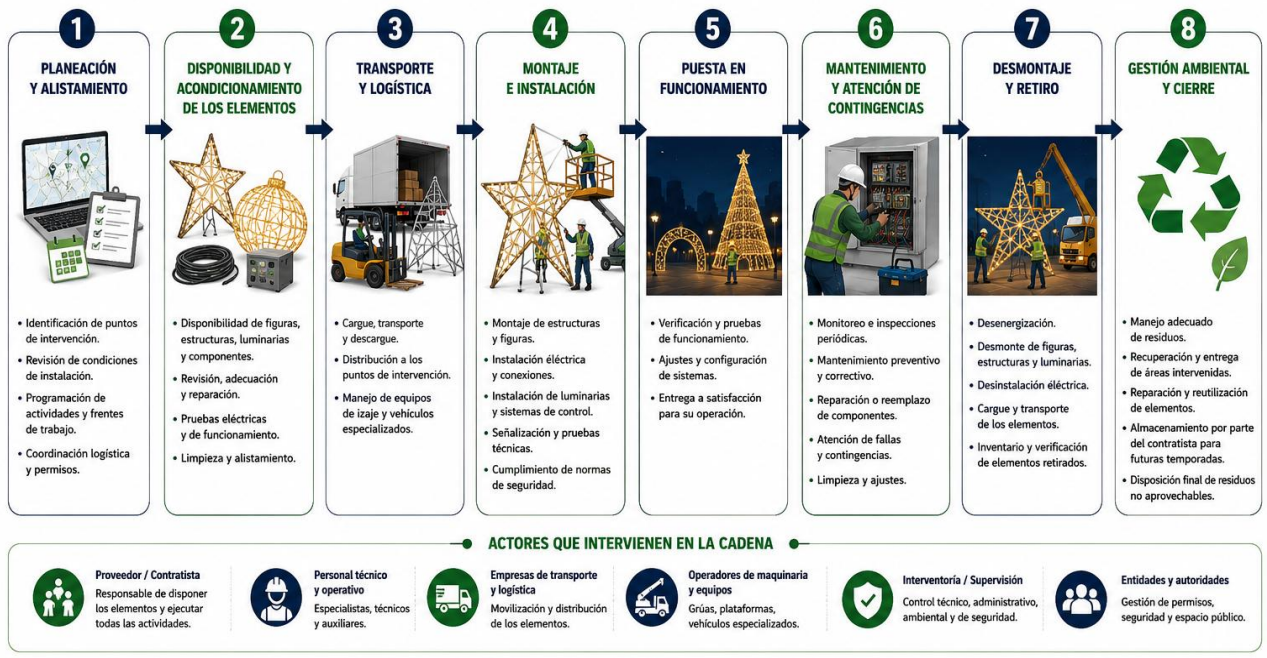

Fuente: Elaboración propia.

La cadena de suministro del Alumbrado Navideño Cali 2026 presenta una estructura multi eslabón, temporal y altamente dependiente de la coordinación logística y operativa, en la cual la adecuada ejecución de cada etapa resulta necesaria para garantizar el funcionamiento integral del proyecto.

Por ello, la estructuración contractual deberá reconocer que el servicio objeto de contratación comprende una cadena que se inicia con la disponibilidad y alistamiento de los elementos y continúa con su transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de contingencias, desmontaje y retiro.

Esta característica deberá reflejarse en la definición del alcance contractual, la estructura de costos, los requisitos de capacidad y experiencia, la identificación y asignación de riesgos, el plazo de ejecución, la forma de pago y los mecanismos de seguimiento y supervisión, procurando que las condiciones establecidas sean proporcionales a la complejidad real de la cadena de suministro y a las obligaciones que deberá asumir el contratista.

7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el análisis del mercado, la revisión de procesos de contratación de características similares, las condiciones técnicas, funcionales y operativas asociadas al objeto contractual y los insumos derivados del contrato de diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, se identifica que la formación del precio responde a una estructura integral de costos conformada por componentes directos e indirectos relacionados tanto con la disponibilidad temporal de los elementos ornamentales como con las actividades necesarias para su alistamiento y, cuando corresponda, fabricación o adecuación, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, desmontaje y retiro.

A diferencia de un esquema de adquisición de bienes, el presente proceso no contempla la transferencia de la propiedad de las figuras, estructuras, luminarias, sistemas eléctricos y demás elementos que integran el alumbrado navideño a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. En consecuencia, la estructuración económica corresponde a un esquema de alquiler acompañado de la prestación integral de las actividades y servicios requeridos para la implementación, funcionamiento y posterior retiro de los elementos, manteniendo el contratista su propiedad y la responsabilidad sobre la disposición de los recursos técnicos, humanos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La adopción de este esquema fue objeto de análisis durante la estructuración del proyecto. En reunión de seguimiento al contrato de diseño realizada el 27 de agosto de 2026, la Unión Temporal Luz de Navidad 2026 presentó un comparativo entre las modalidades de compra y alquiler, obteniendo como valores de referencia $53.917.066.165 para la compra y $29.008.274.309 para el alquiler, lo que representó una diferencia reportada del 46,20%.

Adicionalmente, en dicho análisis se consideraron los costos que implicaría para la Entidad adquirir la propiedad de los elementos, entre ellos almacenamiento, bodegaje y vigilancia durante aproximadamente once meses, así como aspectos relacionados con su eventual reutilización. También se identificó que el alquiler permite disponer de elementos acordes con los conceptos y guiones temáticos definidos para cada vigencia, sin que la Entidad deba asumir directamente riesgos asociados a la obsolescencia o depreciación de las figuras utilizadas en temporadas anteriores.

Como resultado de este análisis, la Dirección de la UAESP impartió la directriz de avanzar bajo la modalidad de alquiler, precisando que las figuras deberán responder al diseño aprobado en todas sus características y que, cuando para ello resulte necesaria su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

construcción o adecuación, estas actividades deberán efectuarse para poner los elementos a disposición temporal de la Entidad, conservando el contratista su propiedad.

Posteriormente, en reunión de seguimiento realizada el 1 de septiembre de 2026, se dejó constancia de los ajustes presupuestales efectuados para la puesta en marcha del Alumbrado Navideño 2026 y se solicitó a la Unión Temporal Luz de Navidad ajustar el diseño al presupuesto definido, con el propósito de avanzar en la estructuración del correspondiente proceso competitivo.

En este contexto, el valor del servicio no depende exclusivamente del alquiler de las figuras o elementos ornamentales, sino de la interacción de múltiples variables asociadas a su ejecución integral, entre ellas las cantidades y dimensiones de los elementos requeridos, sus características técnicas y estéticas, número y ubicación de los puntos de intervención, condiciones de acceso, requerimientos eléctricos y estructurales, períodos establecidos para montaje, exhibición y desmontaje, simultaneidad de los frentes de trabajo y disponibilidad de personal, maquinaria, equipos, transporte y demás recursos necesarios.

Por lo anterior, se identifican los siguientes componentes principales que intervienen en la formación del precio:

<u>Alquiler y disponibilidad temporal de los elementos</u>

Corresponde al componente económico asociado con la disponibilidad temporal de las figuras ornamentales, estructuras y sistemas de soporte, luminarias y sistemas de iluminación LED, accesorios y componentes eléctricos, sistemas de control y programación y demás elementos requeridos para materializar el diseño establecido por la Entidad.

Dadas las particularidades del Alumbrado Navideño Cali 2026, los elementos puestos a disposición deberán responder a las características, dimensiones, condiciones estéticas y especificaciones establecidas en el diseño aprobado. En consecuencia, cuando resulte necesario, el contratista deberá adelantar actividades de fabricación, adecuación, adaptación o acondicionamiento de las figuras y componentes para garantizar su correspondencia con dicho diseño, sin que ello implique transferencia de su propiedad a la UAESP.

La formación de este componente puede incorporar factores propios de cada proveedor relacionados con la disponibilidad de los activos, fabricación o adecuación requerida, vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

útil, depreciación, conservación, mantenimiento, renovación, reutilización y reposición de componentes, sin que ello implique una metodología uniforme de determinación del precio entre los diferentes agentes del mercado.

Alistamiento y acondicionamiento

Comprende las actividades previas necesarias para garantizar que los elementos ornamentales y sus componentes se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, presentación y seguridad antes de su instalación.

Dentro de este componente pueden encontrarse actividades como inspección técnica, diagnóstico, limpieza, mantenimiento preventivo, reparaciones, adecuaciones, reposición de piezas, integración de sistemas lumínicos y eléctricos, ensamble de componentes y realización de pruebas funcionales previas, cuya incidencia dependerá del estado de los elementos disponibles y de las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Mano de obra

Comprende los costos asociados con el personal profesional, técnico, operativo, administrativo y logístico requerido para ejecutar las diferentes actividades del contrato.

Incluye, entre otros, dirección y coordinación del proyecto, personal de montaje y desmontaje, electricistas, técnicos especializados, trabajadores certificados para labores en alturas cuando resulte aplicable, operadores de maquinaria, personal de mantenimiento, conductores, auxiliares logísticos y responsables de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás recursos humanos necesarios.

La incidencia de este componente estará determinada por el número de frentes de trabajo, complejidad de las intervenciones, jornadas requeridas, simultaneidad de las actividades y tiempos establecidos para las etapas de instalación, exhibición, mantenimiento y retiro.

Transporte y logística

Comprende las actividades necesarias para movilizar figuras, estructuras, luminarias, materiales, herramientas, equipos y demás recursos desde los lugares de preparación hasta los diferentes puntos de intervención, así como su posterior retiro y retorno una vez finalizado el período de exhibición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Puede incluir embalaje y protección, cargue y descargue, vehículos, combustibles, peajes, distribución entre frentes de trabajo, movilización interna y coordinación logística, entre otras actividades requeridas para garantizar la instalación y retiro oportunos.

Maquinaria, equipos y herramientas

Corresponde a los recursos necesarios para desarrollar de manera segura y eficiente las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje.

Dependiendo de cada intervención, podrán requerirse grúas, vehículos con brazo hidráulico o carros canasta, plataformas elevadoras, equipos de izaje, herramientas especializadas, equipos para instalaciones eléctricas, instrumentos de medición y prueba y demás recursos requeridos.

Su incidencia puede variar de acuerdo con las dimensiones, peso y altura de las estructuras, condiciones de acceso y particularidades físicas de los espacios donde se desarrollen las intervenciones.

Montaje, instalación y puesta en funcionamiento

Comprende las actividades directamente relacionadas con la instalación física y funcional del alumbrado navideño, incluyendo armado, ensamble, izaje, fijación y anclaje de figuras y estructuras, instalación de luminarias y elementos ornamentales, conexiones e instalaciones eléctricas temporales, acometidas requeridas, configuración de sistemas de control, señalización, pruebas técnicas, verificación de funcionamiento y demás actividades necesarias para su correcta puesta en operación.

Este componente constituye uno de los factores relevantes de la ejecución dada la necesidad de coordinar simultáneamente recursos humanos, maquinaria, equipos, materiales y actividades logísticas dentro de los plazos definidos por la Entidad.

Mantenimiento y atención de contingencias

Durante el período de exhibición deberá garantizarse la conservación de las condiciones técnicas, funcionales y estéticas del alumbrado instalado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este componente puede incorporar inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, ajustes eléctricos y mecánicos, reparación o sustitución de componentes, atención de fallas, reposición de elementos y disponibilidad de personal y recursos técnicos para responder oportunamente a las contingencias que puedan presentarse.

Vigilancia y custodia de los elementos

Teniendo en cuenta que las figuras, estructuras, luminarias, equipos y demás componentes permanecerán instalados temporalmente en espacios públicos, la estructura económica deberá considerar los recursos necesarios para su vigilancia y custodia durante el período requerido, con el propósito de mitigar riesgos asociados a hurto, vandalismo, daños, deterioro o manipulación no autorizada.

Este componente adquiere especial relevancia por la distribución territorial de los elementos y la permanencia de estos en diferentes puntos de la ciudad, por lo que su incidencia dependerá, entre otros factores, del número de sitios intervenidos, características de los espacios, período durante el cual deban permanecer custodiados y condiciones operativas definidas por la Entidad.

Desmontaje, retiro y logística inversa

Comprende las actividades necesarias para el cierre operativo del proyecto, tales como desenergización y desconexión de instalaciones temporales, desinstalación, desmontaje, desarme de estructuras y figuras, embalaje, cargue, transporte de retorno y recuperación de las áreas intervenidas en las condiciones que correspondan conforme a las obligaciones contractuales.

Por tratarse de un esquema de alquiler, una vez concluido el período de utilización los elementos retornan al contratista, quien conserva su propiedad y asume las actividades posteriores relacionadas con su almacenamiento, conservación, mantenimiento o destinación para futuras temporadas.

Gestión ambiental, seguridad y demás requerimientos asociados

Comprende los costos derivados del cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, trabajo seguro en alturas cuando corresponda,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

señalización y protección de las zonas de intervención, manejo de residuos, implementación de medidas ambientales, elementos de protección personal y demás requerimientos necesarios para garantizar una ejecución segura y acorde con la normativa y las condiciones establecidas por la Entidad.

Costos indirectos y demás componentes económicos

Además de los costos directamente relacionados con la ejecución técnica y operativa, la estructura del precio puede incorporar componentes indirectos propios de la organización empresarial de cada proveedor.

Entre ellos se encuentran administración, coordinación administrativa y documental, garantías y pólizas, tributos aplicables, costos financieros y bancarios, sistemas de gestión, seguros, gastos generales, manejo de imprevistos y utilidad, entre otros conceptos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

La participación e incidencia de estos costos puede diferir entre proveedores de acuerdo con su capacidad instalada, disponibilidad de activos propios o arrendados, organización logística, estructura administrativa, experiencia, tecnologías utilizadas y estrategias operativas.

Conclusión del análisis de formación del precio:

La estructura anteriormente descrita permite identificar los principales factores que intervienen en la formación del precio del mercado para la puesta en funcionamiento del Alumbrado Navideño bajo un esquema de alquiler y prestación integral de las actividades asociadas, sin establecer porcentajes predeterminados ni imponer una estructura específica de costos a los potenciales oferentes.

La decisión de adoptar el alquiler como mecanismo para disponer temporalmente de las figuras y demás elementos se encuentra precedida de un análisis comparativo frente a la alternativa de adquisición, en el cual fueron considerados tanto los valores de referencia como los costos y responsabilidades posteriores asociados a la propiedad de los bienes.

De esta manera, la modalidad seleccionada responde a las características temporales de la necesidad y a criterios de eficiencia en la utilización de los recursos, sin perjuicio de que el presupuesto oficial del presente proceso deba sustentarse de manera independiente en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cantidades, especificaciones, valores unitarios y demás soportes económicos correspondientes.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial deberá fundamentarse en la valoración integral de las condiciones técnicas, funcionales y operativas definidas por la UAESP, considerando las cantidades y características de los elementos requeridos, puntos de intervención, tiempos establecidos para alistamiento, montaje, exhibición, mantenimiento y desmontaje, requerimientos eléctricos, vigilancia, condiciones logísticas y demás componentes necesarios para materializar el diseño aprobado, así como la información económica y los soportes de precios utilizados para la estructuración del proceso.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El análisis de la capacidad financiera y organizacional permite evaluar las condiciones económicas de los potenciales oferentes y establecer requisitos habilitantes objetivos y proporcionales, orientados a verificar que estos cuenten con capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad y libre concurrencia.

Para el análisis de la capacidad financiera y organizacional del mercado se tomó como fuente la información empresarial y financiera disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025. La consulta se realizó sobre las sociedades clasificadas en las actividades económicas identificadas con los códigos CIIU N 7730, F4321, C3314 y F4329, seleccionadas por su relación con los principales componentes técnicos y económicos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Para el análisis de la capacidad financiera y organizacional del mercado se utilizó información financiera correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2025. La base consolidada y actualizada para el presente análisis comprende 395 empresas asociadas a las actividades económicas seleccionadas, las cuales constituyen la base empresarial de referencia para el análisis de las condiciones financieras y organizacionales del mercado relacionado con el proceso.

Para la conformación de la base empresarial se consideraron los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- N 7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
- F 4321: Instalaciones eléctricas.
- C 3314: Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
- F 4329: Otras instalaciones especializadas.

La selección de estas actividades responde a la naturaleza integral del objeto contractual. El código N 7730 guarda relación con la disponibilidad temporal, mediante alquiler, de los elementos y equipos requeridos para la ejecución del proyecto; el código F4321 se relaciona con las instalaciones eléctricas necesarias para el montaje, conexión, puesta en funcionamiento y operación del alumbrado; el código C 3314 representa las actividades de mantenimiento y reparación de equipos y componentes eléctricos requeridas para garantizar la continuidad del servicio; y el código F 4329 comprende actividades de instalación especializada que pueden intervenir en el montaje y adecuación de los diferentes elementos y estructuras temporales.

En consecuencia, la base empresarial consultada comprende actividades representativas de los principales componentes técnicos y económicos que deberá atender el futuro contratista durante la ejecución y permite contar con información de referencia para analizar las condiciones financieras y organizacionales observadas en el mercado.

Para determinar valores de referencia acordes con el comportamiento financiero de las empresas identificadas, se aplicó el Método del Intervalo de Confianza, con un nivel de confianza del 95 %. Para cada indicador se consideraron el número de observaciones válidas, los valores mínimo y máximo, la mediana, el promedio, la desviación estándar y los límites inferior y superior resultantes del ejercicio estadístico.

La base empresarial consultada está conformada por 395 empresas; sin embargo, el número de observaciones válidas varía entre indicadores, debido a la disponibilidad de la información financiera necesaria para efectuar cada cálculo. En consecuencia, se analizaron 335 observaciones para el Índice de Liquidez, 395 para el Nivel de Endeudamiento, 227 para la Razón de Cobertura de Intereses, 358 para la Rentabilidad del Patrimonio y 356 para la Rentabilidad del Activo.

Esta diferenciación permite mantener la trazabilidad entre la base empresarial consultada y los datos efectivamente utilizados en cada cálculo, evitando asumir que todos los indicadores cuentan necesariamente con el mismo número de observaciones financieras válidas. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 15. Indicadores financieros de las empresas identificadas en el mercado mediante el Método del Intervalo de Confianza.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	335,00	395,00	227,00	358,00	356,00
Mínimo	0,04	-	-	0,01	- 0,11
Máximo	1.965,00	1,00	30,00	150,00	10,00
Mediana	2,27	0,49	0,60	0,11	0,07
Promedio	17,11	0,49	4,50	1,18	0,29
Desviación estándar	136,75	0,24	1,50	8,46	0,49
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	4,50	0,36	7,50	0,17	0,24
Límite superior	6,32	0,40	10,13	0,20	0,34

Fuente: Matriz de indicadores financieros DACP actualizada por la UAESP con la base SIIS al corte de 2025

Como soporte del presente análisis se incorpora al expediente la matriz de cálculo elaborada a partir de la información consultada en el SIIS, en la cual se identifican las empresas consideradas, la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, las variables utilizadas para el cálculo, las fórmulas aplicadas y los resultados individuales obtenidos para cada indicador financiero y organizacional. Esta matriz constituye el soporte de trazabilidad y reproducibilidad de los resultados estadísticos presentados en la Tabla 15.

Los resultados estadísticos obtenidos constituyen un insumo para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del proceso. Su definición considera tanto el comportamiento observado en las empresas analizadas como las características particulares del contrato, su cuantía, complejidad, forma de ejecución y las obligaciones económicas que deberá asumir el futuro contratista.

Para la selección de los umbrales se tomó como referencia el intervalo de confianza obtenido para cada indicador, considerando la naturaleza de su interpretación financiera. En los indicadores para los cuales un mayor resultado representa una condición financiera favorable (Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se tomó como referencia el límite inferior del intervalo de confianza. Para el Índice de Endeudamiento, en el cual un menor resultado representa una menor participación del pasivo en la financiación de los activos, se tomó como referencia el límite superior del intervalo de confianza. Esta regla permite establecer de manera uniforme y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trazable la correspondencia entre los resultados estadísticos obtenidos y los umbrales adoptados para cada indicador.

En particular, el proceso requiere que el contratista disponga oportunamente de recursos para garantizar la disponibilidad y adecuación de los elementos objeto de alquiler, contratación y pago de personal, transporte y logística, maquinaria y equipos, montaje e instalaciones eléctricas, mantenimiento, vigilancia, atención de contingencias, desmontaje y retiro, entre otros componentes necesarios para la ejecución integral del proyecto.

Capacidad financiera

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera mediante la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con la normativa aplicable.

Con fundamento en los resultados obtenidos del análisis estadístico y en las características particulares del proceso, se establecen los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez – IL:
El Índice de Liquidez permite establecer la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo mediante los recursos disponibles en su activo corriente.

Para este indicador se contó con 335 observaciones válidas. El análisis estadístico presentó una mediana de 2,27, un promedio de 17,11 y un intervalo de confianza con límite inferior de 4,50 y límite superior de 6,32.

Teniendo en cuenta que para este indicador un mayor resultado representa una mayor capacidad para atender obligaciones de corto plazo, se adopta como referencia el límite inferior del intervalo de confianza, estableciendo como requisito:

Índice de Liquidez mayor o igual a 4,50.
Fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento –
IE: El Índice de Endeudamiento permite establecer el grado de participación de los acreedores en la financiación de los activos del proponente y constituye un referente de su nivel de apalancamiento financiero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este indicador se contó con 395 observaciones válidas. Los resultados presentan una mediana de 0,49, un promedio de 0,49 y un intervalo de confianza con límite inferior de 0,36 y límite superior de 0,40.

Considerando que en este indicador un menor resultado representa una menor participación del pasivo en la financiación de los activos, se adopta como referencia el límite superior del intervalo de confianza, estableciendo como requisito:

Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,40, equivalente al 40 %.
Fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total

Razón de Cobertura de Intereses –
RCI: La Razón de Cobertura de Intereses permite establecer la capacidad del proponente para atender sus gastos financieros a partir de los resultados obtenidos en desarrollo de su operación.

Para este indicador se contó con 227 observaciones válidas. Los resultados presentan una mediana de 0,60, un promedio de 4,50 y un intervalo de confianza con límite inferior de 7,50 y límite superior de 10,13.

Teniendo en cuenta que un mayor resultado representa una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros, se adopta como referencia el límite inferior del intervalo de confianza, estableciendo como requisito:

Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 7,50 veces.

Fórmula: RCI = Utilidad Operacional / Gastos por Intereses

Capital de Trabajo:
Adicionalmente a los indicadores anteriores, se considera pertinente incorporar el Capital de Trabajo como indicador de capacidad financiera, atendiendo a la cuantía, las características, la complejidad operativa y la forma de ejecución del proceso.

Teniendo en cuenta las características financieras y operativas del proceso, la Entidad considera pertinente establecer el Capital de Trabajo como requisito habilitante, toda vez que la ejecución contractual demanda que el contratista disponga de recursos corrientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suficientes para atender oportunamente las obligaciones que se generan durante las diferentes etapas del proyecto.

El contrato no contempla anticipo, por lo cual el contratista deberá disponer inicialmente de recursos propios para atender las erogaciones asociadas a la fase preparatoria y, posteriormente, financiar las actividades necesarias para avanzar en la ejecución hasta el cumplimiento de los hitos que dan lugar a los respectivos pagos.

No obstante, la estructura contractual prevista contempla una recuperación progresiva de los recursos durante la ejecución, mediante tres pagos asociados al cumplimiento efectivo y recibo a satisfacción de actividades específicas:

Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez culminadas y aprobadas las actividades correspondientes a la fase preparatoria y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y documentales establecidos para esta etapa.

Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades de fabricación, montaje e instalación del alumbrado navideño, previa verificación de la interventoría respecto del correcto funcionamiento y adecuada ejecución de las figuras, estructuras, sistemas eléctricos, iluminación y demás elementos y componentes contemplados en las especificaciones técnicas.

Un pago final del diez por ciento (10%), una vez finalizadas las actividades de operación y mantenimiento, efectuado el desmontaje y retiro de los elementos que determine la Entidad, entregados y aprobados los informes y demás documentos finales exigidos y suscrita el acta de recibo final a satisfacción.

Esta estructura de pagos evidencia que, si bien el contratista debe contar con capacidad financiera para asumir erogaciones antes del reconocimiento de cada pago, la necesidad de financiación no se mantiene de manera uniforme ni corresponde al valor total del contrato durante toda su ejecución, puesto que el cumplimiento de los diferentes hitos permite recuperar progresivamente los recursos asociados a las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción.

En particular, el primer pago, equivalente al 40% del valor contractual, se encuentra asociado a la culminación de la fase preparatoria; posteriormente, el segundo pago permite reconocer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las actividades de fabricación, montaje e instalación, que concentran una parte sustancial de las obligaciones técnicas, logísticas y operativas del proyecto; finalmente, el 10% restante permanece asociado a la operación, mantenimiento, desmontaje, retiro, entrega documental y recibo final.

En consecuencia, para efectos de determinar el Capital de Trabajo no resulta procedente equiparar automáticamente este indicador con el porcentaje acumulado de actividades que deberá ejecutar el contratista ni con el valor total pendiente de pago en determinado momento. El indicador busca verificar la existencia de recursos corrientes suficientes para soportar razonablemente los períodos existentes entre la realización de las erogaciones y el reconocimiento de los pagos contractuales, garantizando continuidad en la ejecución y capacidad para atender las obligaciones y contingencias que puedan presentarse.

En este contexto, mientras el Índice de Liquidez permite evaluar la relación entre los activos y pasivos corrientes del proponente, el Capital de Trabajo permite determinar, en términos absolutos, los recursos corrientes disponibles después de atender las obligaciones de corto plazo. Por esta razón, constituye un indicador complementario para valorar la capacidad del futuro contratista de soportar financieramente la ejecución del proyecto.

Atendiendo a lo anterior, se establece:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Capital de trabajo	Activo Corriente–Pasivo Corriente	Mínimo	30% del Presupuesto Oficial

El porcentaje establecido corresponde a un Capital de Trabajo mínimo de $5.918.339.496, equivalente al 30% del presupuesto oficial de $19.727.798.919.

Esta necesidad de financiación resulta especialmente relevante durante las etapas que demandan la disponibilidad previa de recursos para el alistamiento y acondicionamiento de los elementos, contratación de personal, transporte y logística, maquinaria y equipos, montaje e instalaciones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento, sin perjuicio de los recursos que deberán mantenerse durante la operación para atender el mantenimiento, vigilancia y contingencias, así como posteriormente el desmontaje, retiro y restitución de las zonas intervenidas.

De acuerdo con las etapas y necesidades de recursos se precisa:

Hito	**Pago**	**Momento de reconocimiento**	**Incidencia financiera**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fase preparatoria	40%	Una vez culminada y aprobada	El contratista financia previamente esta etapa sin anticipo
Fabricación, montaje e instalación	50%	Una vez ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción	Requiere capacidad financiera para continuar la ejecución hasta alcanzar el segundo hito
Operación, mantenimiento, desmontaje, retiro y cierre	10%	Con cumplimiento final y recibo a satisfacción	Mantiene recursos comprometidos hasta el cierre contractual

En este contexto, el porcentaje del 30% del presupuesto oficial se establece como un umbral de capacidad financiera orientado a verificar que el proponente disponga de una base suficiente de recursos corrientes para soportar las necesidades operativas previas al reconocimiento de los pagos, sin exigir que cuente anticipadamente con recursos equivalentes a la totalidad del contrato. Su proporcionalidad se complementa con el análisis de la capacidad financiera observada en las empresas que conforman el mercado de referencia, con el propósito de mantener un equilibrio entre las necesidades financieras de la ejecución y la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, para efectos de determinar el Capital de Trabajo no resulta procedente equiparar automáticamente este indicador con el porcentaje acumulado de actividades que deberá ejecutar el contratista ni con el valor total pendiente de pago en determinado momento. El indicador busca verificar la existencia de recursos corrientes suficientes para soportar razonablemente los períodos existentes entre la realización de las erogaciones y el reconocimiento de los pagos contractuales, garantizando continuidad en la ejecución y capacidad para atender las obligaciones y contingencias que puedan presentarse.

Por lo anterior, se considera proporcional establecer un Capital de Trabajo mínimo equivalente al treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial.

La suficiencia y proporcionalidad del requisito fue igualmente contrastada con la información financiera del mercado. Sobre la base empresarial actualizada utilizada para el análisis, conformada por 395 empresas con información financiera correspondiente al cierre de la vigencia 2025, se verificó que 118 empresas presentan individualmente un Capital de Trabajo igual o superior a $5.918.339.496.

Lo anterior evidencia que el umbral definido corresponde a una capacidad financiera existente dentro del mercado analizado. No obstante, este resultado no constituye la única razón para determinar el porcentaje del 30%, sino un elemento adicional de contraste para verificar su proporcionalidad. La determinación del requisito considera conjuntamente las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidades de financiación derivadas de la ejecución, la inexistencia de anticipo, la estructura escalonada de pagos y la capacidad financiera observada en los potenciales agentes del mercado.

Con este capital de trabajo establecido se conserva una exigencia significativa de disponibilidad de recursos corrientes, equivalente aproximadamente a $5.918 millones, orientada a mitigar el riesgo de insuficiencia de liquidez durante la ejecución, pero procurando que su magnitud no resulte superior a la razonablemente necesaria frente al esquema financiero previsto para el contrato.

La ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026 requiere que el futuro contratista disponga oportunamente de recursos para atender las obligaciones económicas asociadas a las diferentes etapas del proyecto, entre ellas la disponibilidad y alistamiento de los elementos objeto de alquiler, la fabricación o adecuación cuando corresponda, la contratación de personal, el transporte y la logística, la maquinaria y equipos, el montaje y las instalaciones eléctricas, la operación, el mantenimiento, la vigilancia, la atención de contingencias, el desmontaje y el retiro de los elementos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que no se contempla el otorgamiento de anticipo, el contratista deberá disponer de capacidad financiera suficiente para atender los requerimientos operativos y garantizar la continuidad de las actividades mientras se cumplen las condiciones establecidas contractualmente para el reconocimiento de los pagos.

En este contexto, mientras el Índice de Liquidez permite evaluar la relación entre los activos y pasivos corrientes del proponente, el Capital de Trabajo permite determinar, en términos absolutos, los recursos corrientes disponibles después de atender las obligaciones de corto plazo. Por esta razón, constituye un indicador complementario para valorar la capacidad del futuro contratista de soportar financieramente la ejecución del proyecto.

Atendiendo a lo anterior, se establece:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Capital de trabajo	Activo Corriente–Pasivo Corriente	Mínimo	30% del Presupuesto Oficial

El porcentaje establecido corresponde a un Capital de Trabajo mínimo de $5.918.339.676, equivalente al 30 % del presupuesto oficial de $19.727.798.919.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La exigencia se orienta a verificar que el proponente cuente con una capacidad de liquidez operativa suficiente para atender las necesidades de recursos que se generan durante la ejecución, considerando la intensidad logística y operativa del proyecto, la concurrencia de diferentes frentes de trabajo, la necesidad de disponer oportunamente de recursos durante las etapas de montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje, así como la inexistencia de anticipo.

La determinación del Capital de Trabajo mínimo equivalente al 30% considera la estructura de ejecución y pagos prevista para el contrato. Teniendo en cuenta que no se contempla el otorgamiento de anticipo y que los pagos estarán asociados al cumplimiento efectivo de hitos, actividades y productos verificables, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, el futuro contratista deberá disponer de recursos propios suficientes para financiar las obligaciones requeridas durante la ejecución antes del reconocimiento de los respectivos pagos.

En la revisión de la muestra empresarial, un capital de trabajo equivalente al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial corresponde a $5.918.339.496. La verificación efectuada sobre la base disponible evidencia que 118 empresas presentan individualmente un capital de trabajo igual o superior a dicho valor.

Esta necesidad de financiación resulta especialmente relevante durante las etapas que demandan la disponibilidad previa de recursos para el alistamiento y acondicionamiento de los elementos, contratación de personal, transporte y logística, maquinaria y equipos, montaje e instalaciones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento, sin perjuicio de los recursos que deberán mantenerse durante la operación para atender el mantenimiento, vigilancia y contingencias, así como posteriormente el desmontaje, retiro y restitución de las zonas intervenidas.

En este contexto, el porcentaje del 30% del presupuesto oficial se establece como un umbral de capacidad financiera orientado a verificar que el proponente disponga de una base suficiente de recursos corrientes para soportar las necesidades operativas previas al reconocimiento de los pagos, sin exigir que cuente anticipadamente con recursos equivalentes a la totalidad del contrato. Su proporcionalidad se complementa con el análisis de la capacidad financiera observada en las empresas que conforman el mercado de referencia, con el propósito de mantener un equilibrio entre las necesidades financieras de la ejecución y la participación de potenciales oferentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capacidad organizacional:

La capacidad organizacional permite evaluar la eficiencia del proponente en la utilización de sus recursos para generar resultados operacionales. Para el presente proceso se analizaron los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio – ROE y Rentabilidad del Activo – ROA.

Rentabilidad del Patrimonio – ROE:

La Rentabilidad del Patrimonio permite establecer la capacidad del proponente para generar utilidad operacional respecto de su patrimonio.

Para este indicador se contó con 358 observaciones válidas. Los resultados presentan una mediana de 0,11, un promedio de 1,18 y un intervalo de confianza con límite inferior de 0,17 y límite superior de 0,20.

Considerando que un mayor resultado representa una mayor capacidad de generación de resultados operacionales respecto del patrimonio, se adopta como referencia el límite inferior del intervalo de confianza, estableciendo como requisito:

Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,17, equivalente al 17 %.
Fórmula: ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo – ROA:

La Rentabilidad del Activo permite establecer la capacidad del proponente para generar utilidad operacional respecto de sus activos.

Para este indicador se contó con 356 observaciones válidas. Los resultados presentan una mediana de 0,07, un promedio de 0,29 y un intervalo de confianza con límite inferior de 0,24 y límite superior de 0,34.

Considerando que un mayor resultado representa una mayor capacidad de generación de resultados operacionales respecto de los activos, se adopta como referencia el límite inferior del intervalo de confianza, estableciendo como requisito:

Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,24, equivalente al 24 %.
Fórmula: ROA = Utilidad Operacional / Activo Total

Tabla 16. Indicadores financieros recomendados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mínimo	4,50
Índice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	Máximo	40%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos por intereses	Mínimo	7,50
Capital de trabajo	Activo Corriente–Pasivo Corriente	Mínimo	30% del P.O.

Tabla 17. Indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mínimo	0,17
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mínimo	0,24

- Los indicadores de los proponentes se calcularán con base en los rubros financieros registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme a la fecha establecida para la presentación de la oferta.

- Cuando el proponente no registre pasivos corrientes, se entenderá que cumple con el Índice de Liquidez, teniendo en cuenta que no presenta obligaciones corrientes frente a las cuales deba establecerse dicha relación.

- Cuando el proponente no registre gastos por intereses, se entenderá que cumple con la Razón de Cobertura de Intereses – RCI, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero (0). En caso de que la utilidad operacional sea negativa, se considerará que NO CUMPLE con este indicador.

- Para la evaluación de los indicadores se tendrán en cuenta dos (2) cifras decimales. Cuando el resultado presente más de dos decimales, será aproximado la segunda cifra decimal al valor inmediatamente superior cuando la tercera cifra decimal sea igual o mayor a cinco (5); cuando la tercera cifra decimal sea inferior a cinco (5), se conservará la segunda cifra decimal sin modificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP deben presentar la información necesaria para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. En consecuencia, para el presente proceso se tendrá en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre que el RUP presentado por el proponente se encuentre vigente y en firme a la fecha establecida para la presentación de la oferta.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), se utilizará la metodología de ponderación de los componentes de los estados financieros de cada uno de sus integrantes, conforme a su porcentaje de participación en la estructura plural.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	**Oferente individual**	**Oferente Plural**			
	100%	(indicar % de participación)	(indicar % de participación)	(indicar % de participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No. 1	Índice del participante No. 2	Índice del participante No. 3	Índice del Oferente Plural
Liquidez					
Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					
Capital de trabajo					

Capacidad organizacional

Porcentaje de participación	**Oferente individual**	**Oferente Plural**			
	100%	(indicar % de participación)	(indicar % de participación)	(indicar % de participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No. 1	Índice del participante No. 2	Índice del participante No. 3	Índice del Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad del Activo					

Para los indicadores financieros y organizacionales calculados a partir de componentes de los estados financieros, se realizará el cálculo a partir de la sumatoria ponderada de los componentes correspondientes a cada integrante, de acuerdo con su porcentaje de participación en la estructura plural.

Esta metodología permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador en proporción a su participación, incentivando la conformación de estructuras en las cuales los integrantes con mejores condiciones financieras tengan una mayor participación, en concordancia con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

Es decir, si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá establecer indicadores financieros adicionales a los mínimos definidos, cuando las características del objeto contractual, su complejidad, valor o plazo de ejecución así lo justifiquen.

7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con el análisis de la oferta y las condiciones del mercado relacionado con el objeto contractual, la Entidad efectuó la valoración de los criterios diferenciales y condiciones de participación aplicables al presente proceso, considerando las características

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los potenciales proveedores, la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto, las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y operativas requeridas para su adecuada ejecución y la normativa vigente en materia de promoción de la participación de Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y personas con discapacidad.

El análisis tiene como finalidad mantener correspondencia entre las condiciones observadas en el mercado y las medidas diferenciales que se incorporen en los documentos del proceso, procurando facilitar la participación de los sujetos destinatarios de las medidas previstas en el ordenamiento jurídico, sin afectar las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

El objeto contractual demanda que el futuro contratista cuente con capacidad técnica, financiera, organizacional, administrativa y logística suficiente para garantizar la disponibilidad temporal de los elementos requeridos para el alumbrado navideño y atender integralmente las actividades de alistamiento y acondicionamiento, transporte, montaje, instalaciones eléctricas, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, vigilancia, atención de contingencias, desmontaje, retiro y restitución de las áreas intervenidas, así como disponer oportunamente del personal, maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución.

Por lo anterior, las medidas diferenciales que se establezcan deberán guardar proporcionalidad con las características del objeto contractual y conservar las condiciones mínimas de capacidad requeridas para su cumplimiento, evitando que su aplicación comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Criterios diferenciales para Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para tal efecto, los documentos del proceso deberán incorporar los requisitos habilitantes diferenciales que correspondan, respecto del tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, preservando en todo caso las condiciones habilitantes requeridas para el adecuado cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso, el análisis de la oferta permitió identificar potenciales proveedores vinculados a actividades relacionadas con el alquiler y disponibilidad temporal de bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equipos, instalaciones eléctricas, iluminación, mantenimiento de equipos eléctricos, montaje y demás instalaciones especializadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, el análisis financiero y organizacional realizado a partir de la información empresarial y financiera disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte al 31 de diciembre de 2025, permitió identificar una base empresarial de referencia conformada por 395 sociedades pertenecientes a las actividades económicas N7730, F4321, C3314 y F4329, cuyos resultados fueron considerados para determinar las condiciones financieras y organizacionales del proceso.

Como resultado de la valoración efectuada, para el presente proceso se establece como condición habilitante diferencial para las Mipyme el número de contratos y la cuantía requerida para la acreditación de la experiencia. En consecuencia, las Mipyme podrán acreditar la experiencia mediante máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, mientras que para los demás proponentes se establece un máximo de cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. En todos los casos deberán cumplirse las demás condiciones de experiencia y clasificación previstas para el proceso.

La aplicación de estos criterios es independiente del análisis relativo a una eventual limitación de la convocatoria a Mipyme, la cual se rige por sus propios requisitos y condiciones normativas. Para el presente proceso, dicha posibilidad deberá evaluarse conforme a la cuantía del proceso y a las reglas vigentes para la limitación de convocatorias a Mipyme.

Emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública las Entidades Estatales deben incorporar condiciones habilitantes diferenciales dirigidas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en el territorio nacional, de acuerdo con los resultados del análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, el análisis efectuado permite establecer una condición habilitante diferencial en la acreditación de la experiencia, procurando facilitar la participación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emprendimientos y empresas de mujeres sin desconocer las condiciones mínimas de capacidad requeridas para la ejecución integral del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Como resultado de la valoración efectuada, los emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia mediante máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, manteniendo las demás condiciones de experiencia establecidas para el proceso.

Adicionalmente, en los documentos del proceso se incorporará el puntaje adicional previsto normativamente para los emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten dicha condición, de conformidad con los requisitos y mecanismos de acreditación establecidos en la normativa vigente para la fecha de apertura del proceso.

Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad
En relación con la participación de personas con discapacidad, la Entidad tendrá en cuenta las medidas previstas en el Decreto 1082 de 2015, conforme a las modificaciones introducidas por el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se fortalecieron las medidas afirmativas orientadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Para los procesos de licitación pública se contemplan medidas dirigidas a promover dicha participación, incluyendo requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, los cuales deberán estructurarse de manera proporcional al alcance de las obligaciones y sin comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, para el presente proceso la Entidad deberá incorporar en los documentos del proceso las medidas que resulten aplicables a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, verificando su correspondencia con las características del mercado y con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y operativas necesarias para la ejecución del contrato.

Como resultado de la valoración efectuada, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se establece una condición habilitante diferencial en materia de experiencia, permitiendo su acreditación mediante máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, conservando las demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución del objeto contractual. Esta medida se aplicará conjuntamente con las demás disposiciones que resulten exigibles para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a la normativa vigente para la fecha de apertura del proceso.

Trazabilidad de los criterios diferenciales y condiciones de participación

Con el propósito de mantener correspondencia entre el análisis de la oferta y las condiciones incorporadas en el pliego de condiciones, la Entidad verificará que las medidas diferenciales y de participación definidas para el proceso guarden coherencia con las conclusiones del presente análisis y con la normativa vigente para la fecha de apertura.

En particular, se deberá mantener trazabilidad entre la población o condición objeto de la medida, el criterio diferencial establecido, su mecanismo de acreditación y la disposición correspondiente incorporada en el pliego de condiciones, evitando contradicciones entre los diferentes documentos del proceso.

CONDICIÓN ANALIZADA	RESULTADO DEL ANÁLISIS	MEDIDA APLICABLE AL PROCESO
Mipyme	Atendiendo las características del mercado y con el propósito de facilitar la participación de Mipyme sin eliminar la necesidad de acreditar experiencia relacionada y suficiente para la ejecución del objeto contractual, se establece una condición diferencial en la acreditación de la experiencia.	Para proponentes Mipyme se permitirá acreditar la experiencia mediante **máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP**, cuya sumatoria sea **igual o superior al 80 % del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV, y que cumplan las condiciones de experiencia y clasificación UNSPSC establecidas para el proceso. Para los demás proponentes se establece **máximo cinco (5) contratos** y una sumatoria **igual o superior al 100 % del presupuesto oficial**.
Emprendimientos y empresas de mujeres	Se establece una condición habilitante diferencial sobre la acreditación de la experiencia, conservando la relación de los contratos aportados con las actividades y clasificación exigidas para el proceso.	Podrán acreditar la experiencia mediante **máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP**, cuya sumatoria sea **igual o superior al 80 % del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV. Adicionalmente, se contempla el **puntaje adicional de 0,25%** previsto para emprendimientos y empresas de mujeres, sujeto al cumplimiento de las condiciones y mecanismos de acreditación establecidos en la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De manera complementaria a la aplicación de los criterios diferenciales asociados a los requisitos habilitantes, el análisis realizado permite identificar la pertinencia de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres mediante los mecanismos de ponderación previstos en la normativa aplicable. En este sentido, se considera procedente contemplar en los documentos del proceso el puntaje adicional aplicable a los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres, de conformidad con los requisitos y mecanismos de acreditación establecidos en la normativa vigente. Esta medida es complementaria al tratamiento diferencial previsto en materia de experiencia y deberá guardar correspondencia con los factores de evaluación y ponderación que se establezcan en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Se establece una condición habilitante diferencial sobre la acreditación de la experiencia, en armonía con las medidas afirmativas previstas para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Podrán acreditar la experiencia mediante máximo seis (6) contratos incluidos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y que cumplan las demás condiciones de experiencia establecidas para el proceso. Asimismo, en el procedimiento de licitación pública se aplicará el puntaje adicional del dos por ciento (2%) cuando se acrediten las condiciones previstas en la normativa vigente y se incorporarán las demás medidas que resulten aplicables a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado constituye un instrumento fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, en la medida en que permite conocer las condiciones económicas en las cuales se ofrecen los bienes y servicios asociados a la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, identificar las particularidades del mercado relacionado con el objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual y disponer de información técnica, económica y comercial que contribuya a sustentar la estimación del presupuesto oficial.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el alcance del análisis debe guardar proporcionalidad con la naturaleza, valor, complejidad y características del proceso de contratación, permitiendo conocer las condiciones de oferta, demanda, precios y demás variables relevantes del mercado relacionado con la necesidad objeto de contratación.

Para el presente proceso, el análisis se orientó a identificar y evaluar las condiciones económicas asociadas a la **disponibilidad temporal de los elementos ornamentales y lumínicos que conformarán el Alumbrado Navideño Cali 2026**, así como las actividades, bienes y servicios necesarios para su alistamiento, acondicionamiento, transporte, montaje e instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, vigilancia y custodia, desmontaje, retiro y demás componentes técnicos, logísticos y operativos requeridos para la ejecución integral del proyecto.

Por las características particulares del Alumbrado Navideño Cali 2026, la estructuración económica no se sustentó exclusivamente en una única fuente de información. Para determinar y validar el presupuesto se utilizaron de manera complementaria fuentes de carácter técnico, económico y comercial, atendiendo la información y finalidad específica de cada una.

En este sentido, el análisis consideró: i) la consulta al mercado adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP mediante la Solicitud de Información a Proveedores – SIP 057; ii) los productos técnicos y económicos desarrollados en ejecución del Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.298-2026; iii) los diseños y especificaciones técnicas definitivas; iv) la memoria de cantidades; v) los Análisis de Precios Unitarios – APU; vi) las cotizaciones utilizadas para el contraste de precios de mercado; vii) los ejercicios de revisión, armonización y consolidación efectuados durante la estructuración del proyecto; y viii) el presupuesto consolidado por sitios y componentes.

La utilización conjunta de estas fuentes permitió mantener una relación verificable entre el diseño aprobado, las características técnicas de los elementos, las cantidades requeridas, la composición de los precios, las referencias comerciales y los valores finalmente incorporados al presupuesto oficial. Estas son, además, las fuentes que el propio estudio identifica como base de la estructuración económica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como mecanismo inicial de consulta al mercado, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP adelantó, mediante la plataforma SECOP II, la **Solicitud de Información a Proveedores – SIP 057**, publicada el veintidós (22) de agosto de 2026 a las 20:44 horas (UTC-05:00), estableciendo como fecha límite para la presentación de información y cotizaciones el veintiséis (26) de agosto de 2026 a las 14:00 horas.

La consulta tuvo como finalidad identificar potenciales agentes del mercado relacionados con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026 y obtener información que contribuyese al conocimiento de las condiciones comerciales y económicas asociadas al objeto contractual.

El proceso de solicitud de información puede ser consultado en SECOP II a través del enlace correspondiente al proceso. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10758126&isFromPublicArea=True&isModal=False

Figura 1. Solicitud de Información a Proveedores – SIP 057 publicada en SECOP II.

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Consulta realizada por la UAESP.

Una vez vencido el término establecido para la recepción de información, no se recibieron cotizaciones por parte de los potenciales proveedores. En consecuencia, la SIP 057 no produjo información económica suficiente para conformar, por sí sola, una muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comparable de precios que permitiera determinar los valores unitarios del presupuesto oficial.

Esta circunstancia no implica la inexistencia de oferta en el mercado. De acuerdo con la información obtenida a través de SECOP II, se identificaron aproximadamente **3.172 proveedores registrados asociados a los clasificadores incluidos en la solicitud y tres (3) manifestaciones de interés**. Estos resultados permiten identificar la existencia de agentes registrados en categorías relacionadas con la necesidad contractual; sin embargo, no permiten concluir que la totalidad de ellos cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y logística requerida para ejecutar integralmente el proyecto, ni constituyen por sí mismos una muestra de precios de mercado.

Por lo anterior, la SIP 057 se considera dentro del presente estudio como un ejercicio inicial de consulta al mercado que aporta información respecto de potenciales agentes vinculados con las categorías relacionadas con la contratación, pero no constituye la fuente directa utilizada para determinar los valores unitarios incorporados al presupuesto oficial.

Para la estructuración técnica y económica del presente proceso se tuvieron en cuenta los productos desarrollados en ejecución del **Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.298-2026**, celebrado entre Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la **Unión Temporal Luz de Navidad 2026**, cuyo objeto corresponde a: **"Elaborar el diseño del alumbrado navideño para el Distrito de Santiago de Cali".**

La finalidad de la consultoría guarda relación directa con la estructuración técnica y económica del proyecto objeto del presente proceso, toda vez que el diseño debía alcanzar el nivel de definición necesario para establecer las características de los elementos y componentes requeridos para materializar el Alumbrado Navideño Cali 2026.

Dentro de las obligaciones específicas de la consultoría se contempló la elaboración de los presupuestos correspondientes a los diseños y componentes del proyecto, acompañados de **memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios – APU, cotizaciones, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución**, como productos asociados a la estructuración técnica y económica del diseño.

En consecuencia, los productos desarrollados en ejecución de la consultoría constituyen una fuente directamente relacionada con las características particulares del proyecto y permiten

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecer la secuencia entre los elementos definidos en el diseño, sus especificaciones técnicas, cantidades y estructuración económica.

Productos técnicos y económicos considerados en la estructuración del presupuesto

Producto	**Contenido principal**	**Aplicación dentro de la estructuración**
Diseños	Conceptos, sitios y elementos del proyecto	Determinación del alcance técnico
Especificaciones técnicas	Características físicas, dimensionales, eléctricas y funcionales	Definición de las condiciones objeto de valoración
Memoria de cantidades	Unidades y cantidades por sitio y elemento	Base cuantitativa del presupuesto
APU	Recursos y composición económica	Estructuración y soporte de valores unitarios
Cotizaciones	Referencias comerciales	Contraste de precios de mercado
Presupuesto consolidado	Valores unitarios y totales por sitio y componente	Determinación del presupuesto oficial
Cronograma de ejecución	Secuencia temporal de las actividades	Referencia para las condiciones de ejecución

Fuente: Productos técnicos y económicos desarrollados en ejecución del Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.298-2026.

Durante la estructuración del proyecto se evaluó la modalidad mediante la cual la Entidad dispondría de las figuras y demás elementos necesarios para materializar el diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026.

En reunión de seguimiento realizada el **27 de agosto de 2026**, la Unión Temporal Luz de Navidad 2026 presentó un análisis comparativo entre las modalidades de compra y alquiler, obteniendo como valores de referencia **$53.917.066.165 para la compra y $29.008.274.309 para el alquiler**, lo que representó una diferencia reportada del **46,20 %** entre ambas alternativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis consideró, además del valor de los elementos, factores asociados a su propiedad. En un escenario de compra, la Entidad tendría que considerar posteriormente necesidades relacionadas con almacenamiento, bodegaje, vigilancia, conservación y administración durante los períodos en los cuales los elementos no fueran utilizados. Igualmente, se consideró que el esquema de alquiler facilita el desarrollo de conceptos y guiones temáticos diferentes en cada vigencia, disminuyendo la exposición de la Entidad a factores asociados a depreciación, deterioro y obsolescencia de las figuras.

Comparación económica de las alternativas de compra y alquiler

Alternativa	Valor de referencia	Participación frente a la alternativa de compra
Compra	$53.917.066.165	100,00%
Alquiler	$29.008.274.309	53,80%
Diferencia	$24.908.791.856	46,20%

Fuente: Acta de reunión de seguimiento del diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, 27 de agosto de 2026.

Comparación económica entre las alternativas de compra y alquiler

3. Recomendaciones:

La Unión Temporal Luz de Navidad 2026, realizó comparativo de costos en la modalidad de compra, contrastada con el alquiler, planteando argumentos que fundamentaron la recomendación de que la UAESP decida alquilar las figuras y elementos correspondientes al espectáculo visual y luminoso en lugar de adquirir dichas figuras y elementos.

Esta comparación evidenció una diferencia en la relación costo – beneficio del 46,20%:

TOTAL VENTA	$ 53.917.066.165
TOTAL ALQUILER	$ 29.008.274.309
DIFERENCIA	46,20%

La diferencia proviene no solamente de la posibilidad de reutilización del fabricante sino también de obviar costos de almacenamiento, bodegaje y vigilancia que deberían ser asumidos por espacio aproximado de 11 meses hasta que se definiera la posible reutilización. Este argumento apunta a los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.

Fuente: Acta de reunión de seguimiento del diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, 27 de agosto de 2026.

Como resultado del análisis se definió continuar la estructuración bajo un **esquema de disponibilidad temporal mediante alquiler**, precisando que las figuras deberán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corresponder al diseño aprobado y que, aun cuando para atender las características particulares del proyecto sea necesario su alistamiento, acondicionamiento o construcción, serán puestas temporalmente a disposición de la Entidad sin transferencia de su propiedad.

Los valores utilizados para esta comparación corresponden al ejercicio efectuado para evaluar las alternativas disponibles y sustentar la definición de la modalidad de disponibilidad de los elementos. En consecuencia, el valor de **$29.008.274.309 no corresponde al presupuesto oficial definitivo**, sino a un antecedente de la estructuración económica. Esta misma diferenciación está expresamente señalada en los antecedentes del estudio.

Una vez definida la modalidad de disponibilidad temporal de los elementos, el proceso de estructuración continuó con la consolidación del diseño, las cantidades, las especificaciones técnicas y los valores correspondientes a los componentes finalmente establecidos para el Alumbrado Navideño Cali 2026.

En reunión de seguimiento del **1 de septiembre de 2026** se documentó el avance de los ajustes técnicos y económicos y la disponibilidad de productos asociados al diseño, entre ellos presupuesto, APU, fichas técnicas, planos e informe final.

Seguimiento a los productos técnicos y económicos de la consultoría

3. **Revisión de los ítems que integran la propuesta económica del contrato 4182.010.26.1.298-2026:**
Tomó la palabra la Dra. Laura Natalia Gil presentando la propuesta económica del contrato:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE TÉCNICO Y GERENCIA							
1.1	Diagnóstico y levantamiento técnico	Informe de campo, medidas en sitio, estado de infraestructura eléctrica y civil.	GBL	1	$ 35.000.000	$ 6.650.000	$ 41.650.000
1.2	Propuesta Creativa y Narrativa	Guion temático del alumbrado, concepto artístico y narrativa de experiencia ciudadana.	GBL	1	$ 22.000.000	$ 4.180.000	$ 26.180.000
1.3	Diseño Artístico y Renders 3D	Visualización fotorrealista de nodos, fotomontajes y videos de recorrido virtual.	GBL	1	$ 119.500.000	$ 22.705.000	$ 142.205.000
1.4	Cálculos de Ingeniería Eléctrica	Memorias de carga, diagramas unifilares y cumplimiento normativo RETIE (incluye certificaciones o aplica)	GBL	1	$ 18.300.000	$ 3.477.000	$ 21.777.000
1.5	Planimetría Eléctrica Detallada	Planos de detalle de conexiones, acometidas y cuadros de tableros.	GBL	1	$ 54.000.000	$ 10.260.000	$ 64.260.000
1.6	Cálculos de Ingeniería Civil	Memorias de estabilidad, cimentaciones y cálculos de resistencia al viento para figuras.	GBL	1	$ 35.000.000	$ 6.650.000	$ 41.650.000
1.7	Planimetría Civil y de Montaje	Planos de taller (despiece), detalles de anclajes y manuales de instalación técnica.	GBL	1	$ 35.230.000	$ 6.693.700	$ 41.923.700
1.8	Análisis de Precios Unitarios (APU)	Estructuración detallada de costos de materiales, equipos y mano de obra para ejecución.	GBL	1	$ 16.140.000	$ 3.066.600	$ 19.206.600
1.9	Presupuesto y Cantidades de Obra	Cuadro de cantidades detallado y presupuesto oficial final para la licitación.	GBL	1	$ 14.350.000	$ 2.726.500	$ 17.076.500
1.10	Estructuración del Anexo Técnico	Redacción de especificaciones para la licitación de instalación y mantenimiento.	GBL	1	$ 43.250.000	$ 8.217.500	$ 51.467.500
1.11	Gestión de Viabilidad Técnica y Permisos	Trámites de factibilidad ante EMCALI y validación de puntos de carga.	GBL	1	$ 19.750.000	$ 3.562.500	$ 23.312.500
1.12	Acompañamiento y Gerencia Técnica	Honorarios de seguimiento profesional, mesas técnicas y soporte por 8 meses.	MES	8	$ 7.500.000	$ 1.425.000	$ 80.525.000
2. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO							
2.1	Documento Técnico de Sostenibilidad	Materiales eco-amigables, reciclables y de bajo consumo + análisis de costos.	GBL	1	$ 36.250.000	$ 6.887.500	$ 43.137.500
2.2	Documento de Alternativas de Almacenamiento	Costos de bodegaje, disposición final de residuos y plan de reutilización.	GBL	1	$ 23.680.000	$ 4.499.200	$ 28.179.200
2.3	Plan de Conservación e Inventario	Lineamientos para caracterización de figuras y parámetros para dar de baja elementos	GBL	1	$ 8.990.000	$ 1.708.500	$ 10.698.500
3. COMPONENTE DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN (DISEÑO)							
3.1	Diseño Logístico de Zonas	Estructura de cerramientos, distribución de ingresos y salidas en planos	GBL	1	$ 55.300.000	$ 10.518.500	$ 65.818.500
3.2	Plan de Seguridad y Permisos	Análisis de riesgos, seguridad privada y costos de trámites legales por zona	GBL	1	$ 15.000.000	$ 2.850.000	$ 17.850.000
3.3	Plan Logístico Eventos Masivos	Estrategia para 524 personas/día, logística de campo y estudio de mercado	GBL	1	$ 35.000.000	$ 6.650.000	$ 41.650.000
4. COMPONENTE DE SHOWS TECNOLÓGICOS							
4.1	Análisis de Tendencias Shows	Investigación de mercado sobre shows tecnológicos interactivos y vanguardistas	GBL	1	$ 25.000.000	$ 4.750.000	$ 29.750.000
4.2	Propuesta y Costeo de Adaptación	Propuesta técnica aprobada con condiciones y costos de articulación.	GBL	1	$ 19.500.000	$ 3.705.000	$ 23.205.000
4.3	Permisos e Impuestos de Shows	Listado y costeo de derechos de sonido, imagen y uso de espacios	GBL	1	$ 14.500.000	$ 2.755.000	$ 17.255.000
5. COMPONENTE SOCIAL Y PARTICIPATIVO							
5.1	Cartografía Social y Actores	Mapeo dinámico de comunidad y comerciantes informales en el territorio	GBL	1	$ 16.990.000	$ 3.220.500	$ 20.170.500
5.2	Programa Participativo (Design Thinking)	Metodología para comercio y turismo basada en legado COP16	GBL	1	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 12.495.000
5.3	Medición de Percepción y Resultados	Herramientas tecnológicas, encuestas y análisis estadístico de beneficios	GBL	1	$ 15.000.000	$ 3.040.000	$ 18.040.000

Fuente: Acta de reunión de seguimiento del diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, 1 de septiembre de 2026.

Las fichas técnicas constituyen el soporte mediante el cual se establecen las características mínimas de los elementos ornamentales, lumínicos y estructurales definidos para materializar el diseño. Su incorporación permite que la valoración económica se encuentre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vinculada a elementos técnicamente determinados y no exclusivamente a una denominación genérica.

Para la estructuración se cuenta con fichas técnicas correspondientes a los principales componentes del proyecto, incluyendo elementos tales como Arco Floral, Arco Orquídeas, Textura Cali Chontaduro, Textura Loro, postes, Textura Gato, sistemas de iluminación LED, árboles navideños, figuras del conjunto monumental del pesebre, Estrella de 7 Puntas, proyectores, aves decorativas, Gato Gigante, Puente España, Túnel de Arcos, Túnel de Luz, hojas tropicales, Estrella Radiante, elementos del Parque Obrero y demás figuras contempladas en el diseño.

Las fichas contienen, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento, información relativa a dimensiones, materiales o estructura, tensión de alimentación, potencia, tecnología de iluminación, colores, configuración y demás características funcionales requeridas.

Relación general de fichas técnicas por componente

Grupo	**Fichas técnicas asociadas**
Arcos y recorridos	Arco Floral; Arco Orquídeas; Arco 9 Puntas; Arcos de Luz; Túnel de Arcos; Túnel de Luz
Texturas y motivos	Textura Cali Chontaduro; Textura Loro; Textura Gato; Textura Caleña
Iluminación	Cuerda LED Blanco Cálido; cadenas LED; Cadena LED RGB Plus
Árboles	Árbol Navideño 20 m; Árbol Navideño 10 m
Pesebre monumental	María; José; Niño; Mula; Buey; Pastor; Melchor; Gaspar; Baltasar
Aves y fauna	Pájaro Posado de Perfil; Pájaro en Vuelo; Ave Cardenal Rojo; Ave Loro Tropical; Flor Ave del Paraíso; Gato Gigante
Vegetación y ornamentación	Hojas Tropicales; Hoja Tropical; Hoja Palma; Flor de Liz; Follaje Ornamental; Lirio Navideño
Elementos especiales	Estrella 7 Puntas; Estrella Radiante; Puente España; Proyector Goboservice; Kit de Nacimiento 3D; letras/frases alusivas a Cali

Fuente: Fichas técnicas del diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FICHA TÉCNICA – ILUMINACIÓN FESTIVA

ARCO FLORAL

Registro fotográfico del producto

DATOS GENERALES

Descripción	Arco decorativo 3D con diseño floral, iluminado con LED en colores verde, rosa, rojo, amarillo cálido y blanco cálido, estructura de aluminio pintado.
Modelo o referencia.	GERBERA 300: 3D
Tipo de socket o porta bombillas del producto.	NA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corriente nominal. (A)	2,04 A
Tensión(es) de entrada. (V)	220-240 Vac
Tensión(es) de operación. (V)	24 Vdc

FICHA TÉCNICA – ILUMINACIÓN FESTIVA

ÁRBOL NAVIDEÑO 20 METROS

Registro fotográfico del producto

DATOS GENERALES

Descripción.	Arbol navidefio decorativo cénico iluminado con LED color cdlido. Decorado con esferas y flores en tonos rojos y dorados que aportan volumen y color. Rematado con una estrella luminosa de 8 puntas.
Modelo o referencia.	ÁRBOL NAVIDEÑO 20 METROS
Tipo de socket o porta bombillas del producto.	NA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corriente nominal. (A)	13.6A
Tensión(es) de entrada. (V)	220-240 Vac
Tensión(es) de operación. (V)	220-240 Vdc
Frecuencia (Apta para uso en redes de 60 Hz	60Hz
Potencia nominal (W). mayor potencia de las bombillas	3000 W

La memoria de cantidades constituye el soporte cuantitativo del presupuesto oficial y permite determinar la magnitud de los elementos y actividades necesarios para materializar el diseño en cada sitio de intervención.

Para su consolidación se tomó como referencia el alcance técnico definitivo, relacionando cada elemento o actividad con su ubicación, unidad de medida y cantidad requerida. Este procedimiento permite mantener la correspondencia entre lo definido técnicamente, lo cuantificado y lo incorporado posteriormente al presupuesto.

Estructura de la memoria de cantidades por sitios y componentes

Sitio / componente	Principales elementos considerados
Bulevar del Río	Arco Floral, Camino Transitable, Textura Cali Chontaduro, Textura Loro, postes para techo, Textura Gato, cuerdas LED, Árbol Navideño 20 m y Pájaro Posado de Perfil
Plaza Caycedo – Catedral Metropolitana San Pedro Apóstol	Conjunto monumental de pesebre, Estrella 7 Puntas, cadena LED para palmeras y proyectores
Edificio Coltabaco	Cadena LED RGB Plus
Parque de los Poetas	Cadena LED Blanco Cálido, Gato Gigante y Textura Chontaduro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calle 11	Follaje Ornamental y Pájaro en Vuelo
Puente España	Intervención ornamental Puente España
Puente Ortiz	Túnel de Arcos y cadena LED
Puente Candado	Túnel de Luz
Boulevard del Oriente	Árbol Navideño 10m, aves, hojas tropicales, caminos decorativos, Sagrada Familia, Textura Caleñas, Estrella Radiante y cadenas LED
Parque Barrio Obrero	Kit de Nacimiento, Hoja Tropical, Hoja de Palma, Flor de Liz, Lirio Navideño y cadenas LED
Calle Barrio Obrero	Frases de Cali
Componentes técnicos	Alquiler de acometidas
Kit Pesebres	Once (11) conjuntos decorativos de nacimiento

Fuente: Memoria de cantidades y presupuesto aprobado del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Los Análisis de Precios Unitarios – APU constituyen el soporte utilizado para estructurar y verificar la composición económica de los elementos y actividades requeridos para la ejecución del proyecto.

Los APU se analizan en correspondencia con el alcance técnico definitivo y consideran, de acuerdo con la naturaleza de cada componente, los recursos requeridos para la disponibilidad, alistamiento, acondicionamiento, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos.

Componentes considerados en la estructuración de los APU

Componente	**Alcance**
Equipos	Equipos, herramientas y medios necesarios para desarrollar las actividades
Materiales y elementos	Insumos, componentes ornamentales, lumínicos, eléctricos, estructurales y demás materiales requeridos
Transporte	Movilización de elementos, materiales, equipos y recursos asociados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mano de obra	Personal requerido para la ejecución de las actividades
Otros recursos aplicables	Recursos complementarios derivados de las condiciones particulares de cada actividad

Fuente: Análisis de Precios Unitarios – APU definitivos del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Durante la consolidación documental se armonizan las denominaciones empleadas en los diferentes productos técnicos con las utilizadas en el presupuesto definitivo, tomando como elementos de correspondencia la identificación y características técnicas del componente, su sitio de instalación, unidad de medida y cantidad.

Esta armonización resulta particularmente relevante cuando una denominación utilizada durante la elaboración de los APU o de las fichas técnicas difiere de la denominación adoptada posteriormente en el presupuesto aprobado. En estos casos, la trazabilidad se establece a partir de las características técnicas y del alcance material del componente, manteniendo la relación documental entre el diseño, la ficha, el APU y el presupuesto.

Cuando varias figuras forman parte de un conjunto integral y el soporte económico se encuentra estructurado al nivel del conjunto, la valoración se conserva en dicho nivel, sin efectuar distribuciones individuales que no cuenten con soporte económico independiente.

Como complemento de la estructuración económica del proceso y con el propósito de contrastar los valores estimados frente a referencias comerciales del mercado, se obtuvieron tres (3) cotizaciones correspondientes a empresas vinculadas con actividades relacionadas con el objeto del proceso, las cuales contemplan la construcción, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño, de acuerdo con el alcance señalado en cada propuesta.

Las cotizaciones fueron emitidas el **21 de agosto de 2026** y se encuentran dirigidas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Los valores globales presentados corresponden a **$19.730.778.852** para U&F Construcciones S.A.S., **$19.741.741.570** para ERGY Ingeniería S.A.S. y **$19.743.254.223** para Red Proyecta S.A.S. Las propuestas conservan las cantidades y componentes considerados para el proyecto y presentan variaciones en los valores unitarios ofertados.

Comparación de cotizaciones recibidas

Proponente	Fecha	Alcance general de la	Valor total	Diferencia frente al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consultado		cotización		presupuesto oficial
U&F Construcciones S.A.S	21/08/2026	Construcción, montaje, mantenimiento y desmonte	$19.730.778.852	$2.979.933
ERGY Ingeniería S.A.S.	21/08/2026	Construcción, montaje, mantenimiento y desmonte	$19.741.741.570	$13.942.651
Red Proyecta S.A.S.	21/08/2026	Construcción, montaje, mantenimiento y desmonte	$19.743.254.223	$15.455.304
Presupuesto oficial		Alumbrado Navideño Cali 2026	$19.727.798.919	

Fuente: Elaboración propia con base en las cotizaciones presentadas por U&F Construcciones S.A.S., ERGY Ingeniería S.A.S. y Red Proyecta S.A.S., de fecha 21 de agosto de 2026, y el Presupuesto Oficial del Alumbrado Navideño Cali 2026.

El contraste de los valores globales evidencia que las tres referencias comerciales se encuentran entre $19.730.778.852 y $19.743.254.223. Frente al presupuesto oficial de $19.727.798.919, la cotización de U&F Construcciones S.A.S. presenta una diferencia superior de $2.979.933, equivalente aproximadamente al 0,0151 %; la propuesta de ERGY Ingeniería S.A.S. presenta una diferencia superior de $13.942.651, equivalente aproximadamente al 0,0707 %; y la propuesta de Red Proyecta S.A.S. presenta una diferencia superior de $15.455.304, equivalente aproximadamente al 0,0783 %.

Los resultados muestran una proximidad entre las referencias comerciales obtenidas y el presupuesto oficial, con diferencias inferiores al 0,08 % respecto del valor consolidado. Las variaciones observadas corresponden principalmente a diferencias en los valores unitarios ofertados por cada proveedor, manteniéndose las cantidades y componentes considerados para el proyecto.

Las propuestas contienen referencias de precios unitarios para los diferentes componentes previstos en el alumbrado, entre ellos elementos ornamentales, figuras tridimensionales y bidimensionales, iluminación LED, estructuras, elementos asociados a los pesebres, acometidas y demás componentes definidos para los diferentes sitios de intervención.

En consecuencia, las cotizaciones constituyen un elemento complementario de contraste de mercado dentro de la estructuración económica del proceso y permiten verificar el comportamiento de los valores comerciales frente al presupuesto elaborado a partir de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diseños, fichas y especificaciones técnicas, memoria de cantidades y APU. El presupuesto oficial V5, establecido en **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($19.727.798.919), IVA incluido**, se encuentra dentro del intervalo de valores observado en las tres cotizaciones recibidas.

La estructuración del presupuesto oficial se desarrolló mediante la integración sucesiva de los componentes técnicos, cuantitativos y económicos del proyecto, manteniendo una relación entre las características del diseño y los valores incorporados al presupuesto.

Metodología de estructuración técnica y económica

Etapa	Actividad desarrollada	Resultado
1. Diseño definitivo	Identificación de sitios, conceptos y elementos	Alcance técnico del proyecto
2. Fichas y especificaciones técnicas	Definición de características físicas, dimensionales, eléctricas y funcionales	Condiciones técnicas objeto de valoración
3. Memoria de cantidades	Determinación de unidades y cantidades por sitio	Base cuantitativa del presupuesto
4. APU	Análisis de recursos y composición económica	Soporte de los valores unitarios
5. Contraste de mercado	Incorporación y análisis de referencias comerciales	Verificación complementaria de las condiciones económicas
6. Revisión y armonización	Correspondencia de denominaciones, especificaciones, unidades, cantidades y valores	Consistencia técnica y económica
7. Consolidación presupuestal	Integración de cantidades y valores por sitio y componente	Presupuesto oficial definitivo

Fuente: Elaboración propia a partir de los productos técnicos y económicos utilizados para la estructuración del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Como resultado de la integración del diseño, fichas técnicas, memoria de cantidades, APU y ejercicios de revisión y consolidación, se establece el presupuesto oficial por sitios y componentes del Alumbrado Navideño Cali 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto V5 aprobado constituye la versión económica definitiva utilizada para la estructuración del proceso y reemplaza las versiones presupuestales elaboradas durante etapas anteriores de revisión y ajuste.

Tabla 18. Presupuesto oficial por sitios y componentes – Alumbrado Navideño Cali 2026

"Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje"							
LUGAR	**ACTIVIDAD**	**UNID.**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**V .UNITARIO**	**V. TOTAL**	**VALOR TOTAL POR SITIO**
BULEVAR DEL RÍO 	ARCO FLORAL	UNID	5	Arco decorativo 3D con diseño floral, iluminado con LED en colores verde, rosa, rojo, amarillo cálido y blanco cálido, estructura de aluminio pintado, 220-240 V, 450 W, Ancho: 900xAlto400 cm	$40.282.910	$201.414.549	$3.961.521.118
	CAMINO TRANSITABLE	UNID	1	Túnel decorativo en #D en forma de portal iluminado con LED blanco Cálido, estructura metálica con recubrimiento decorativo 500 cm de ancho x 200 cm de alto y 2000 cm de largo	$310.000.000	$310.000.000	
	TEXTURA CALI CHONTADURO	UNID	200	Textura decorativa 3D con diseño inspirado en el chontaduro, 220-240 V, 60 W, dimensiones: 150X150CM	$6.069.983	$1.213.996.530	
	TEXTURA LORO	UNID	20	Motivo decorativo LED bidimensional de formato vertical geométrico y estilizada de un loro posada de perfil, 220-240 V, 35 W, dimensiones: l 50 cm x l 50 cm x l O cm	$6.075.612	$121.512.234	
	POSTE PARA TECHO CON BASES 10M	UNID	20	Acero estructural, Entre 128 mm y 130 mm (o configuraciones ligeras de alumbrado de 60 mm a 62 mm), 10 metros Alto	$1.200.000	$24.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 	TEXTURA GATO	UNID	100	Motivo decorativo LED bidimensional con formato de fauna estilizada, inspirado en las icónicas esculturas de gatos de la ciudad de Cali, 220-240 V, 50 W, dimensiones: 150X120CM	$7.040.223	$704.022.262	
	CUERDA LED BLANCO CÁLIDO	UNID	4000	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$ 402.000.000	
	CUERDA LED BLANCO CÁLIDO (LIANAS)	UNID	4000	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$402.000.000	
	ÁRBOL NAVIDEÑO 20 METROS	UNID	1	Árbol navideño decorativo cónico iluminado con LED color cálido. Decorado con esferas y flores en tonos rojos y dorados que aportan volumen y color. Rematado con una estrella luminosa de 8 puntas, 220-240 V, 3000 W, Altura total: 20,00 m Diámetro base: 8,00 m Diámetro superior: 1,20 m	$349.800.943	$349.800.943	
	PÁJARO POSANDO DE LADO 120X90 CM	UNID	50	Estructura luminosa bidimensional eco-responsable, Representa la silueta estilizada del Gallito de Roca, 220-240 V, 50 W, Dimensiones: 120x90CM	$4.655.492	$232.774.600	
PLAZA CAYCEDO-CATEDRAL METROPOLITANA SAN PEDRO APÓSTOL	MARIA 500	UNID	1	Figura clásica e iconográfica de la Virgen María en posición de oración o reverencia, 220-240 V, 170 W, dimensiones: 500X200CM	$699.773.927	$699.773.927	$1.746.520.720

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	JOSÉ 500	UNID		Figura, representa la silueta iconográfica de San José en posición de reverencia y de perfil, 150 W, dimensiones: 400 X 150 CM			
	NIÑO 180	UNID		Figura decorativa LED, Niño Jesús recostado, de gran formato diseñado para completar el conjunto del pesebre monumental, 220-240 V, 100 W, dimensiones: 180X150CM			
	MULA 300	UNID		Estructura 2D con forma de mula, 220-240 V, 120 W, dimensiones: 300 cm x 150 cm x 10 cm			
	BUEY 300	UNID		Estructura 2D con forma de buey, 220-240 V, 120 W, dimensiones: 150X300CM			
	PASTOR 300	UNID		Estructura 20 con forma de pastor 220-240 V, 120 W, dimensiones: 300 cm x 1 50 cm x 10 cm			
	MELCHOR 500	UNID		Estructura 20 con forma de Rey Mago Melchor, 220-240 V, 170 W, dimensiones: 500 cm x 200 cm x 10 cm			
	GASPAR 500	UNID		Estructura 2D con forma de Rey Mago Gaspar, 220-240 V, 170 W, dimensiones: 500 cm x 200 cm x 10 cm			
	BALTAZAR 500	UNID		Estructura 2D con forma de Baltasar, 220-240 V, 170 W, dimensiones: 500 cm x 200 cm x 1 0cm			
	ESTRELLA 7 PUNTAS	UNID	250	Estructura 20 con forma de estrella de 7 puntas, 220-240 V, 35 W, dimensiones: 1 00 cm x 100 cm x 5 cm	$2.492.375	$623.093.867	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CADENA LED BLANCO CÁLIDO CABLE TRANSPARENTE 220V (PALMERAS	UNID	2450	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$246.225.000	
	PROYECTORES MÁS ESTRUCTURA	UNID	6	Proyector de globos de alta potencia para exteriores, ideal para proyecciones gigantes, logotipos y efectos dinámicos en fachadas, 110-240 V, 600 W, dimensiones: 58,9 x 30,2 x 49 cm	$29.571.321	$177.427.926	
EDIFICIO COLTABACO	CADENA LED RGB PLUS	PUNTOS LED	96000	Sistema de iluminación LED inteligente de gama profesional, diseñado para grandes decoraciones residenciales, proyectos y eventos a la intemperie, 100-240v, 28W, 25 m longitud	$ 3.210	$308.160.000	$308.160.000
PARQUE DE LOS POETAS	CADENA LED BLANCO CÁLIDO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	360	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$36.180.000	$553.611.474
	GATO GIGANTE	UNID	1	Figura decorativa a gran escala y formato monumental para espacio público (plazas, rotondas o fachadas institucionales), 220-240 V, 1,400W, dimensiones: 8x6,5m	$400.647.938	$400.647.938	
	TEXTURA CHONTADURO 100X100	UNID	30	Figura decorativo LED de formato cuadrado con una geometría simétrica y lobulada, inspirado en elementos icónicos de la región del Valle (Chontaduro), 220-240 V, 35 W, dimensiones: 100CM	$ 3.892.785	$116.783.536	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CALLE 11 	FOLLAJE ORNAMENTAL	UNID	50	Figura decorativa de follaje ornamental, Diseño elegante y natural que aporta calidez y contraste al entorno, 220-240 V, 90 W, dimensiones: 160 x 675 x l O cm	$8.753.368	$437.668.421	$558.144.983
	PÁJARO EN VUELO	UNID	50	Figura decorativa Pájaro en Vuelo, Diseño elegante y natural que aporta calidez y contraste al entorno, 220-240 V, 60 W, dimensiones: 120 cm de Largo × 160 cm de Alto	$2.409.531	$120.476.562	
PUENTE ESPAÑA 	PUENTE ESPAÑA	UNID	1	Puente decorativo iluminado con LED color blanco cálido. Diseño inspirado en las siluetas arquitectónicas del Puente España, compuesto por estructuras lineales que resaltan sus arcos y perfiles característicos. Ideal para ambientación de espacios públicos, festividades y recorridos luminosos. , 220-240 V, 3200 W, dimensiones: Altura total: 8,00 m, Longitud total: 36,00 m Profundidad: 4,00 m	$732.231.058	$732.231.058	$732.231.058
PUENTE ORTIZ 	TÚNEL DE ARCOS	UNID	9	Túnel decorativo compuesto por arcos iluminados. Ideal para crear ambientes inmersivos y recorridos luminosos en espacios públicos y eventos especiales. 220-240 V, 2200 W, dimensiones: Altura total: 10,00 m Ancho total: 10,00 m Largo total: 10,00 m	$297.529.498	$2.677.765.479	$2.689.825.479

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CADENA LED BLANCO CÁLIDO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	120	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$12.060.000	
PUENTE CANDADO 	TÚNEL DE LUZ	UNID	15	Túnel decorativo compuesto por estructuras geométricas inclinada, ideal para recorridos luminosos en espacios públicos, festividades y eventos especiales, 220-240 V, 1000 W, dimensiones: Altura máxima: 2,50 m Ancho total: 3,00 m Longitud Total: 20,00 m	$22.000.000	$330.000.000	$330.000.000
BOULEVARD DEL ORIENTE 	ÁRBOL NAVIDEÑO 10M	UNID	1	Árbol navideño decorativo cónico iluminado con LED color cálido. Decorado con esferas y flores en tonos rojos y dorados que aportan volumen y color. Rematado con una estrella luminosa de 8 puntas, 220-240 V, 3000 W, Altura total: 10 m	$135.637.409	$135.637.409	$2.939.498.874
	AVE CARDENAL ROJO	UNID	15	Figura decorativa 3D Ave cardenal Rojo. Diseño natural que aporta ambientación y color a espacios exteriores. 220-240 V, 150 w, dimensiones: Altura: 200 cm, Ancho: 120 cm, Espesor: 50 cm	$6.550.497	$98.257.452	
	AVE LORO TROPICAL	UNID	5	Ave loro tropical 3D iluminada con LED en tonos blanco cálido, verde y blanco, estructura en aluminio con conexión Easy Joint LV, 24V fuente de poder incluida, Altura: 200 cm, Ancho: 120 cm, Espesor: 50 cm	$31.591.774	$157.958.868	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	HOJAS TROPICALES	UNID	5	Figura decorativa 2D en forma de hojas tropicales. Diseño natural que aporta ambientación y color a espacios exteriores. 220-240 V, 180 w, dimensiones: Altura: 160 cm Ancho: 120 cm	$42.659.295	$213.296.477	
	LORO	UNID	20	Figura decorativa 3D Ave loro tropical. Diseño natural que aporta ambientación y color a espacios exteriores. 220-240 V, 150 w, dimensiones: Altura: 200 cm, Ancho: 120 cm, Espesor: 50 cm	$10.846.847	$216.936.949	
	CAMINO DE ESTRELLAS	UNID	5	Arco 3D con forma de estrella de nueve puntas, iluminado con LED blanco cálido. Estructura de aluminio con diseño decorativo tridimensional. Ideal como elemento decorativo transitable para ambientaciones navideñas, 30 Vdc, 152 W, dimensiones: 455x510x96 cm	$39.599.000	$197.995.000	
	CAMINO DE ARCOS	UNID	4	Decoración 3D de tipo arco (set de 7 arcos), iluminada con LED blanco cálido con efecto intermitente (flashing), 30 Vdc, 172 W, dimensiones: 250x315x250 cm	$35.000.000	$140.000.000	
	SAGRADA FAMILIA	UNID	1	Conjunto decorativo 3D nacimiento del niño Jesús. Incluye portal de modero, figuras de María, José, Niño Jesús con pesebre, burro, buey y estrella fugaz, 220-240 V, 50 W, dimensiones: Ancho: 3.6 m Altura máximo: 2.5 m Fondo aproximadamente de: 1 .6 m	$98.508.590	$98.508.590	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	TEXTURA CALEÑAS	UNID	100	Figura decorativa LED bidimensional con un formato orgánico de flora tropical. Presenta una silueta compuesta por tres capas geométricas superpuestas, 220-240 V, 55 W, dimensiones: 150x120CM	$4.185.101	$418.510.103	
	ESTRELLA RADIANTE	UNID	60	Figura en forma de estrella radiante, iluminada con tecnología LED RGB Pixel Strip. Diseño moderno y llamativo que aporta dinamismo y color al entorno.220-240 V, 159 W, dimensiones: 150x120CM, 160 x 160 x 20 cm	$10.152.467	$609.148.028	
	CADENA LED BLANCO CÁLIDO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	3500	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$351.750.000	
	CADENA LED VERDE CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	500	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$50.250.000	
	CADENA LED ROJO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	500	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$50.250.000	
	CADENA LED BLANCO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	2000	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$ 201.000.000	
PARQUE OBRERO	KIT DE NACIMIENTO 1	UNID	1	Conjunto decorativo 3D nacimiento del niño Jesús. Incluye portal de modelo, figuras de María, José, Niño Jesús con pesebre, burro, buey y estrella fugaz, 220-240 V, 50 W, dimensiones: Ancho: 3.6 m Altura máximo: 2.5 m	$98.508.590	$98.508.590	$628.184.739

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				Fondo aproximado. 1.6 m			
	HOJA TROPICAL	UNID	20	Figura decorativa en forma de hoja tropical. Diseño elegante y natural que aporta frescura y armonía al entorno. 220-240 V, 130 W, dimensiones: 120 cm x 200 cm	$8.179.596	$163.591.915	
	HOJA DE PALMA 200	UNID	20	Figura decorativa en forma de hoja de palma. Diseño elegante y natural que aporta frescura y armonía al entorno. 220-240 V, 130 W, dimensiones: 80 cm x 200 cm	$8.327.022	$166.540.445	
	FLOR DE LIZ	UNID	20	Figura luminosa colgante de Flor de Liz. diseñada para alumbrado aéreo (fijación de calle a calle), fachadas y techos de centros comerciales. 220-240 V, 70 W, dimensiones: 140 cm x 140 cm	$2.994.984	$59.899.676	
	LIRIO NAVIDEÑO	UNID	10	Figura 2D con forma de Lirio Navideño, para proyectos de alumbrado público, parques temáticos y decoración exterior a gran escala, 220-240 V, 40 w, dimensiones: 140 cm x 140 cm	$2.909.411	$29.094.112	
	CADENA LED BLANCO CÁLIDO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	800	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$80.400.000	
	CADENA LED VERDE CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	100	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$10.050.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CADENA LED ROJO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	100	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$10.050.000	
	CADENA LED BLANCO CABLE TRANSPARENTE 220V	UNID	100	Fuente lumínica tipo extensión industrial de alta resistencia, recubierta con PVC en un rango de 220-240 V, 7 W	$100.500	$10.050.000	
CALLE BARRIO OBRERO 	FRASES DE CALI 600 x 60 FIGURA 2D	UNID	1	Figura 2D con frase alusiva a Cali, 220-240 V, 110 W, dimensiones: 600X60CM	$217.400.000	$217.400.000	$217.400.000
COMPONENTES TÉCNICOS	ALQUILER DE ACOMETIDAS	UND	1	ALQUILER DE ACOMETIDAS (Conductor con aislamiento XLPE/PVC para 600V de acuerdo consumo, Herrajes de Anclaje y Sujeción Mecánica (Si lo requiere), Interruptor de protección (Breaker, según consumo)	$825.040.582	$825.040.582	$825.040.582

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

KIT PESEBRES 	KIT PESEBRES	UNID	11	Conjunto decorativo 3D nacimiento del niño Jesús. Incluye portal de modelo, figuras de María, José, Niño Jesús con pesebre, burro, buey y estrella fugaz, 220-240 V, 50 W, dimensiones: Ancho: 3.6 m, altura máxima: 2.5 m, fondo aproximadamente: 1.6 m.	$98.894.841,60	$1.087.843.257,56	$1.087.843.257,56
SUBTOTAL							**$16.577.982.284,87**
IVA 19%							**$3.149.816.634,13**
TOTAL							**$19.727.798.919**

Fuente: Presupuesto remitido por la Unión Temporal Luz de Navidad 2026, en desarrollo del contrato de consultoría para la elaboración del diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026.

La distribución económica del proyecto responde a las condiciones particulares de cada sitio de intervención y a la tipología, cantidad, dimensiones, especificaciones y complejidad de los elementos previstos en el diseño.

En consecuencia, la formación del precio del proyecto no se limita al valor asociado a la disponibilidad temporal o alquiler de las figuras y elementos ornamentales. La ejecución integral comprende los bienes, servicios y recursos necesarios para su alistamiento, acondicionamiento, transporte, montaje e instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, vigilancia y custodia, desmontaje y retiro, conforme con las condiciones técnicas establecidas para el proceso.

La estructura económica guarda correspondencia con las cantidades y características de los elementos requeridos, las condiciones técnicas y operativas de los sitios de intervención, los requerimientos eléctricos y estructurales, las condiciones de acceso y movilidad, así como con los recursos humanos, técnicos y logísticos, equipos y maquinaria necesarios para la ejecución integral del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro del presupuesto se identifica particularmente el componente correspondiente al alquiler de acometidas, necesario para atender los requerimientos temporales de conexión y funcionamiento de los elementos previstos en el diseño, con un valor de $825.040.581,63.

Asimismo, se contemplan las actividades necesarias para garantizar la vigilancia y custodia de los elementos instalados, considerando su permanencia temporal en espacios públicos y su exposición a riesgos asociados a hurto, vandalismo, daños, deterioro o manipulación no autorizada.

En este sentido, el presupuesto debe analizarse integralmente y en correspondencia con el alcance técnico del Alumbrado Navideño Cali 2026, considerando no solamente la disponibilidad temporal de los elementos ornamentales, sino la totalidad de las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para su adecuada implementación.

TRAZABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el propósito de garantizar la correspondencia entre las condiciones técnicas definidas para el Alumbrado Navideño Cali 2026 y su estructuración económica, se efectuó la trazabilidad entre los productos derivados de la consultoría de diseño y los documentos utilizados para la estructuración del proceso.

Este ejercicio permite establecer la relación entre los sitios previstos para la instalación, los elementos y actividades definidos en el diseño, las fichas y especificaciones técnicas, las unidades de medida y cantidades establecidas, los Análisis de Precios Unitarios – APU y los valores unitarios y totales incorporados al presupuesto V5 aprobado.

De esta manera, la estructuración mantiene una secuencia verificable entre **lo diseñado, lo especificado, lo cuantificado y lo valorado**, permitiendo identificar el soporte técnico y económico de los componentes incorporados al presupuesto oficial.

RESULTADO DE LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

El análisis efectuado permite establecer que la estructuración económica del Alumbrado Navideño Cali 2026 responde a las características particulares del proyecto y se sustenta en fuentes técnicas y económicas utilizadas de manera complementaria.

La Solicitud de Información a Proveedores – SIP 057 permitió efectuar una consulta inicial al mercado e identificar potenciales agentes vinculados con las categorías relacionadas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la contratación. No obstante, al no haberse recibido cotizaciones dentro del término establecido, dicha consulta no constituyó por sí sola una muestra de precios suficiente para determinar los valores unitarios del presupuesto.

La estructuración económica se complementó con los productos desarrollados en ejecución de la consultoría especializada para el diseño del Alumbrado Navideño Cali 2026, particularmente los diseños, fichas y especificaciones técnicas, memoria de cantidades, Análisis de Precios Unitarios – APU y presupuesto consolidado. Estos documentos permitieron establecer las características de los elementos, las cantidades requeridas y la composición económica asociada a los diferentes componentes del proyecto.

El análisis de las alternativas de compra y alquiler permitió definir un esquema de disponibilidad temporal mediante alquiler. Posteriormente, la consolidación del alcance técnico y económico permitió determinar las cantidades, especificaciones y valores correspondientes al diseño definitivo y estructurar el presupuesto oficial a partir de los componentes efectivamente requeridos para su implementación.

La metodología aplicada mantiene una relación verificable entre los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades, los APU y los valores incorporados al presupuesto, de manera que la estimación económica se encuentre asociada al alcance y a las características particulares de los elementos y actividades que conforman el proyecto.

Como resultado de este proceso, el **presupuesto oficial del Alumbrado Navideño Cali 2026 se establece en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($19.727.798.919), IVA incluido**.

De esta manera, la estructuración económica conserva la articulación entre la necesidad que se pretende satisfacer, los diseños desarrollados, las fichas y especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los Análisis de Precios Unitarios – APU y el presupuesto oficial establecido para el proceso, proporcionando una base técnica y económica para la estructuración del correspondiente proceso de contratación.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a **“Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

montaje, mantenimiento y desmontaje", asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($19.727.798.919)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución integral del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Tabla 19. Deducciones

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA -	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ - en contratos por cualquier cuantía	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	2.0
Pro-Universidad del Valle – EV - en contratos por cualquier cuantía	2.0
Pro-Hospital – EH - en contratos por cualquier cuantía	1.0
Pro-Unipacifico para todo tipo de contrato	0.5

Fuente: Elaboración propia.

Nota. Valor UVT $52.374

Nota 2. Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, (4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista), Reteica (Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista) y Reteiva (15% del valor del IVA), según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Alumbrado Navideño del Distrito Especial de Santiago de Cali constituye una intervención temporal de carácter ornamental, lumínico y cultural, cuya implementación requiere la articulación de elementos decorativos, estructuras de soporte, sistemas eléctricos, tecnologías de iluminación y control, recursos humanos especializados, maquinaria, equipos y actividades logísticas necesarias para su instalación, funcionamiento, mantenimiento y posterior retiro.

Para la vigencia 2026, la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP se orienta a disponer temporalmente de los elementos requeridos para materializar el concepto artístico y técnico denominado “Alumbrado Navideño Cali 2026: La sucursal de la navidad – Una ofrenda de sabor y color”, mediante un esquema integral de alquiler que comprende las actividades necesarias para su alistamiento, adecuación, transporte, montaje, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retiro.

En consecuencia, el alcance técnico del proceso no corresponde al alquiler aislado de figuras o elementos luminosos, sino a una solución integral de carácter temporal, en la cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad, funcionalidad, seguridad y adecuado estado de los elementos durante el período establecido por la Entidad, así como disponer de la capacidad técnica, operativa, logística y humana requerida para ejecutar las diferentes etapas del proyecto.

Por tratarse de un esquema de alquiler, los elementos permanecerán bajo propiedad del contratista y serán puestos temporalmente a disposición de la Entidad, sin que se produzca transferencia de dominio a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. En consecuencia, corresponderá al contratista garantizar su adecuado estado, funcionamiento, mantenimiento y, cuando resulte necesario, reparación o sustitución durante la ejecución contractual.

La ejecución del objeto contractual comprende de manera articulada los siguientes componentes técnicos:

Alquiler y disponibilidad de los elementos: Comprende la puesta a disposición temporal de las figuras, estructuras, elementos ornamentales, volumétricos, arquitectónicos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lumínicos, eléctricos y tecnológicos requeridos para materializar el diseño aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Alistamiento, acondicionamiento y adaptación: Comprende la revisión, inspección, limpieza, reparación, acondicionamiento, ensamble, integración y adaptación de los elementos, así como las pruebas previas necesarias para garantizar que se encuentren en condiciones técnicas, estructurales, eléctricas, estéticas y funcionales adecuadas antes de su instalación. Cuando las características particulares del diseño requieran adecuaciones o componentes complementarios específicos, estos deberán ser desarrollados o adaptados por el contratista sin modificar la naturaleza principal del esquema contractual de alquiler.

Transporte y logística: Comprende el embalaje, cargue, movilización, distribución, descargue y manejo de los elementos, maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos necesarios desde los sitios de almacenamiento o preparación hasta las diferentes zonas de intervención, así como su posterior retiro y transporte de retorno.

Montaje e instalación: Comprende el armado, ensamble, posicionamiento, izaje, fijación, anclaje, nivelación e instalación de las estructuras, figuras y demás elementos ornamentales en los sitios determinados por la Entidad, de acuerdo con sus dimensiones, características y condiciones particulares de implantación.

Infraestructura eléctrica temporal: Comprende la instalación de los sistemas eléctricos requeridos para la operación del alumbrado, incluyendo, según corresponda, acometidas temporales, tableros, circuitos, protecciones, dispositivos de maniobra, cableado, conectores, fuentes de alimentación, controladores, luminarias, sistemas de puesta a tierra y demás componentes necesarios para garantizar su operación.

Pruebas y puesta en funcionamiento: Comprende las verificaciones estructurales, eléctricas, lumínicas y funcionales requeridas antes de la entrada en operación, con el propósito de comprobar la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de los elementos instalados.

Operación, mantenimiento y atención de contingencias: Comprende las actividades de inspección y seguimiento durante el período de funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, ajustes eléctricos y mecánicos, limpieza, reparación o sustitución de componentes y atención de fallas o contingencias, garantizando la disponibilidad de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recursos humanos, técnicos, logísticos, materiales y equipos necesarios para conservar la continuidad y adecuado funcionamiento del alumbrado.

Desmontaje, retiro y restitución de las zonas intervenidas: Comprende la desenergización, desconexión, desinstalación, desmontaje, desarme, cargue y retiro de las figuras, estructuras, instalaciones eléctricas temporales y demás elementos utilizados, así como su transporte de retorno y las actividades de limpieza y recuperación de las áreas intervenidas cuando corresponda.

Características técnicas de los elementos: Los elementos puestos temporalmente a disposición de la Entidad deberán responder a las características dimensionales, geométricas, cromáticas, estéticas, estructurales, eléctricas y funcionales establecidas en las especificaciones técnicas y en el diseño aprobado para el Alumbrado Navideño Cali 2026.

Los elementos podrán comprender, de acuerdo con las características de cada intervención, figuras ornamentales bidimensionales y tridimensionales; estructuras metálicas y sistemas de soporte; pórticos, arcos, árboles, túneles y elementos volumétricos; elementos decorativos y arquitectónicos; luminarias y sistemas LED; módulos y nodos LED; sistemas RGB y elementos programables; reflectores y proyectores; fuentes de alimentación, drivers y controladores; tableros y protecciones eléctricas; cableado, conectores y accesorios; así como bases, soportes, tensores, elementos de fijación y sistemas de anclaje.

La identificación anterior corresponde a una caracterización general de los elementos que pueden integrar la solución y no sustituye las cantidades, dimensiones, especificaciones y demás condiciones particulares que se establezcan en el componente o anexo técnico del proceso.

Seguridad estructural: Las figuras, estructuras, sistemas de soporte y demás elementos instalados deberán mantener condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia, rigidez y seguridad durante las etapas de montaje, funcionamiento y desmontaje.

Los sistemas de soporte, fijación y anclaje deberán corresponder con las dimensiones, peso, configuración y características de cada elemento, así como con las condiciones físicas del sitio de instalación y las solicitaciones previsibles durante su utilización.

El contratista deberá efectuar las verificaciones técnicas requeridas antes de la puesta en funcionamiento y durante el período de operación, especialmente ante situaciones o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones ambientales que puedan afectar la estabilidad o seguridad de los elementos instalados.

Sistemas eléctricos e iluminación: La infraestructura eléctrica temporal deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, continuidad y funcionamiento durante el período establecido para la operación del alumbrado.

Las instalaciones comprenderán, según corresponda a las características de cada intervención, acometidas temporales, tableros, circuitos, protecciones eléctricas, dispositivos de maniobra, fuentes de alimentación, controladores, cableado, conectores, luminarias, sistemas de puesta a tierra y demás componentes requeridos.

La ejecución de las instalaciones y la utilización de los componentes eléctricos deberán atender las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y los reglamentos técnicos y demás disposiciones que resulten aplicables, incluyendo RETIE y RETILAP, según corresponda.

Montaje y puesta en funcionamiento: Las actividades de montaje deberán ejecutarse de manera coordinada con la programación técnica y logística del proyecto, considerando que la intervención comprende diferentes espacios públicos y puede requerir la atención simultánea o sucesiva de varios frentes de trabajo.

Para su ejecución deberán disponerse los recursos humanos, maquinaria, equipos, vehículos y herramientas que resulten necesarios de acuerdo con las dimensiones, peso, altura, ubicación y características de los elementos y de cada punto de intervención.

Finalizada la instalación deberán efectuarse las verificaciones y pruebas correspondientes para comprobar, según resulte aplicable, la estabilidad de las estructuras, continuidad eléctrica, funcionamiento de protecciones, alimentación y encendido de los elementos, funcionamiento de los sistemas de control y operación general de la iluminación.

Operación, mantenimiento y atención de contingencias: Durante el período de funcionamiento, el contratista deberá garantizar la conservación de las condiciones técnicas, estructurales, eléctricas, funcionales y estéticas de los elementos instalados mediante actividades de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo y atención de las novedades que puedan presentarse.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para tal efecto, deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos, equipos, herramientas, materiales y componentes requeridos para efectuar ajustes, reparaciones y, cuando resulte necesario, sustituciones que permitan recuperar oportunamente el funcionamiento de los elementos.

Las condiciones específicas relacionadas con disponibilidad, tiempos de atención, frecuencias de inspección y demás niveles de servicio serán las establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

Desmontaje y restitución de los espacios intervenidos: Finalizado el período de funcionamiento, el contratista deberá ejecutar de manera planificada y segura la desenergización, desconexión, desmontaje y retiro de las figuras, estructuras, luminarias, instalaciones eléctricas temporales y demás elementos utilizados.

Posteriormente deberá efectuar el cargue y transporte de los elementos retirados hacia los lugares dispuestos por el contratista y realizar la limpieza de las áreas intervenidas y la reparación de las afectaciones que resulten imputables a la ejecución contractual.

Una vez retirados, la custodia, almacenamiento, mantenimiento, disposición o eventual reutilización de los elementos corresponderá al contratista, considerando que estos no son adquiridos ni pasan a ser propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Una matriz de riesgos es una herramienta que ayuda a identificar, evaluar y priorizar los riesgos de un proyecto. Se utiliza para planear, presupuestar, asignar responsabilidades y gestionar los riesgos.

La matriz de riesgo sirve para:

Tomar decisiones más rápidas sobre cómo actuar para hacerle frente a los riesgos
Optimiza procesos de asignación de recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identifica amenazas en tiempo real, abordarlas y tratarlas con éxito
Reduce la necesidad de realizar análisis cuantitativos que requieren mucho tiempo

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante las etapas precontractuales y Contractuales. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

En materia de riesgos, la estructuración contractual deberá contemplar aquellos asociados a la naturaleza y ejecución integral del proyecto, particularmente los relacionados con el transporte, montaje, instalación, operación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de los elementos, así como los eventos que puedan afectar su disponibilidad, integridad, funcionalidad o seguridad durante el período de ejecución.

La asignación de estos riesgos deberá efectuarse a la parte que se encuentre en mejores condiciones de administrarlos, controlarlos y mitigarlos, de acuerdo con su naturaleza y las obligaciones contractuales establecidas

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

11. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis desarrollado en el presente Estudio del Sector, se concluye que el mercado relacionado con la puesta en funcionamiento del Alumbrado Navideño Cali 2026 comprende un conjunto de actividades económicas, técnicas, logísticas y operativas asociadas con la disponibilidad temporal mediante alquiler de elementos ornamentales y lumínicos, instalaciones eléctricas, mantenimiento especializado, transporte, montaje, vigilancia, soporte técnico, desmontaje y retiro.

La revisión de la oferta, la demanda, los antecedentes contractuales, la cadena de suministro y las condiciones técnicas del proyecto permitió identificar la existencia de potenciales proveedores y estructuras empresariales vinculadas con los diferentes componentes requeridos para su ejecución.

En consecuencia, la participación efectiva dentro del proceso dependerá del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales que finalmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establezca la Entidad, los cuales deberán guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, complejidad, alcance y riesgos asociados al proyecto.

El objeto contractual corresponde, por tanto, a una solución integral y temporal de ciudad, y no exclusivamente al alquiler o instalación inicial de figuras decorativas. Su ejecución requiere articular bienes, servicios, recursos humanos, infraestructura eléctrica, maquinaria, equipos, logística y actividades operativas que permitan garantizar la instalación, funcionamiento, conservación, seguridad, vigilancia y posterior retiro de los elementos durante el período definido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Códigos del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC

De acuerdo con el análisis técnico y económico realizado, los principales bienes y servicios asociados a la futura contratación se encuentran representados por los siguientes códigos del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Tabla 20. Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase
32-Componentes y suministros electrónicos	3213-Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	321310-Ensambles de barras remachadas de titanio
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016- Lámparas y bombillas
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391018-Componentes y accesorios de Lámpara.
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391116 - Iluminación exterior y artefactos
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391118- Accesorios de Iluminación
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391121- Iluminación óptica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	39-Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317-Conductos eléctricos, electrodos y cables aéreos
72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515-Servicios de sistemas eléctricos
72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540-Servicios de edificios especializados y comercios
81-Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	8110-Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811017- Ingeniería eléctrica y electrónica
81-Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	8110-Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811024- Ingeniería de trasmisión de energía eléctrica.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Estos códigos permiten representar los principales componentes de iluminación, instalación eléctrica, ensamble y soporte técnico que concurren en la ejecución del proyecto. Su identificación tiene una finalidad de caracterización del mercado y de los bienes y servicios asociados al objeto contractual y no implica que cada código corresponde necesariamente a una obligación independiente.

Forma de pago y plazo de ejecución:

Como resultado del análisis efectuado, se considera conveniente que la forma de pago se encuentre asociada al cumplimiento efectivo de hitos, actividades y productos verificables, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, procurando que los desembolsos guarden correspondencia con el avance real de las obligaciones contractuales.

La naturaleza integral del contrato exige que la forma de pago considere que una parte significativa de las obligaciones del contratista se extiende más allá de la instalación inicial de los elementos. Durante el período de operación deberá garantizarse su funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, atención de contingencias y conservación, para posteriormente realizar el desmontaje, retiro y restitución de las zonas intervenidas.

En consecuencia, se recomienda evitar que la totalidad o una proporción desproporcionada del valor contractual se concentre en las actividades iniciales de alistamiento, transporte, montaje o instalación. La estructura de pagos deberá permitir verificar objetivamente el cumplimiento de las diferentes etapas y mantener una relación adecuada entre los recursos reconocidos al contratista y los bienes y servicios efectivamente recibidos por la UAESP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta condición guarda relación con la capacidad financiera exigida al futuro contratista, toda vez que no se contempla el otorgamiento de anticipo y la ejecución requiere asumir previamente costos relevantes de personal, logística, transporte, maquinaria, equipos, instalación, adecuación, mantenimiento y demás recursos necesarios para atender simultáneamente los diferentes frentes del proyecto.

De igual manera, el plazo contractual deberá comprender integralmente todas las etapas necesarias para la ejecución, incluyendo el alistamiento y acondicionamiento, transporte, montaje, instalaciones eléctricas, pruebas, puesta en funcionamiento, período de operación y exhibición, mantenimiento preventivo y correctivo, vigilancia, atención de contingencias, desmontaje, retiro, transporte de retorno y restitución de las áreas intervenidas.

Capacidad financiera y organizacional:

El análisis estadístico efectuado sobre la información de 395 empresas relacionadas con las actividades económicas N 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.; F 4321 – Instalaciones eléctricas; C 3314 – Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico; y F 4329 – Otras instalaciones especializadas, permitió establecer parámetros de referencia para determinar la capacidad financiera y organizacional requerida.

Con fundamento en dicho análisis y considerando adicionalmente la cuantía, complejidad, intensidad logística, ausencia de anticipo y necesidades de financiación operativa del proyecto, se establecen los siguientes indicadores:

Tabla. 21 Indicadores financieros y organizacionales.

Indicador	Condición
Índice de Liquidez	4,5
Índice de Endeudamiento	40%
Razón de Cobertura de Intereses	7,5
Capital de Trabajo	30% del P.O.
Rentabilidad del Patrimonio – ROE	0,17
Rentabilidad del Activo – ROA	0,24

Fuente: Elaboración propia con base en la información financiera analizada por la UAESP y la aplicación del Método del Intervalo de Confianza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La incorporación del Capital de Trabajo resulta especialmente relevante debido a que el futuro contratista deberá contar con recursos corrientes suficientes para atender obligaciones significativas desde las primeras etapas del proyecto y garantizar la continuidad de las actividades durante su ejecución, sin depender exclusivamente del reconocimiento inmediato de pagos por parte de la Entidad.

Los requisitos financieros y organizacionales deberán aplicarse de manera objetiva y proporcional, procurando verificar la capacidad efectiva de ejecución sin establecer condiciones innecesarias o injustificadamente restrictivas para la concurrencia.

Garantías: De acuerdo con la naturaleza del objeto, las obligaciones contractuales y los riesgos identificados, se recomienda contemplar los siguientes amparos:

Tabla 22. Garantías.

Garantía	Descripción	% a asegurar	Vigencia
Cumplimiento	Ampara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la disponibilidad de los elementos objeto de alquiler y la ejecución oportuna y adecuada de las actividades de montaje, instalación, mantenimiento, desmontaje, retiro y demás obligaciones asociadas al objeto contractual.	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Ampara el pago de los salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la normativa aplicable.	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Ampara la calidad y correcta ejecución de los servicios asociados al objeto contractual, particularmente las actividades de montaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, desmontaje y retiro, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia de las actuaciones, hechos u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, especialmente aquellos asociados al transporte, montaje, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de los elementos en los diferentes puntos de intervención.	10%	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en los riesgos asociados al objeto contractual y las disposiciones aplicables en materia de garantías.

Estos mecanismos buscan proteger a la Entidad frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales, obligaciones laborales asociadas al personal utilizado, deficiencias en la calidad de los servicios y daños que puedan ocasionarse a terceros durante actividades como transporte, montaje, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje.

Componente técnico:

Desde el componente técnico, se concluye que las actividades requeridas para el Alumbrado Navideño Cali 2026 presentan una relación de interdependencia técnica y operativa y, por tanto, deberán ser consideradas de manera integral en las especificaciones, obligaciones, estructura económica, requisitos de experiencia, asignación de riesgos y mecanismos de supervisión.

El alcance no se limita a la disponibilidad temporal de figuras, estructuras, luminarias, sistemas eléctricos y demás elementos ornamentales, sino que comprende también su alistamiento, acondicionamiento, transporte, montaje, instalación, conexión, pruebas, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, vigilancia, atención de fallas y contingencias, desmontaje, retiro y restitución de las áreas intervenidas.

Durante el período de operación, el contratista deberá garantizar la disponibilidad, estabilidad, seguridad estructural y eléctrica, funcionalidad, calidad estética y conservación de los elementos. Para ello deberá disponer de recursos humanos, técnicos, logísticos y tecnológicos suficientes y contar con capacidad de respuesta frente a fallas, daños, deterioro, condiciones climáticas, vandalismo, hurto y demás eventos que puedan afectar el funcionamiento o la seguridad del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, los requisitos técnicos, de experiencia y capacidad operativa deberán permitir verificar que el futuro contratista pueda asumir integralmente las diferentes etapas del proyecto, sin limitar la evaluación exclusivamente a la instalación inicial de los elementos.

Criterios de evaluación y ponderación:

La selección de la oferta más favorable no deberá limitarse exclusivamente al componente económico. La magnitud y complejidad operativa del proyecto permiten considerar factores adicionales que generen un beneficio objetivo y verificable para la Entidad.

Se recomienda analizar los siguientes componentes:

Tabla 23. Criterios de evaluación y ponderación recomendados para la estructuración del proceso.

Componente	Aspecto que se recomienda evaluar	Forma sugerida de evaluación/acreditación
Oferta económica	Valor total ofertado para la ejecución integral del objeto contractual, comprendiendo el alquiler, transporte, montaje, instalación, mantenimiento, vigilancia, desmontaje, retiro y demás costos asociados.	Asignar el puntaje correspondiente mediante la fórmula o metodología económica que determine la Entidad en el pliego de condiciones, previa verificación de que la oferta comprenda la totalidad de las actividades y costos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual.
Calidad técnica	Condiciones técnicas adicionales a las especificaciones mínimas que representen ventajas verificables para la Entidad durante la instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento y desmontaje del Alumbrado Navideño Cali 2026.	Otorgar puntaje exclusivamente a ofrecimientos adicionales, objetivos, medibles y verificables que superen las condiciones técnicas mínimas, tales como menores tiempos de respuesta ante fallas y contingencias, disponibilidad de recursos técnicos u operativos adicionales, medidas adicionales de mantenimiento u otros beneficios directamente relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.
Emprendimientos y empresas de mujeres	Incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, de manera complementaria a los criterios diferenciales establecidos en materia de requisitos	Otorgar el puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 a los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a los requisitos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	habilitantes.	establecidos en la normativa vigente. **Se propone establecer este factor en el 0,25 % del puntaje total del proceso**, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales previstos para los requisitos habilitantes.
Personas con discapacidad	Promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y la vinculación laboral de personas con discapacidad, conforme al Sistema de Preferencias establecido en la normativa vigente.	Para el presente proceso, **se propone asignar el 2% del puntaje total**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, a los proponentes que acrediten las condiciones previstas en dicha regulación. El puntaje será único y no acumulable por la acreditación simultánea de las condiciones contempladas en la norma.
Apoyo a la industria nacional	Promover la participación de servicios nacionales y la incorporación de componente nacional en la ejecución contractual, atendiendo la naturaleza integral del servicio, la utilización de bienes y componentes físicos requeridos para su prestación y las disposiciones aplicables sobre promoción de la industria nacional.	**Se propone asignar el 10 % del puntaje total** a las ofertas de servicios nacionales o servicios extranjeros con derecho a trato nacional y **el 5 % del puntaje total** a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano, de conformidad con la Ley 816 de 2003 y la normativa reglamentaria aplicable. La acreditación y asignación se realizará conforme a las reglas de origen, bienes colombianos relevantes y demás condiciones que resulten aplicables al proceso.

Fuente: Elaboración propia.

La ponderación definitiva deberá establecerse en los documentos del proceso, diferenciando claramente los requisitos mínimos habilitantes de aquellos ofrecimientos adicionales susceptibles de asignación de puntaje.

Conclusiones del análisis del sector y justificación de la necesidad:

La realización del Alumbrado Navideño Cali 2026 responde a una necesidad de ciudad asociada con la generación de espacios temporales de encuentro, recreación, apropiación del espacio público, actividad cultural y atracción de residentes y visitantes durante la temporada de fin de año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con análisis realizados por la Cámara de Comercio de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, durante la primera semana posterior al sismo la demanda de energía no regulada en Cali (asociada principalmente a grandes empresas) disminuyó 29,6 %, mientras que la demanda regulada (relacionada con hogares y empresas de menor tamaño) presentó una reducción del 22 %. Adicionalmente, con corte al 26 de agosto de 2026, la Cámara de Comercio de Cali reportó 11.816 negocios del Valle del Cauca con afectaciones asociadas al terremoto. Estos indicadores permiten evidenciar una afectación inicial de la actividad económica y la necesidad de acompañar progresivamente su recuperación.[7]

En este escenario, el Alumbrado Navideño puede constituirse en una acción complementaria de dinamización económica y recuperación de la actividad urbana, especialmente por ejecutarse durante una temporada que tradicionalmente incrementa los niveles de movilidad, consumo, turismo y actividad comercial.

La experiencia reciente de la ciudad permite identificar antecedentes de esta capacidad de convocatoria. Para 2023, la Administración Distrital reportó un aforo de aproximadamente 1,5 millones de visitantes al Alumbrado Navideño, mientras que para 2024 se reportaron aproximadamente 1,8 millones de visitantes en cinco puntos estratégicos de Cali. La misma Administración ha señalado el efecto dinamizador de este tipo de intervenciones sobre actividades como comercio, hotelería y gastronomía.[8]

Asimismo, para el Alumbrado Navideño 2023 la UAESP reportó la generación de más de 2.000 empleos directos e indirectos, incluyendo madres cabeza de familia vinculadas a la elaboración de figuras y jóvenes participantes en actividades logísticas.[9]

Estos antecedentes no deben entenderse como una garantía de resultados equivalentes para 2026, sino como referencias históricas que permiten identificar el potencial del proyecto para generar actividad económica directa e indirecta.

De otra parte, La ejecución del Alumbrado Navideño Cali 2026 adquiere una relevancia particular en el contexto que atraviesa Santiago de Cali después del evento sísmico ocurrido

[7] Cámara de Comercio de Cali y Pontificia Universidad Javeriana Cali – análisis del impacto del sismo sobre la actividad económica.
[8] https://www.cali.gov.co/serviciospublicos/publicaciones/183772/alumbrado-navideno-2024-abarcara-mas-zonas-de-cali-y-costara-menos-que-el-ano-pasado/?utm_source
[9] https://intranet.cali.gov.co/2023/11/27/alumbrado-navideno-2023-un-sorprendente-viaje-por-la-historia-de-la-salsa-en-cali-2/?utm_source

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recientemente, cuyas consecuencias no se limitan a las afectaciones físicas sobre edificaciones e infraestructura, sino que inciden también en las dinámicas económicas, sociales y cotidianas de la ciudad.

Frente a un acontecimiento de esta naturaleza, la respuesta institucional debe priorizar, naturalmente, la atención de las afectaciones, la seguridad de la población, la recuperación de la infraestructura comprometida y las demás acciones que correspondan dentro de las competencias de las autoridades distritales. Sin embargo, la recuperación de una ciudad no se agota en la reparación de sus daños físicos. También comprende la recuperación de sus espacios de encuentro, de sus dinámicas económicas, de la confianza colectiva y de aquellas actividades que permiten que la ciudadanía retome progresivamente la normalidad.

Desde esta perspectiva, el Alumbrado Navideño Cali 2026 no debe entenderse como una actuación que compita con las acciones de atención y recuperación derivadas del evento sísmico, sino como una estrategia complementaria de ciudad que, en el marco de la temporada de fin de año, puede contribuir a recuperar y dinamizar el uso del espacio público, estimular la circulación de residentes y visitantes y favorecer actividades económicas vinculadas al comercio, la gastronomía, el transporte, la hotelería, el turismo, el entretenimiento, la cultura, los servicios y la economía creativa.

Esta consideración resulta especialmente importante después de un evento que puede afectar no solamente la infraestructura, sino también las expectativas de comerciantes, emprendedores, trabajadores y familias. Una ciudad que se recupera necesita reconstruir, pero también necesita volver a encontrarse, movilizarse, trabajar, consumir, visitar sus espacios y recuperar progresivamente sus dinámicas cotidianas.

La temporada navideña constituye precisamente una oportunidad para contribuir a ese propósito. La generación de recorridos, espacios iluminados y escenarios de encuentro puede incentivar la presencia de ciudadanos y visitantes en diferentes sectores, propiciando flujos que pueden beneficiar a establecimientos comerciales, restaurantes, vendedores, emprendimientos, actividades culturales, operadores turísticos, transportadores y demás actores que encuentran en la temporada de fin de año una oportunidad significativa para su actividad económica.

En este contexto, el proyecto adquiere además una importante dimensión social y simbólica. Después de una situación adversa para la ciudad, recuperar los espacios públicos para el encuentro, la convivencia y el disfrute colectivo contribuye a transmitir un mensaje de continuidad, capacidad de recuperación y confianza en el territorio. La iluminación de la ciudad puede convertirse así en un elemento articulador de experiencias colectivas y de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

apropiación del espacio público, sin desconocer ni minimizar las dificultades experimentadas por la población.

Por ello, no se trata de contraponer la inversión destinada a la recuperación frente a la inversión destinada al Alumbrado Navideño. Se trata de reconocer que ambas responden a dimensiones diferentes y complementarias de la gestión pública: mientras unas actuaciones atienden las consecuencias materiales y las necesidades derivadas de la emergencia, otras pueden contribuir a restablecer dinámicas económicas, sociales, culturales y urbanas necesarias para la recuperación integral de la ciudad.

Esta circunstancia exige, al mismo tiempo, un nivel particularmente alto de responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos. Precisamente por el contexto posterior al evento sísmico, el proyecto debe estar respaldado por una estructuración técnica y económica rigurosa, que permita demostrar la razonabilidad de sus cantidades, especificaciones y precios; garantizar condiciones de seguridad; optimizar los recursos disponibles; distribuir adecuadamente los riesgos; y asegurar que los componentes contratados produzcan efectivamente los resultados esperados para la ciudad.

En consecuencia, la pertinencia del Alumbrado Navideño Cali 2026 no radica únicamente en iluminar y ornamentar la ciudad durante la temporada decembrina. En las circunstancias actuales, su importancia puede trascender lo ornamental para constituirse en una actuación complementaria orientada a reactivar espacios, estimular dinámicas económicas, favorecer el encuentro ciudadano, fortalecer la apropiación del territorio y acompañar el proceso mediante el cual Cali recupera progresivamente su cotidianidad después de un acontecimiento que impactó a la ciudad.

Después de una situación de esta magnitud, Cali necesita reparar lo afectado, pero también necesita recuperar su dinámica, sus espacios de encuentro y su capacidad de generar oportunidades. Ejecutado con responsabilidad, seguridad y eficiencia, el Alumbrado Navideño Cali 2026 puede contribuir a ese propósito: no como una inversión para desconocer lo ocurrido, sino como una expresión de una ciudad que atiende sus dificultades, protege a su gente y, al mismo tiempo, continúa avanzando, encontrándose y recuperando su vitalidad económica y social.

Referentes sobre actividades culturales y recuperación posterior a situaciones de crisis:

La recuperación posterior a un desastre no se limita exclusivamente a la reconstrucción física o a la atención de necesidades materiales. Diversos organismos internacionales han

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reconocido igualmente dimensiones relacionadas con recuperación psicosocial, cohesión social, restablecimiento de rutinas, vida comunitaria y medios de subsistencia.

En junio de 2026, **UNESCO** publicó el análisis *Rethinking Crisis Response: The Role of Culture in Recovery and Social Cohesion*, en el cual señala que las prácticas culturales, el patrimonio vivo y las expresiones artísticas pueden contribuir a la recuperación psicosocial, la cohesión social, la resiliencia comunitaria y al restablecimiento de un sentido de pertenencia, continuidad y normalidad después de situaciones de crisis.[10]

De igual manera, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD reconoce que los procesos posteriores a un desastre deben abordar integralmente la recuperación económica, social y comunitaria y fortalecer la capacidad de los gobiernos y comunidades para avanzar desde la respuesta inmediata hacia procesos de recuperación de mediano y largo plazo.[11]

Por su parte, UNICEF ha desarrollado orientaciones sobre salud mental y apoyo psicosocial en contextos humanitarios que reconocen la importancia de entornos seguros, actividades recreativas, interacción comunitaria y restablecimiento de rutinas como elementos que pueden contribuir al bienestar de niños, familias y comunidades afectadas por situaciones de emergencia.[12]

En el ámbito del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las intervenciones de apoyo psicosocial también incorporan actividades recreativas y creativas orientadas a reducir estrés, promover resiliencia y contribuir al restablecimiento progresivo de condiciones de normalidad, especialmente en población infantil.[13]

A partir de estos referentes, puede concluirse que las actividades culturales, recreativas y de encuentro comunitario pueden constituir componentes complementarios dentro de procesos más amplios de recuperación, siempre que no se presenten como sustitutos de las medidas de atención, rehabilitación y reconstrucción requeridas.

[10] https://www.unesco.org/en/articles/rethinking-crisis-response-role-culture-recovery-and-social-cohesion?hub=80094&utm_source
[11] https://www.undp.org/publications/recovery-guidance-note?utm_source
[12] https://www.unicef.org/reports/community-based-mental-health-and-psychosocial-support-guidelines-2019?utm_source
[13] https://www.ifrc.org/article/healing-far-home-egyptian-red-crescents-lifeline-gazas-evacuees?utm_source

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Impactos potenciales asociados al proyecto

Dimensión	Contribución potencial
Social y psicosocial	Recuperación progresiva de espacios de encuentro, recreación, interacción comunitaria y percepción de normalidad.
Cultural	Fortalecimiento de tradiciones, identidad, expresiones artísticas y apropiación del espacio público.
Territorial	Activación temporal de diferentes sectores y puntos de intervención de la ciudad.
Económica	Movilidad de visitantes, consumo, comercio, gastronomía, hotelería, transporte, servicios culturales, logística y empleo temporal.
Turística	Generación de atractivos temporales y estímulo a la circulación de residentes y visitantes durante la temporada decembrina.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis del Estudio del Sector y de los referentes de UNESCO, PNUD, UNICEF, Cámara de Comercio de Cali y antecedentes oficiales del Alumbrado Navideño de Santiago de Cali.

El efecto económico potencial de este tipo de eventos también encuentra antecedentes en otras intervenciones de ciudad. Por ejemplo, la Administración Distrital reportó que la COP16 generó una inyección aproximada de USD 66 millones a la economía de Cali, con efectos sobre alojamiento, gastronomía, entretenimiento y comercio. Este antecedente se incorpora únicamente para evidenciar la capacidad que pueden tener los eventos de ciudad para movilizar distintos sectores económicos y no como parámetro para proyectar el impacto financiero del Alumbrado Navideño 2026.[14]

De igual forma, el estudio de impacto económico realizado por la Pontificia Universidad Javeriana en 2019, citado por la Administración Distrital, estimó que por cada peso invertido en el Alumbrado Navideño se generaban aproximadamente cuatro pesos de ingresos para la ciudad. Dada la antigüedad de esta medición, deberá utilizarse exclusivamente como

[14] https://www.cali.gov.co/desarrolloeconomico/publicaciones/183606/un-total-de-66-millones-de-dolares-inyecto-a-la-economia-de-cali-la-cop16/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

antecedente histórico y no como una proyección automática del retorno esperado para 2026.[15]

Esta precaución resulta coherente con lo planteado durante la estructuración del proyecto, dado que en reunión de seguimiento al contrato de diseño del 1 de septiembre de 2026 se propuso fortalecer el componente de "Medición de percepción y resultados", mediante herramientas tecnológicas, encuestas y análisis estadístico, con el propósito de medir de manera específica los resultados y el impacto económico del evento correspondiente a la vigencia 2026. El proyecto incorpora de manera integral disponibilidad temporal de elementos, alistamiento, adecuación, transporte, montaje, instalaciones y acometidas eléctricas, pruebas, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de contingencias, vigilancia, desmontaje, retiro, restitución de las áreas intervenidas, personal, maquinaria, equipos, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, tributos, costos indirectos y demás recursos necesarios para materializar el diseño establecido por la Entidad.

La decisión de utilizar un esquema de alquiler se encuentra, además, precedida por el análisis efectuado durante la etapa de diseño. En reunión del 27 de agosto de 2026 se presentó un comparativo en el que la alternativa de compra fue estimada en $53.917.066.165, frente a $29.008.274.309 para la alternativa de alquiler, con una diferencia reportada del 46,20 %. En dicho ejercicio también se consideraron costos posteriores que asumiría la Entidad bajo un escenario de adquisición, relacionados con almacenamiento, bodegaje, vigilancia, depreciación y eventual obsolescencia de los elementos. Como consecuencia de dicho análisis, la Dirección de la UAESP impartió la directriz de avanzar bajo el esquema de alquiler.

Este antecedente permite sustentar la selección del alquiler como mecanismo para atender una necesidad de carácter temporal; sin embargo, no sustituye el estudio específico de precios requerido para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Por consiguiente, el presupuesto definitivo deberá guardar correspondencia con:

- las cantidades, dimensiones y especificaciones de los elementos;
- la cobertura territorial y número de sitios de intervención;
- las condiciones técnicas, estructurales y eléctricas;

[15] https://www.cali.gov.co/serviciospublicos/publicaciones/183772/alumbrado-navideno-2024-abarcara-mas-zonas-de-cali-y-costara-menos-que-el-ano-pasado/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- los períodos de montaje, operación, mantenimiento y desmontaje;
- los requerimientos de transporte, logística, maquinaria, equipos y personal;
- las necesidades de vigilancia y atención de contingencias; y los valores y soportes objetivos obtenidos a partir de las fuentes de mercado utilizadas por la Entidad.

12. FIRMA RESPONSABLES

_____

Zaide Suárez Yusti
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Abogada

Anexos: Matriz de Riesgo
Matriz de trazabilidad técnica y económica
Anexo Formato Oferta Económica
Anexo Formatos indicadores financieros y organizacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.